DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 2 de Enero de 1959

TOMO 214 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15580

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 13 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se autoriza a la empresa "Real S.A. Transportes Aéreos" a modificar, transitoriamente, las frecuencias de vuelos semanales entre Uruguayana y Montevideo

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.166).

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Visto la solicitud formulada por la empresa de nacionalidad brasileña "Real S.A. Transportes Aereos" en el sentido de que se le autorice a modificar en forma transitoria, las frecuencias de vuelos semanales entre Uruguayana y Montevideo, autorizadas por decreto Nº 22.207, de fecha 6 de marzo de 1953;

Considerando que dado el carácter de transitorio de la supresión referida, y que no existen disposiciones legales ni reglamentarias que se opongan a que se acceda a lo solicitado;

Atento a los informes favorables del Ente Autónomo PLUNA y Dirección de Aeronáutica Civil,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la empresa de nacionalidad brasileña "Real S.A. Transportes Aéreos" a limitar a un

Fe de erratas

En el número 15.578 (30 de diciembre) se publicó la ley que aumenta las pasividades militares, en la que se deslizaron dos errores.

En el artículo 7.o, tercera línea, donde dice: "... Orgánica Militar N.o 10.50...", debió decir: "... Orgánica Militar N.o 10.050...".

En el artículo 21, segundo párrafo, última línea, donde dice: "...computado más de treinta años..." debió decir: "...computado treinta años...".

Quedan hechas las salvedades.

PLAZO PARA EL RETIRO DE EJEMPLARES DE "DIARIO OFICIAL" POR PUBLICACIONES: CAPITAL 15 DIAS — INTERIOR 30 DIAS

vuelo redondo semanal en forma transitoria, las tres frecuencias de vuelos redondos semanales, autorizados por decreto Nº 22.207, de fecha 6 de marzo de 1953, que realizan entre Uruguayana y Montevideo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que previa reposición notifique a los interesados; cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y Archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

2

Resolución. Se confirma la decisión que autoriza a determinado personal de tropa del ejército a obtener retiro voluntario y se extiende la misma a los elementos de la Fuerza Aérea Militar y del Cuerpo de Equipaje de la Marina.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.737).

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Visto el expediente Nº 11.626, inciso 1, caratulado "Pedro H. Delucchi-Sargento 1º (TEA) Retiro", en el que la Inspección General de la Fuerza Aérea, plantea la cuestión si el personal de tropa puede solicitar y obtener el retiro voluntario, durante la vigencia del contrato de prestación de servicios;

Resultando la misma cuestión se suscitó con respecto al personal de tropa del ejército, siendo resuelta por resolución del Poder Ejecutivo Nº 2.108, de fecha 22 de enero de 1947;

Considerando: 1º) La mencionada resolución dice: "A) El artículo 348 de la ley del 27 de julio de 1946 en su inciso B), prescribe que al personal de tropa le será concedido el retiro cuando no medien las circunstancias previstas en el artículo anterior, y computen 15 años de servicios en reparticiones militares. Vale decir, siempre que no se haya decretado la movilización militar, ni el país se encuentre en los casos previstos en los incisos 17 y 18 del artículo 157 de la Constitución de la República. B) El legislador ha suprimido en forma expresa el requisito: "y que no tenga contrato o compromiso escrito que obligue al servicio, etc.", que establecía el artículo 353 de la ley Nº 10.050, sustituído por el artículo 348 antes citado. C) Ninguna obligación contractual, puede prevalecer contra un derecho expresamente establecido en la ley. Atento: al pronunciamiento concordante con la tesis expuesta, del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Presidente de la República, Resuelve: 1º Declarar que no constituye impedimento legal para que los elementos de tropa del ejército, puedan acogerse a los beneficios del retiro voluntario que prevé el artículo 348 de la ley de 27 de julio de 1946, modificativa de la número 10.050, la circunstancia de encontrarse en pleno vigor su correspondiente contrato militar";

2º) Los fundamentos jurídicos y legales de la resolución transcripta, son aplicables a la situación del personal del Cuerpo de Equipaje de la Marina y el personal de tropa de la Fuerza Aérea. El derecho a acogerse al retiro voluntario, cumplidos los quince años de servicios en reparticiones militares, es un derecho establecido en la ley, que trae como consecuencia la rescisión del contrato militar de servicios. Por consiguiente, considera el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, que no puede oponerse al otorgamiento al retiro voluntario, la circunstancia de estar en vigencia el contrato militar;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Confirmar la resolución Nº 2.108, de fecha 22 de enero de 1947, y **hacerla extensiva al personal de tropa de la Fuerza Aérea y Cuerpo de Equipaje de la Marina.**

2º Publíquese y pase para su conocimiento a las Inspecciones Generales del Ejército, de la Marina y de la Fuerza Aérea.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

3

Resolución. Se autoriza al Presidente de la Comisión de Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel a firmar los certificados-guías y demás documentación en las transacciones de refugo de ganado de ambos Parques.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 5.521).

Montevideo, 23 de diciembre de 1958.

Visto que la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel solicita se extienda autorización para signar la documentación que permita efectuar las transacciones con motivo de la comercialización del refugo de ganado de ambos Parques;

Atento a lo estatuído en el artículo 189 y disposiciones conexas del Código Rural,

El Ministro de Defensa Nacional

RESUELVE:

1º Autorizar al Presidente de la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, Coronel don Luis Alberto Barrios, a firmar, en nombre de la repartición, los certificados-guías y demás documentación que registren las transacciones de refugo de ganado de ambos Parques.

2º Extiéndase copia fiel de esta resolución que será entregada a la aludida repartición.

3º Que se publique y archive. GAUDIN.

4

Resolución. Se hacen ascensos en el Personal Administrativo del Servicio de Intendencia

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.739).

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Encontrándose vacantes en Personal Administrativo del Item 3.14 "Servicio de Intendencia" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Subjefe, producida con fecha 20 de diciembre de 1957; y un cargo de Jefe de 1a., producida con fecha 20 de marzo de 1958;

Considerando que la Dirección General del expresado organismo eleva la propuesta pertinente para la provisión de dichas vacantes, teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 15 de la ley Nº 12.376, del 31 de enero de 1957, así como también lo establecido en el Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional; y

Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ascender en Personal Administrativo del Item 3.14 "Servicio de Intendencia" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, a los cargos que se mencionan a continuación, a los siguientes funcionarios:

Subjefe, Partida 8, Categoría II, Grado 11, al actual Oficial 1º, Partida 9, Categoría III, Grado 10, doña Ana María Musto, ciudadana natural, Credencial Cívica B.Z.B. Nº 7405; en su lugar, al actual Oficial 2º, Partida 10, Categoría III, Grado 9, doña Delia Plácida Ferraro, ciudadana natural, Credencial Cívica A.X.A. Nº 5103.

Jefe de 1a., Partida 5, Categoría I, Grado 15, al actual Jefe de 2a., Partida 7, Categoría II, Grado 13, don Héctor Nicolás Campodónico, ciudadano natural, Credencial Cívica B.Z.A. Nº 2427; en su lugar, al actual Subjefe, Partida 8, Categoría II, Grado 11, don Antonio Ruggieri, ciudadano natural, Credencial Cívica B.C.A. Nº 5835; en su reemplazo, al actual Oficial 1º, Partida 9, Categoría III, Grado 10, don Héctor Pujadas, ciudadano natural, Credencial Cívica B.K.B. Nº 5023; en su sustitución, al actual Oficial 2º, Partida 10, Categoría III, Grado 9, doña Ema Garrido Menditeguy de Da Costa, ciudadana natural, Credencial Cívica A.B.P. Nº 2310.

2º Declarar que las respectivas promociones a los cargos de Oficial 2º y siguientes, vacantes por el juego normal de los ascensos, se efectuarán luego de haber sido sustanciados varios recursos interpuestos por funcionarios del referido organismo.

3º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se nombra Subdirector de los Cursos de Pasaje de Grado de Tenientes Coroneles y Mayores

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.731).

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General de la Fuerza Aérea,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar para prestar servicios en la Inspección General de la Fuerza Aérea, como Subdirector de los Cursos de Pasaje de Grado de Tenientes Coroneles y Mayores, al señor Teniente Coronel don Beethoven P. Montagne Hermida.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se integra la Comisión Calificadora de Servicios Militares

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.730).

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Visto que la Inspección General de la Fuerza Aérea comunica que el señor Coronel don Ramón R. Irazábal se ha excusado de intervenir en la calificación del señor Capitán don Rivera R. Visca, por comprenderle lo previsto en el artículo 293 de la ley Nº 10.757 (Orgánica Militar), por lo que propone la designación del señor Coronel don Conrado Artigas Sáez, para sustituir al Oficial Superior nombrado, al sólo efecto de la referida calificación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar al señor Coronel don Conrado Artigas Sáez, para integrar la Comisión Calificadora de Servicios Militares, al sólo efecto de calificar al señor Capitán don Rivera R. Visca, sin perjuicio de su actual destino.

2º Comuníquese y vuelva a la Inspección General de la Fuerza Aérea, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se desestima un recurso presentado por un Jefe de 2a. de la Dirección de Aeronáutica Civil

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.773).

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Visto el recurso de revocación formulado por el señor Jefe de 2a. (Jefe de División) de la Dirección de Aeronáutica Civil, don Serafín J. Milans (hijo), contra la resolución administrativa Nº 19.002, del 27 de febrero de 1957, mediante la cual se designó al señor Aldo García Calvo como Subdirector (Secretario) de ese organismo;

Resultando: 1º) Que el Poder Ejecutivo por resolución administrativa Nº 19.002, del 27 de febrero de 1957, designó al entonces Jefe de 1a. (Jefe de Inspectores), Partida 33, don Aldo García Calvo, para ocupar dentro del mismo Item (3.27) el cargo de Subdirector (Secretario);

2º) Que el recurrente, dentro de los plazos legales determinados por el artículo 317 de la Constitución de la República, interpuso el reclamo en vista;

Considerando: 1º) Que requeridos los pronunciamientos legales del caso, los señores Asesores actuantes estiman que los ascensos deben efectuarse de la categoría inferior a la inmediata superior (artículo 7º del decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943);

2º) Que en el caso en vista, el señor Jefe de 2a. (Jefe de División) don Serafín J. Milans (hijo) no se cumplen los extremos mencionados en el Considerando precedente, por cuanto, el funcionario recurrido en la oportunidad de concretarse su nombramiento como Subdirector (Secretario) de la Dirección de Aeronáutica Civil, ostentaba superior categoría (Jefe de 1a. Jefe de Inspectores), Categoría I, Grado 14;

3º) Que oído el pronunciamiento del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, éste manifiesta que el recurrente carece del requisito a que se hizo referencia precedentemente (artículo 7º del decreto-ley Nº 10.388 ya citado);

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desestimar el recurso presentado por el señor Jefe de 2a. (Jefe de División) de la Dirección de Aeronáutica Civil, don Serafín J. Milans (hijo).

2º Que se publique y a los efectos pertinentes, pase a la Dirección de Aeronáutica Civil.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se revalidan por el Ejercicio 1959 todas las autorizaciones de liquidación de rancho en metálico al personal de tropa y equiparado a tropa del Ejército, Marina, Fuerza Aérea y Dependencias Militares.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.767).

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Visto que existe conveniencia en dictar una disposición de carácter general, sobre la liquidación en metálico, de las asignaciones de rancho que viene percibiendo el personal de tropa y equiparado a tropa, del Ejército, Marina, Fuerza Aérea y Dependencias Militares, de acuerdo con las distintas autorizaciones concedidas gubernativamente durante el actual ejercicio económico;

Atento a que en el citado ejercicio se concedieron luego de un detenido estudio, las autorizaciones respectivas, habiéndose sólo tenido en cuenta las consideraciones imprescindibles, razón por lo cual no existe impedimento en revalidarlas para el ejercicio 1959,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Revalídanse por el ejercicio 1959 todas las autorizaciones de liquidación de rancho en metálico, concedidas al personal de tropa y equiparado a tropa, del Ejército, Marina, Fuerza Aérea y Dependencias Militares durante el ejercicio 1958.

2º Que se comunique y devuelva.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Resolución. Se designan Fiscales Letrados para la Feria Judicial Mayor

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de diciembre de 1958.

Visto la proximidad de la Feria Judicial Mayor del año 1959;

Atento a lo prevenido por el artículo 195 del Código de Organización de los Tribunales, el decreto de 26 de junio de 1951 y a lo aconsejado por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar para actuar como Fiscal Letrado Nacional de Feria —durante la próxima Feria Judicial Mayor— al señor Fiscal del Crimen de Primer Turno, doctor Carlos Durán Rubio y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante el período de su actuación, en primer lugar al señor Fiscal del Crimen de Segundo Turno, doctor Luis Gravina Ortiz y en segundo lugar, al señor Fiscal del Crimen de Tercer Turno, doctor Arturo R. Figueredo.

2º Designar para actuar como Fiscal Letrado Departamental de Feria —en el mismo lapso— al señor Fiscal Letrado Departamental de Soriano, doctor Abel J. Segarra y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante el período correspondiente, a los señores Fiscales Letrados Departamentales de Rivera, doctor Norte Scavone y de Flores, doctor Raúl Abraham, por su orden.

3º Determinar que el Fiscal Letrado Nacional de Feria, cumplirá sus tareas en el despacho y con el personal de su respectiva Fiscalía y el Fiscal Letrado Departamental de Feria, en la sede de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, con el personal de ésta que ella indique, uno y otro con sujeción al horario establecido en el decreto de 26 de Junio de 1951.

4º Establecer que, transcurrido el feriado, los señores Fiscales Letrado de Feria, podrán gozar de licencia, siempre que la soliciten antes del próximo 28 de febrero.

5º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se nombra un Ordenanza en la Fiscalía de lo Civil de 2º Turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de diciembre de 1958.

Vacante un cargo de Ordenanza en la Fiscalía de lo Civil de 2º Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Ordenanza en la Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno, al señor José Luis Corbo Cervieri, ciudadano natural, credencial cívica serie A.U.B. Nº 4392, enrolado en la Región Militar Nº 1, quien si ya no lo hubiera hecho, deberá prestar juramento de fidelidad a la Bandera Nacional en el próximo período.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se aprueban las bases para un concurso de Subinspector del Servicio Social del Instituto de Criminología en la Dirección General de Intsitutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Visto: estos antecedentes, elevados por la Dirección General de Institutos Penales, adjuntando las bases que propone para la realización de un concurso a efecto de proveer un cargo de Subinspector del Servicio Social del Instituto de Criminología (Item 6.22, Categoría III, Grado 7).

Atento: a lo dictaminado favorablemente por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aprobar las siguientes bases para el concurso a realizarse en la Dirección General de Institutos Penales, a efecto de proveer un cargo vacante de Subinspector del Servicio Social del Instituto de Criminología:

Bases generales. 1º) Se llama a concurso para el cargo vacante de Subinspector del Servicio Social del Instituto de Criminología (Item 6.22, Categoría IV, Grado 6, sueldo final $ 370.00), en el que podrán intervenir los funcionarios de la institución de las categorías inferiores a la que tiene la vacante.

2º) Luego de aprobadas las bases por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se llamará a inscripción por la Sección Personal por espacio de 20 días, colocándose en todos los relojes de control de la institución la comunicación del caso. En el momento de la inscripción se exigirán los documentos que acrediten las condiciones exigidas para los candidatos.

3º) Si dos postulantes obtuvieren igual promedio general al cabo de las pruebas, será declarado candidato al ascenso quien tuviere mejor promedio en la parte II; si así no se lograra superación, se tomará en cuenta, primero los títulos (sólo se considerarán los de Asistente Social, Maestro o Bachiller en dicho orden), y, luego, los años de estudio realizados en una de dichas disciplinas.

4.o) Para poder aspirar al cargo será necesaria la calificación de Bueno en cada una de las pruebas de la parte II y Bueno como promedio general.

5º Si no hubiere funcionarios interesados en concursar o los que lo hicieren no obtuvieren las calificaciones exigidas, se hará un nuevo llamado abierto, para el que regirán —en lo pertinente— las mismas bases.

6º En este último caso, se harán publicaciones, por tres días, en dos diarios de la capital y, a cada inscripto, se le exigirán dos certificados de buena conducta expedidas, se hará un nuevo llamado abierto, para el que que podrán traer hasta 48 horas después de ser inscripto provisoriamente, así como los restantes recaudos legales y reglamentariamente exigibles.

7º) Aprobadas las bases y realizadas la inscripción (sea el concurso cerrado o abierto), se nombrará el tribunal respectivo de cuya integración se notificará a los interesados, quienes tendrán cinco días a partir de la misma para recusarlo.

8º) En lo que no se opongan a las presentes, se considerarán bases de este concurso, las estructuradas con carácter general por la Dirección General, a raíz de un pedido del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social al entrar en vigencia el Presupuesto de 1953.

Requisitos personales

1º) Foja de Servicios que no contengan anotación que indique falta de dedicación, competencia o moralidad.

2º) Tener aprobados —como mínimo— los cuatro años de Enseñanza Secundaria o estudios magisteriales equivalentes.

3º) Tener 25 años cumplidos de edad.

Programa de pruebas

I

Se realizarán las siguientes, sobre temas afines a la función:

Escritas:

A) Nociones generales sobre Sociología Criminal: factores endógenos y exógenos de la delincuencia. El Tribunal elegirá entre dar 3 horas para desarrollar el tema en general o 1 hora para hacerlo sobre un punto en particular.
B) Derecho Penal y Criminología: características y finalidades de cada uno, 2 horas.
C) Etica del funcionario: competencia, superación, coordinación, etc. 1 hora.
D) Redacción de un informe de los que habitualmente realiza el Servicio Social del Instituto de Criminología. 3 horas.

Orales:

A) Psicología del testimonio y sus fundamentos. El Tribunal escuchará una exposición de 20 minutos sobre el tema en general, o de 10 minutos sobre un punto en particular.
B) Nociones generales sobre el secreto funcional (artículos 296 y 302 del Código Penal). Exposición de 8 minutos.

II

Se realizarán las siguientes sobre temas o actividades propias del Servicio Social:

Escritas:

A) Fundamentos filosóficos y científicos del Servicio Social. 1 hora.
B) Campo de acción del Servicio Social Criminológico. 2 horas.
C) Unidad del proceso del método del Servicio Social de Caso: investigación, diagnóstico y tratamiento, en el estudio, interpretación y terapéutica de la personalidad del delincuente. 3 horas.
D) Instrumentos de trabajo; entrevistas, visita domiciliaria, documentación y recursos del medio adaptados al campo criminológico. 3 horas.

Práctica:

Realización de una entrevista a un penado para que, luego de la misma, se estructure una historia social suscrita y previa como para poder iniciar una investigación. Durante la misma, sólo podrán anotarse nombres propios, direcciones y cantidades numéricas.

Podrá durar entre una y dos horas y luego se darán 45 minutos para efectuar redacción.

Integración del Tribunal

1 Delegado del Poder Ejecutivo.

1 Delegado del Poder Judicial.

1 Delegado de la Escuela Universitaria del Servicio Social.

1 Delegado de la Escuela de Servicio Social del Ministerio de Salud Pública (Asistentes Sociales).

1 Representante del Instituto de Criminología designado por la Dirección General de Institutos Penales.

Escala de Calificación

La misma se hará por prueba, sumándose todas y dividiéndose por 11, lo que dará el promedio general (ver el punto 4 de las Generalidades).

1 Deficiente.
2 Regular
3 Bueno.
4 Muy bueno.
5 Sobresaliente.

El Tribunal podrá otorgar calificaciones intermedias si lo cree oportuno.

2.o) Designar para integrar el Tribunal de que tratan estos antecedentes, como Delegado del Poder Ejecutivo al señor Hugo S. Baroffio Riestra.

3.o) Vuelva para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Insitutos Penales.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Resolución. Se concede nuevo plazo a la Asociación de Impresores del Uruguay para inscribir listas para la elección de Delegados ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 29, de las Industrias Gráfica, Papel y Cartón.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de diciembre de 1958.

Vista la precedente nota de la Asociación de Impresores del Uruguay, en la que solicita se conceda un nuevo plazo de inscripción de las listas patronales para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 29, de las Industrias Gráfica, Papel y Cartón

Resultando que por Decreto de 4 de setiembre de 1956, se convocó a elecciones para elegir tres Delegados titulares por cada parte, para integrar el Consejo Directivo de referencia; y por Decreto de 9 de octubre ppdo. se concedió un nuevo plazo de diez días para inscribir las listas respectivas;

Resultando que como al proceder la patronal al registro de su nueva lista de candidatos, de acuerdo con la prórroga concedida, presentó una lista con seis candidatos patronales (3 titulares y 3 suplentes, Lista N.o 4), el Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios y Paritarios le hizo saber que la integración de las listas debía de ser de nueve candidatos (3 titulares y seis suplentes), en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.o 10.449 y en el inciso D) del artículo 6.o del Decreto de 17 de mayo de 1944;

Considerando que dados los motivos expuestos, no hay inconveniente en conceder un nuevo plazo de diez días, para la inscripción de las listas de que se trata;

Con lo informado por el Tribunal de Elecciones; y

Atento a lo preceptuado en las disposiciones citadas y en el artículo 2.o del Decreto de 9 de marzo de 1948;

SE RESUELVE:

Conceder a la Asociación de Impresores del Uruguay, un nuevo plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Diario Oficial", para inscribir la lista patronal a los efectos de la elección para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 29, de las Industrias Gráficas, Papel y Cartón.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios y Paritarios.

GRAUERT.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 927 — En Montevideo, el día 11 del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Sargento del Batallón Inf. N.o 4, Julio Navarro Mora, $ 172.15; Tambor del Batallón Inf. N.o 12, Lino Bálsamo, pesos 126.50; Ex Apuntador del Grupo Art. N.o 4, Genaro Santander, $ 99.74; Trompa del Reg. Cab. N.o 3, Hermógenes Isidoro y Silva, $ 126.50; Sargento del Batallón Inf. N.o 4, Félix A. Hornos Fierro, $ 226.17; Sargento del Reg. Cab N.o 3, Carlos R. Etcheverry Cardoso Camejo, $ 230.34; Sdo. del S.G.M., Humberto V. Bentancor Nuñez, $ 88.00; Sdo. del Batallón Ing. N.o 2, Alejandro N. Peña, $ 111.46; Cabo (TEA) de la I.G.F.A. Onely L. Machado Rodríguez, $ 229.02; Sargento (TEA) de la I.G.F.A. Félix Marenales García $ 295.17.

Se mantiene la Resolución de fecha 14|XI|957, referente al haber de retiro del Sargento Manuel A. Silva.

Modificaciones de Retiro

Sdo. Juan P. Silva, $ 276.29; Sdo. Sotero Pastor, $ 198.53; Sargento Adolfo S. Pringles, $ 115.50; Sargento Mariano Pérez, $ 442.73.

Pensiones

Julia García Tucuna de Escobar, pesos 123.61 mensuales; Diamantina J. y Doraliza E. Nogueira, $ 163.77 mensuales en total; Selva N. Castro Pereira, pesos 88.00 mensuales.

Compensaciones Especiales

A partir del 1|III|958, N.o 1, Cabo (TE) de la E. M. Aer. Casimiro Ramírez Espino, $ 7.00. A partir del 1|XI|958, Cabo del Batallón Inf. N.o 5, Solano Acuña Estigarribia, $ 14.00; Sargento del Batallón Inf. N.o 12, Antonio L. Chitera Zipitria, $ 36.00; Cabo del Batallón Inf. N.o 5, Juan E. Quintana, $ 14.00.

Establécese que la compensación otorgada por Acta N.o 915 a favor del Cabo Cipriano López Pereira del Batallón Inf. N.o 5, debe considerarse otorgada al mismo Clase perteneciente al Batallón Inf. N.o 9.

Privilegios de Paquete

Se concede a los vapores cuyas Categorías, Banderas y nombre se indica: En la Categoría "A", argentina, "Río de la Plata"; en la Categoría "C", liberiana, "Trader"; uruguaya "Catalina S"; liberiana, "Naess Venturer"; chilena, "Rodolfo Skalweit; argentina, "Río Primero"; noruega, "Herborg"; italiana, "Conca D'Oro"; alemana, "Erwin Schroeder".

Varios

Autorízase al Batallón Inf. N.o 5, a liquidar a la señora Elsa Coronel Hernández de Machado, la suma de pesos 215.30. Dispónese que la Dirección de Tiro y E. Física, incluya en sus presupuestos la asignación de rancho en metálico, a partir del 1.o del corriente mes, al Sdo. Julio Marcos Salaberry.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 11 de diciembre de 1958.

14.714—Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General de la Fuerza Aérea, como Inspector de Escuelas y Cursos, al Coronel Conrado Artigas Saez.

14.715—Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General de la Fuerza Aérea, como Subdirector de los Cursos de Pasaje de Grado de Tenientes Coroneles y Mayores, al Teniente Coronel Beethoven P. Montagne Hermida.

14.716—Nómbrase para prestar servicios en el Regimiento de Caballería número 6 al Alférez Martín Miguel Silva García.

14.717—Confiérese ascensos en el Cuerpo de Administración de la Marina.

14.718—Establécese que el nombramiento conferido a favor del señor Albo Arispe Prieto mediante resolución número 22.923, debe considerarse como efectuado al señor Albo Severo Jesús Arispe Prieto.

14.719—Asciéndese en Personal Administrativo del Item 3.14 "Servicio de Intendencia" a los funcionarios que se indican.

14.720—Declárase en situación de retiro voluntario con una asignación mensual de $ 239.99 al Sargento 1º del Regimiento de Caballería Nº 4 Catalino Rodríguez Jordán.

14.721—Acéptase la renuncia que presenta Anastasio Núñez, del cargo de Peón de 2.a del Item 3.14 "Servicio de Intendencia".

14.722—Acéptase la renuncia que presenta Basilicio Marichal del cargo de Jefe de 5.a del Item 3.28 "Dirección General de Cnes. (Servicio de Transmisiones).

14.723—Acéptase la renuncia que presenta Felisberto Sosa, del cargo de Jefe de 4.a del Item 3.28 "Direc. Gral. de Cnes. (Servicio de Transmisiones).

14.724—Acéptase al Teniente 2º en situación de retiro Walter F. Pérez Harispe, la renuncia presentada del cargo de Oficial de Administración que desempeña en el Batallón de Infantería Nº 8.

14.725—Acéptase la renuncia que presenta Tomasa I. Pintos de Baroni, del cargo de Oficial 1º (Nurse de Sala) del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar".

14.726—Concédese habilitación de edad al joven Osvaldo Rubén Zerboni Real, para disputar una beca de ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.

14.727—Concédese al joven Rivera Saravia, habilitación de edad, para disputar una beca de ingreso a la Escuela Militar.

14.728—Concédese al Teniente Coronel de la Fuerza Aérea Guillermo E. Laulhé, el beneficio de acumulación de sueldos.

14.729—Concédese al Sargento 1º (TEA) Darcy Urquart de la Fuerza Aérea, el beneficio de acumulación de sueldos.

14.730—Desestímase el recurso presentado por el Jefe de 2.a (Jefe de División) de la Dirección de Aeronáutica Civil, Serafín J. Miláns (h.)

14.731—Declárase al Coronel Julio Pintos, comprendido en lo dispuesto por los artículos 177 y siguientes y 186 de la ley Nº 11.923 y 40 y siguientes de la ley Nº 12.376.

14.732—Declárase al Teniente Coronel Nelson Vázquez Ledesma, comprendido en lo dispuesto por los artículos 177 y siguientes y 186 de la ley Nº 11.923 y 40 y siguientes de la ley Nº 12.376.

14.733—Autorízase al Capitán de Navío del Cuerpo General Agustín Cabrera a usar la Condecoración Orden del Mérito Naval en el grado "Comendador" que le fuera otorgada por el Ministro de la Marina de los Estados Unidos del Brasil.

14.734—Diríjase mensaje a la Comisión Permanente, solicitando venia para proceder a la destitución del cargo de Peón del Item 3.32 "Cantinas Militares (Cooperativas Militares) del señor Romero Pereyra.

Mensaje a la Comisión Permanente. — Solicítase venia para proceder a la destitución como Peón de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) de Romero Pereyra.

14.736—Confírmase la resolución 2108 y se hace extensiva al personal de Tropa de la Fuerza Aérea y Cuerpo de Equipaje de la Marina (Relacionada con la solicitud de retiro voluntario durante la vigencia del contrato de prestación de servicios).

14.737—Revalídanse por el Ejercicio 1959 todas las autorizaciones de liquidación de rancho en metálico, concedidas al personal de tropa y equiparado a tropa, del Ejército, Marina, Fuerza Aérea y Dependencias Militares, durante el Ejercicio 1958.

14.738—Autorizar a la Inspección General de la Fuerza Aérea a reforzar el rubro 1.05-01 "Dietas" del Item 3.02 en $ 13.000.00.

14.739—Refuérzase el Rubro 8.01 "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 3.22-03 en $ 1.573.53 del Item 3.01.

14.740—A la Suprema Corte de Justicia: Relacionado con informes del señor Félix Pena a requerimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno.

14.741—Al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo: Acúsase recibo del mensaje 880.

14.742—Al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo. Acúsase recibo del mensaje 867.

14.743—Autorízase a la Inspección General de Marina a adquirir directamente a la firma Sociedad Anónima de Industrias Laneras 3.640 metros de cheviot azul en $ 80.080.00 y a la Fábrica Nacional de Botones S. A. 14.450 botones n $ 660.69.

14.744e—Autorízas a la Dirección de Aeronáutica Civil a adjudicar de acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al efecto, la adquisición de diversos tipos de válvulas de radio a la firma Philips del Uruguay S. A. en pesos 2.736.32.

14.745—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Guardia Marina del Cuerpo de Administración Felipe Gagliardi $ 1.800.00.

14.746—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 67.012.47, por concepto de suministros, según Estado de Cuentas Nº 14.

14.747—Acta Nº 927. Compuesta por: 11 Retiros. 4 Modificaciones de Retiro. 3 Pensiones, 5 Compensaciones Especiales. 9 Privilegios de Paquete y 2 Varios.

14.748—Acta Nº 164. 2 Pensiones de Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas.

14.749—Confiérese con fecha 1º de febrero de 1958 ascensos en el Cuerpo Técnico de Armamentos y Explosivos.

14.750—Nómbrase profesores para las asignaturas del Curso de Sistema Hidráulico que se dicta en la Escuela Técnica de Aeronáutica.

14.751—Modifícase la resolución número 22.414 fijándose la asignación de retiro del Coronel en situación de retiro Julio Enrique Salvagno en $ 1.600.00 mensuales.

14.752—Desestímase la gestión promovida por el Mayor Roglio Lozano Laporte.

14.753—Nómbrase al Coronel Conrado Artigas Saez para integrar la Comisión Calificadora de Servicios Militares al solo efecto de calificar al Capitán Rivera R. Visca, sin perjuicio de su actual destino.

14.754—Al Tribunal de lo Contencioso Administrativo: Relacionado con autos caratulados "Gilbert Richero, Pedro Juan y otros con Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Acción de Nulidad".

14.755—Acéptase la renuncia que presenta el señor Julio Ferrari, del cargo de Mensajero Reemplazante de la Dirección General de Cnes. (Servicio de Transmisiones).

14.756—Al Tribunal de lo Contencioso Administrativo: Acúsase recibo del mensaje 868.

14.757—Apruébase Reglamento General para la Escuela Militar de Aeronáutica.

14.758—Autorízase a la Dirección General del Servicio de Transmisiones a arrendar una finca propiedad de la señora Juana Varela de Rodríguez en 150.00 pesos mensuales con destino a sede de una oficina telegráfica.

14.759—Autorízase a la Dirección General del Servicio de Transmisiones a arrendar una finca del señor Danilo Walter Urioste en $ 190.00 mensuales con destino a sede de una oficina telegráfica.

14.760—Apruébase reglamentación para los Cursos de Pasaje de Grado de Sargento 1º (Técnico Especializado) aspirante al grado de Alférez Técnico Especialista a realizarse en los años 1959, 1960, 1961 y 1962 y el Plan de Estudios correspondientes.

14.761—Sustitúyese el inciso A) del Uniforme Nº 5 (De aulas para alumnos), apartado A) Escuela Militar, Capítulo 1º Uniformes Especiales, Título VI del Reglamento de Uniformes para el Ejército Nº 5.

14.762—Autorízase a la Prefectura General Marítima a conceder el cese de de bandera del buque-motor "Don Luis Piazzo".

14.763—Autorízase a la empresa de nacionalidad brasileña "Real S. A. Transportes Aéreos" a limitar a un vuelo redondo semanal en forma transitoria, las tres frecuencias de vuelos redondos semanales, autorizados por decreto 22.207.

14.764—Sustitúyense los artículos 15 y 16 del Reglamento sobre condiciones y Programas de Ingreso al Liceo Militar y Naval, aprobado por decreto Nº 12.739.

14.765—Sustitúyese el inciso B) del artículo 17 y agrégase un inciso C) al mismo del Reglamento del Instituto Militar de Estudios Superiores, aprobado por decreto N.o 11.881.

14.766—Nómbrase al Teniente 1º (E. F) en situación de retiro Juan B. Borrás, para prestar servicios en la Dirección General de la Defensa Pasiva.

14.767—Nómbrase en el Estado Mayor General del Ejército al Mayor Luciano P. Alvarez Armellino y en el Servicio de Sanidad Militar al Mayor Juan A. Briano Viano.

14.768—Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional al Mayor Antonio Cirillo Apolito.

14.769—Nómbrase para prestar servicios en las Reparticiones que se indican a varios señores Jefes.

14.770—Nómbrase para prestar servicios en las Reparticiones que se indican a varios señores Oficiales Superiores del Ejército.

14.771—Prorrógase a partir del 8 de noviembre de 1958 la situación de "Disponibilidad" en que se encuentra el Capitán Israel Korotky.

14.772—Declárase cesante, por abandono del cargo, al Auxiliar 2.o, del Item 3.12 Raúl Rodríguez Fuses, Inspección General de Marina.

14.773—Declárase cesante por abandono del cargo, al Auxiliar 5.o del Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias", Albérico René Duglio Castro.

14.774—Desígnase en forma interina y hasta tanto se realicen los concursos correspondientes en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" al personal que se indica.

14.775—Asciéndese en el Item 3.27 "Dirección de Aer. Civil" como Auxiliar 4.o al actual Mensajero Higinio Clavijo y en su sustitución al señor Arturo Isasmendi Odizzio.

14.776—Apruébase Reglamento de Concurso para Ayudantes o Practicantes de Sanidad Militar (Ley N.o 10.757).

14.777—Confírmase la Resolución número 20.401 y que la Contaduría General de la Nación liquide al titular del cargo, a que se refiere dicha Resolución la compensación que la ley fija a quien desempeña el cargo.

La Secretaría

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	616
Convocatorias Comerciales	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15 608	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	778	83[illegible]
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	3.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2 981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	3.088	2.398	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	48	61
Juicios Ejecutivos	1.683	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	3.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150
Edificación y Deslinde	140	83	5	61	48	11	9	64	46	133	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—
Gratis y Anulados	37	5	14	3	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado.	317	980	146	134	207	124	159	342	381	585	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días para la Capital y de 30 para el Interior, según resolución del 2 de octubre de 1958, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas:

Día 19 de diciembre de 1958

Emeterio Parra, oriental, 63 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Vicenta del Carmen Fernández de Tozón, oriental, 74 años, casada, Polonia 3190.
Mariana Isabel Chalar, oriental, 6 días, Isidoro de María 1528.
Santa Mena de De Souza, oriental, 39 años, casada, Isidoro de María 1528.
Santiago Archeimini Albiati, italiano, 69 años, Hospital de Clínicas.
José Pedro Yorio, oriental, 70 años, casado, Yí 1607.
Petrona Fernández de Dos Santos, oriental, 60 años, viuda, Avenida Italia 2475.
Ramón Castro Arce, oriental, 66 años, viudo, H. de Clínicas.
Ivonne Fiorio de Barcala, francesa, 52 años, casada, Carlos Berg 2484 ap. 2.
Agustín Juan Paraodi, oriental, 60 años casado, Soriano 1724.
Blanca Moreira de Toñetti, oriental, 68 años, casado, Hospital Maciel.
Francisca Geriboni de Scorza, oriental, 92 años, viuda, General Palleja 2508.
María Sofía Mormo de Van Rompaey, oriental, 59 años, casada, Juan Benito Blanco 1030.
Rodolfo Justo Cerrone, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Alejandro Chilkin, ruso 70 años, casado, Niña 1992.
María Luisa Aranda, oriental, 27 días, Hospital Pedro Visca.
Julio Carlos Castro, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Cornelia González de Dávila, española, 78 años, viuda, Basilio de La Luz 1409.
Mauricio de los Santos, oriental, 68 años, soltero, Isla de Gorriti 1977.
Daniel Trotta Fedullo, oriental, 70 años casado A. P. del Campo.
Nicolina Bentos Pereira de Muguerza, brasileña, 82 años, viuda, Larrañaga 2275.
Antonio Arroyo, español, 72 años, casado, Juan M. Pérez 6225.
Josefina Abal de Olivera, oriental, 84 años, viuda Yaro 916.
María T. Paracampo de Scarella, oriental, 88 años, viuda, Real 45.
Guillermina Martínez, oriental, 96 años viuda, Rivera Indarte 4463.
Margarita Mac Cabe Harley de Uriarte, escocesa, 80 años, viuda, Vázquez Ledesma 2997.
Aurelio Polero, oriental, 76 años, casado, Juan Paullier 1476.
Julia Vidal Guichón de Pereyra, oriental, 65 años, casada, Antonio D. Costa 3490.
Florentina Seijun de Digregorio, oriental, 79 años, casada, Chacabuco 1915.

Día 20 de Diciembre de 1958

María A. V. Rubio de Cuenca y Lamas, oriental, 67 años, viuda, Colonia 993.
Marina Gladys Olivera Chulia, oriental 9 años, Juan Rosas 3989.
Elías Mariano Gómez Miguez, oriental, 15 años, Hospital Español.
César Correa Cóppola, oriental, 17 años Oficial 20 Metros 1165.
Alfredo Rey Sesías, oriental, 56 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Nicolás María Vignola, italiano, 80 años, casado, Limburgo 1362.
Walter Delgado, oriental, 18 años, soltero, Hospital Italiano.
María Torres de Barrios, oriental, 46 años, casada, Tuduri 4071.
María R. Lualdi de Turini, oriental, 66 años, viuda, Avenida Sayago 1153.
Rómula Petrolini de Vaccaro, italiana, 60 años, casada, Francisco del Puerto 3863.
Isabel Silva de Rodríguez, oriental, 86 años, viuda, Santos 4470.
Carmen Figuerón de Peña, oriental, 49 años, viuda, Francisco Pizarro 5315.
Idamis López Torena, oriental, 23 años, H. Maciel.
Lucía Errecalde de Olivera, oriental, 63 años, casada, Emilio Romero 891.
Gerardo Buzzi, oriental, 3 días, Sanatorio Uruguay España.
Gladys Nora Frankel de Pugh, oriental 53 años, casada, Tristán Narvaja 1447.
Luis Alberto Rodríguez, oriental, 3 días Casa del Niño.
Alma Techera, oriental, 7 días, Casa del Niño.
Julio César Choca, oriental, 1 año, H. P. Visca.
María López Alfonso de Rodríguez López, oriental, 65 años, viuda, Obligado Nº 860.
Carlos María Alvez, oriental, 30 años, casado, Departamento de Canelones.
Julia Demaría de Pereyra, oriental, 89 años, Sierra 2167.
Andrés Prado López, español, 89 años, viudo, J. Vázquez Ledesma 2887.
Esther Brandon Barbero, oriental, 3 días, Burgueño 3915.
Juana Sánchez Pose de Astengo, oriental, 69 años, viuda, 8 de Octubre 3265.
Dionisia Blanco de González, oriental, 54 años, viuda, Hospital Maciel.
Guillermo Motz, oriental, 39 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Enrique Esmoris, oriental, 5 meses, H. P. Rossell.
José García Riccaud, oriental, 56 años, casado, Agraciada 3268.
Maximino Garrido López, español, 64 años, casado Hospital de Clínicas.
María de los Angeles Rodi González, oriental, 4 días, M. García 1363.

Día 21 de Diciembre de 1958

Isidoro Genaro Rodríguez, oriental, 52 años, casado, Albania 3660.
Hortensia Alejandrina Vázquez, oriental, 63 años, soltera, A. Acevedo 1049.
Luisa Armas Peña de Garelle, oriental 74 años, viuda, Hospital Pasteur.
Manuel Estévez, español, 56 años, casado, M. Acuña 3261.
Miguel Bianco, italiano, 58 años, casado, Pinta 1960.
Ursula Augusto de Fernández, española, 74 años, casada, Acevedo Díaz 2811.
Cándida Vila de Novo, española, 85 años, viuda, Agustín Abreu 2286.
María Scuffi, oriental, 83 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Lucía Rinaldi Pascale de Brancato, italiana, 64 años, casada, F. Sanguinetti, 2311.
María del C. Martínez, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Carolina Vilches, oriental 3 meses, H. P. Rossell.
Juan Carlos Izuibejeres, oriental, 56 años, casado, Monte Caseros 2588.
Guillermo Shannon Palumbo, oriental, 54 años, casado, Canelones 1615.
Salvador Russo, italiano, 88 años, viudo, Rivera 2755.
María Elena Pérez Silveira, oriental, 6 años, Santiago Sierra 3456.
Atilio Linares Garbarini, oriental, 77 años, viudo, H. Militar.
Arturo Mauro Caubarrére, oriental, 11 días, Casa del Niño.
Manuel Feliciano Vidal Marini, oriental 87 años, casado, H. Militar.
Juana Chery Lamagnere de Ríos, oriental, 62 años, casada, Juan D. Jackson 1234.

Día 22 de diciembre de 1958

Julio Laurencet, francés, 82 años, viudo, Vera 2566.
Francisco Silva, oriental, 68 años, viudo, Colonia Saint Bois.
Isabelino Ponciano Barbitta, oriental, 72 años, casado, Ganaderos 4162.
Amelia Pereira Núñez, oriental, 93 años, soltera, Las Heras 1809.
Hugo Américo Varaldi, oriental, 49 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Raquel Cores de Rodríguez, oriental, 20 años, casada, I. de María 1528.
Petrona Zamas de Zamas, oriental, 70 años, viuda, H. Italiano.
Quintino Pereyra, oriental, 64 años, casado, Calle B. Nº 6686.
Emilio Hornos, oriental, 53 años, soltero, La Boyada 1760.
Nel Adolfo Rodríguez, oriental, 9 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Marcos Olivera López, oriental, 41 años, casado, Instituto de Radiología.
Guillermo Julio Giménez, oriental 1 día Sierra 1796.
Filomena Migliánico de Pietrafesa, italiana, 54 años, viuda, Tomás Gomensoro 2821.
Pedro Pereira, español, 77 años, viudo Garibaldi 1729.
María Flores, oriental, 40 años, soltera, H. P. Rossell.
Nicasia Andrade Saavedra de Baccaro, oriental, 70 años, casada, A. Velázquez 1369.
Bernardo Suárez, oriental, 62 años, casado, Mirabal 1976.
José Carro, 92 años, 25 de Mayo 174.
Jacinto Domínguez Rondán, oriental, 93 años, viudo, H. Militar.
Ernesto Echevarría, oriental, 45 años, casado, H. Maciel.
Ana Luisa Ituarte de Miño, oriental, 42 años, casada, Lisboa 5408.
César Roberto Díaz, oriental, 2 días, Aparicio Saravia 3952.
Roberto Vaghi D'Alberti, oriental, 59 años, casado Cipriano Payán 3073.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 214 — Montevideo, Viernes 2 de Enero de 1959 — Núm. 15580

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 60.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 26 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MAGNONE o VICENTE MANOGNE y CORALIA CANESSA de MAGNONE o MANOGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10.pub. 20593 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO MARCHESE o MARQUESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20802 Dic.30-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN FONT OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20551 Dic.26-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MEIRONE o MEIRONE MATTIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20311 Dic.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ VAZQUEZ o JOSE BENITO MARTINEZ VAZQUEZ (L.o 57, F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20805 Dic.30-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ o RAMONA FERNANDEZ de GRELA (L.o 57, F.o 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20716 Dic.26-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CONTI de SANCHEZ o AIDA CONTI LARGHERO de SANCHEZ (Libro 57, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor.—Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20717 Dic.26-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA GARCIA de THEODULOZ (L.o 57, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20609 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JOSE ANTONIO FONTANA CAMBIASSO (L.o 57, F.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20608 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SERVETTI o SERVETTO (L.o 57, F.o 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20537 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO ROBERTO o ARNOLDO R. o ROBERTO ARNOLDO STOPPA (Libro 57, F.o 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20536 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO FUENTES BELLO (Libro 57, F.o 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20534 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL o PEDRO DENIS TEPPI (L.o 57, F.o 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20535 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MAGNO LLAMBI (Libro 57, F.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20877 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ANTONIO ANGULO BORDA y LEON VALENTIN ANGULO PEZATTI o PEZZATTI (L.o 57, F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20874 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGENES MATA PREYONES (L.o 57, F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20875 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES AMARO de BURGUEZ (L.o 57, F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20533 Dic.23-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MACHADO (L.o 57, Folio 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20472 Dic.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LEGLISE o LEGLISE GASTON (L.o 57, F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor.— Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20274 Dic.19-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDEZ o FERNANDEZ CUIÑA (L.o 57, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor.— Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20343 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LARICCIA o ANTONIA LARICCIA MASTRODOMENICO de VALCADA (L.o 57, F.o 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Mayor. — Montevideo 18 de Diciembre de 1958 — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20783 Dic.29-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDVIGES o EDUVIGES SCHIAFFINO de SICCARDI o EDVIGE FRANCISCA SCHIAFFINO de SICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19481 Dic.4-v.en 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CLARIGET o CLARIGET MENDIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20610 Dic.24-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CLADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19862 Dic.11-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES KLECKIN o KLETZKY o KLEZKIN o KLEZTEIN PASEMANIK o PASMANIK (52-276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20373 Dic.31-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO NERI o NERY MUSLERA o MUSLEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20876 Dic.31-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE DANIEL TONELLI ONETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria para estas publicaciones. — Canelones, 5 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20835 Dic.30-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIN MAINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria a efecto de estas publicaciones. — Canelones, 19 de Diciembre de 1958. Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20837 Dic.30-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON TOFIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 9 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20331 Dic.18-v en 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 13 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20372 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO LOPEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20662 Dic.24-v en 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LOMBARDI SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20663 Dic.24-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20664 Dic.24-v en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAMERTO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20867 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION JORGE MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20866 Dic.31-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO KOHLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 9 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20359 Dic.18-v.en.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARIA DEGREGORI ALTOLAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de la publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor.— Rosario, Diciembre 9 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20316 Dic.18-v.en.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE EMILIO o VICTOR EMILIO o EMILIO SALGUEIRO e INOCENCIA JOSEFINA o IGNOCENCIA JOSEFINA o INOSENCIA JOSEFINA o JOSEFINA INOCENCIA SILVA de SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos y habilítase la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Nueva Palmira, 19 de Diciembre de 1958. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $16.00 10 pub. 20841 Dic.30-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GUIACUSA o GIACUSA o ANGELA PRESENTACION GUIACUSA o GIACUSA o YACUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20241 Dic.17-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 13 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20461 Dic.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA ALTIERI de CONTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20851 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MIRELLA RIOS PERAZA de SALMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20852 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO o SERVANDO ALBERTO ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20853 Dic.31-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA TOFINO de TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20369 Dic.18-v.en 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO LUGO o LUGO BALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Florida, Diciembre 2 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20900 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO o PABLO o PEDRO o PEDRO PABLO CASTELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20901 Dic.31-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ARMANDO CHECCHILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 17 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20709 Dic.26-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUIDO JUAN RAVERA MAESTRO o GUIDO JUAN RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, 12 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20706 Dic.26-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MELLO o MELO o MELLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Mayor próxima.— Rivera, Diciembre 12 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20599 Dic.24-v en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA M. de MALDONADO o AMBROSIA MELGAREJO de MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones.— Fray Bentos, Diciembre 3 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $48.00 30|pub. 20227 Dic.17-v.en 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PEREYRA o ANDRES PEREYRA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Menor próxima. — Rocha, Diciembre 22 de 1958. — José R. Luna Praderé, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20840 Dic.30-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ADOLFO GUILLAMA o ENRIQUE ADOLFO QUILLAMA QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 17 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20914 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESPINOSA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 12 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20913 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINTON NEYRA o WASHINGTON NEYRA LEINDEKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 17 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20915 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS UMPIERREZ o CARLOS UMPIERREZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 10 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20916 Dic.31-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRA AMELIA o AMELIA LEANDRA o AMELIA BORDAD ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20917 Dic.31-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PORTO o DA COSTA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Judicial a los efectos de esta publicación. — Salto, 11 de Diciembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20568 Dic.23-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RODRIGUEZ, MAXIMA ROSAS o ROSA o da ROSAS de RODRIGUEZ y MARIA o MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de JURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 2 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 20029 Dic.15-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ARAUJO o LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los únicos efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 13 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20745 Dic.26-v.en.12.

3-Convocatorias Comerciales

AGRACIADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Enero de 1959 a la hora 16 en el local de la Sociedad, calle Mercedes 862, piso 1.o, apto. 104, con el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1958; 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, las acciones de que sean tenedores.
3) $16.00 8|pub. 20494 Dic.22-v.en.2.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1959 a las 18 horas en la sede social, calle Cerrito N.o 507, piso 5.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos escrutadores de votos; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1958 con dictamen del Síndico; 4.o Designación de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que de conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea, en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 20463 Dic.22-v.en.2.

EDIFICIO DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento al artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Enero a las 18 horas en la Avda. 8 de Octubre N.o 2602 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de la persona que desempeñará la Presidencia durante el acto; 2.o Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1958; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Autorización para gravar el inmueble social.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958.
3) $20.00 10|pub. 20582 Dic.23-v.en.8.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de los siguientes boletos de compra ubicados en:

Balneario Pine Park:

Ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Héctor Cariomagno en Junio de 1951, inscripto en la Dirección de Catastro el 22|8|1951 con el número 6586.

Solar 13. Manzana 7. Padrón m|á. 25.794. Comprador: Ma. ELENA SOLER de VALENCIANO.

Solar 14. Manzana 7. Padrón m|á. 25.794. Comprador: Ma. ELENA SOLER de VALENCIANO.

Se hace saber a sus promitentes compradores, o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay. Suc. Cordón. 18 de Julio 1401. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958.
3) $36.00 15|pub. 20540 Dic.23-v.en.15.

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA
GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de Grafex S. A. Gráfica Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1959, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Galicia 1966, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección del Directorio; 3) Elección del Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2 del Decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Nota: La asamblea queda citada además en segunda convocatoria, en el caso de no haber quórum suficiente para la primera, para el mismo día a las 10 y 30 horas. — El Directorio.
3) $19.60 7|pub. 20740 Dic.26-v.en.7.

CERESITA S. A.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1959, a la hora 16 y 30, en la sede social, calle Democracia 1650, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas, de acuerdo a lo estatuído en el artículo 28 a los efectos de verificar el quórum; 2) Consideración de la memoria, balance general al 30 de Setiembre de 1958, e informe del Síndico (artículo 22); 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Determinación del número de Directores y elección de los mismos, (artículo 11); 5) Elección del Síndico, (artículo 19); 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, (artículo 29).

Para poder tomar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la reunión, (artículo 27). — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 20825 Dic.30-v.en.2.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores acciones de Molinos San José S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de Enero de 1959 a la hora 17 y 30, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2) Informe del Síndico; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 17 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1958; 4) Elección de tres Directores y seis suplentes para el 18 y 19 ejercicios.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no hubiera el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes, (artículo 35 de los estatutos); B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea, (artículo 38 de los estatutos; C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto) del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1913). — San José, 15 de Diciembre de 1958. — Manuel M. Cobas, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.
3) $43.20 12|pub. 20799 Dic.30-v.en.16.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Molinos San José S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 17 de Enero de 1959 a la hora 18 y 15, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad; 3) Aumento del capital autorizado; 4) Facultad a otorgarse al Directorio para emitir obligaciones o debentures; 5) Modificación de la fecha del cierre del ejercicio; 6) Modificación del período en el que deberá celebrarse anualmente la asamblea general ordinaria; 7) Facultad para abonar dividendos con acciones de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos sociales esta asamblea quedará constituída si reune el 50 o|o del capital integrado; B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea, (artículo 38 de los estatutos); C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943). — San José, 15 de Diciembre de 1958. — Manuel M. Cobas, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.
3) $38.40 12|pub. 20800 Dic.30-v.en.16.

FERNANDO GARCIA S. A.
11a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales el Directorio de "Fernando García S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1959, a las 18 horas, en el local social de la calle Cerrito 419, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1958; 2.o) Elección de Directorio, 3 titulares y 2 suplentes para el período que vence el 30 de Noviembre de 1959; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para el período que vence el 30 de Noviembre de 1959; 4.o) Enajenación derechos y bienes afectados a la actividad de fabricación de cigarrillos; y 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión las acciones que posean o un certificado de su

depósito, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre de 1958. — Ricardo Stefani, Secretario.
3) $27.00 5 pub. 20918 Dic.31-v.en.8.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso J) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 de Enero de 1959, a las 17 horas, en la calle Comercio 1491 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40); 2) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago del dividendo e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al 34 ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1958, (artículos 25, 29 y 43; 3) Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26); 4) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículos 9, 12 y 24); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33)

Nota: A) Si al momento señalado no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después con los accionistas presentes (artículos 31 y 32. B) Para formar parte de la asamblea, los accionistas tendrán previamente que inscribirse (artículo 33) hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en la Gerencia, calle Comercio 1491, de las horas 9 a 11), C) Las listas para la elección de los Directores y sus suplentes deberán inscribirse en la misma Gerencia hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 12. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $ 33.00 5 pub. 20063 Dic.31-v.en.8.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1959 a las 11 horas, en la sede social, Misiones N.o 1438 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Síndico y Síndico suplente, artículo 9 de los estatutos sociales; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 9 de Enero de 1959. — El Directorio.
3) $12.00 5 pub. 20851 Dic.31-v.en.8.

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO JOSE FRASCHINI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, en sus artículos 18 y 21, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Enero de 1959, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, ubicado en la casa de la calle Gran Bretaña N.o 930, Paysandú para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al séptimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Distribución de utilidades propuestas por el Directorio (artículo 50); 3) Ratificación de remuneraciones, (artículo 34); 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario de la misma, (artículo 25)

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, depositando las acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de las mismas en una institución bancaria, con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos, a la hora fijada para la reunión de la asamblea. — La Secretaría.
3) $14.40 3 pub. 20858 Dic.31-v.en.5.

CABO SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido por el Título V de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Cabo Santa María Sociedad Anónima", para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 13 de Enero de 1959, a la hora 9 y 30 de la mañana, en el local de la calle Avenida 18 de Julio número 1233, piso 2.o a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos Sociales; 2) Reducción del capital integrado de la sociedad, aplicando la diferencia a liquidar pérdidas y amortizaciones extraordinarias: 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — El Directorio.
3) $21.00 5 pub. 20846 Dic.31-v.en.8.

CABO SANTA MARIA. SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido por el Título V de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de "Cabo Santa María Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 13 de Enero de 1959, a la hora 9 de la mañana, en el lugar de la calle Avenida 18 de Julio N.o 1233, piso 2.o a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico 1955-56, finalizado el 30 de Junio de 1956; 3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 5 pub. 20847 Dic.31-v.en.8.

CABO SANTA MARIA. SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido por el Título V de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de "Cabo Santa María Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria qeu tendrá lugar el próximo 13 de Enero de 1959, a la hora 9 y 10 de la mañana, en el local de la calle Avnida 18 de Julio número 1233, piso 2.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos Sociales; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico 1956|57, finalizado el 30 de Junio de 1957; 3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 5 pub. 20848 Dic.31-v.en.8.

CABO SANTA MARIA. SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido por el Título V de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de "Cabo Santa María Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 13 de Enero de 1959, a la hora 9 y 20 de la mañana, en el local de la calle Avenida 18 de Julio N.o 1233, piso 2.o a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de los accionistas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos Sociales; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico 1957|58, finalizado el 30 de Junio de 1958; 3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958 — El Directorio.
3) $24.00 5 pub. 20849 Dic.31-v.en.8.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se han presentado Esmeralda Nevicatti de Laguarda, Berta, Esmeralda y Manuel Laguarda Nevicatti en el carácter de herederos de don MANUEL LAGUARDA solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 513 del Cementerio Paso Molino. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90 pub. 13232 Set.4-v.en.13.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90 pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 913 primer cuerpo del Cementerio Central solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — La Dirección.
4) $144.00 90 pub. 20323 Dic.23-v.my.12.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JEREMIAS RADIN y AIDA WIZNEVER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 696), se hace saber que el día 1.o de Diciembre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Jeremías Radin y Aída Wiznever, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos.—Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 20801 Dic.30-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fortunati, Angel W. con CALCERAN, MARTA MARIA. Disolución de la sociedad conyugal" (52-211), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20 pub. 20908 Dic.31-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Serra Gilberto contra TEMPERAN ROSA DIONICIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 656), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gilberto José Serra y Rosa Dionicia Temperán. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y del término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 20256 Dic.17-v.en.16.

6—Disoluciones de Sociedades

"CAMPOMAR, ALONSO y CIA."

A efecto de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se ha disuelto parcialmente, por fallecimiento del socio don RODOLFO PICCINI CASELLA, la Sociedad Comercial que en el ramo de Droguería gira en esta plaza bajo la denominación de "Campomar, Alonso y Cía.", haciéndose cargo del activo y pasivo la misma firma, que a su vez se ha modificado con la incorporación, a la misma, desde el día 1.o de Octubre ppdo. de los socios, solidariamente responsables, Luis Alberto Piccini, Héctor García y Leo Baccino. Acreedores presentarse en el propio comercio, Avda. General Rondeau N.o 1430. — Campomar, Alonso y Cía.
6) $32.00 20 pub. 20091 Dic.15-v.en.14.

FIBROTEJA S. R. LTDA.

Comunicamos la disolución total y liquidación de la Sociedad que giraba en la ciudad de Pando, para la confección de chapas de cartón asfaltadas y constituída por los señores Lorenzo R. Pastorino, Leopoldo Amarelle, Juan Planalto, Bernardo J. Suzacq y Héctor Suzacq. Acreedores presentarse en el domicilio social: Camino a la Balsa, ciudad de Pando. — Fibroteja S. R. Ltda.
6) $16.00 20 pub. 20400 Dic.19-v.en.20.

IPHARRAGUERRE y COMPAÑIA (C.A.I.L.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada en la ciudad de Lascano el 20 de Noviembre de 1958 por ante el escribano don Carlos A. Pereyra Sena, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, quedó totalmente disuelta la sociedad colectiva (regular e irregular) que giró bajo la denominación de "Compañía Agrícola Industrial Lascano" (Sigla (C.A.I.L.) y razón social "Ipharraguerre y Compañía". — Lascano, Diciembre 22 de 1958. — ANTONIO ELCEN. — PEDRO DEL BARRIO.

6) $32.00 20|pub. 20795 Dic.29-v.en.27.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto) don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 112, año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CRISTINA DIPOLITO NEVES de LAUBSCHER y EDUARDO ARAUJO, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) $36.00 30|pub. 19544 Dic.5-v.enero21.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 3083, 1738, 4012, 1716, 1715, 1714, 1713, 1670, 3804, 1904, 1886, 1884, 1887, 3231, 1883, 1877 con frente a la calle República Argentina de Austria a Arsina, de la ciudad de Las Piedras, para que se notifiquen dentro de los quince (15) días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les correspondan abonar. — La Empresa, Elías Regules 500, Las Piedras.— 37 Recepción.

8) $5.40 3|pub. 20639 Dic.30-v.en.2.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.142 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a un parque público en Villa Colón, el inmueble siguiente:

Padrón: 125.830. — Propietario: MIGUEL VAROLI. — Sup. aprox.: Total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 34384 Dic.23-v.en.5.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.140 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la Avenida Joaquín Suárez y el trazado de la calle Valdense, el inmueble siguiente:

Padrón: 55.806. — Propietario: Sucesión de la señora GENOVEVA ENECOIX de PEYRAMALE.—Sup. aprox.: 1.186,63 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 34385 Dic.23-v.en.5.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.134 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la construcción de un callejón sanitario a partir de la calle Salerno entre las calles de Verona y Charry, el inmueble siguiente:

Padrón: 171.477. — Propietario: Señor N. N.— Sup. aprox.: 1.020 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 34386 Dic.23-v.en 5.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.133 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Rambla O'Higgins el inmueble siguiente:

Padrón: 61.150. — Propietario: SERAFIN CRIADO CAMPANELA. — Sup. aprox.: Total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 34489 Dic.31-v.en.13.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.135 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Sitio Grande entre al de Enrique García Peña y el Camino Burgues los inmuebles siguientes:

Padrón: 157.018. — Propietario: PRUDENCIO NEBEL ELLAURI. — Sup. aprox.: 180 metros cuadrados.

Padrón: 82.754. — Propietario: JOSE FIGUEIRA. — Sup. aprox.: 380 metros cuadrados.

Padrón: 82.755. — Propietario: SOC. C. MONTERO y CIA. — Sup. aprox.: 380 metros cuadrados.

Padrón: 165.754. — Propietario: ALFREDO ELLAURI. — Sup. aprox.: 10 metros cuadrados.

Padrón: 82.756. — Propietario: SOC. C. MONTERO y CIA. — Sup. aprox.: 350 metros cuadrados.

Padrón: 82.768. — Propietario: LUIS SCILINGNO. — Sup. aprox.: 50 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247; se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 34190 Dic.31-v.en.13.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.137 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación del Mercado Modelo, el inmueble siguiente:

Padrón: 17.304. — Propietario: JOSE PADULA. — Sup. aprox.: 80,88 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 34491 Dic.31-v.en.13.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.138 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la Avenida Carlos María Ramírez y el ensanche a cuarenta metros de la calle San Quintín, el inmueble siguiente:

Padrón: 42.199. — Propietario: DEMETRIO OLAVIDE. — Sup. aprox.: 585 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 34492 Dic.31-v.en.13.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.139 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del Camino Durán, el inmueble siguiente:

Padrón: 45.089. — Propietario: JUAN B. RICHIERI. — Sup. aprox.: Total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 34493 Dic.31-v.en.13.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 394 58. — Cuarto llamado. — Suministro de Equipo de Soldadura Eléctrica. — Apertura: 17 de Febrero de 1959. Hora 10 — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 403|58. — Segundo llamado. (Complemento). — Suministro de Metales en Lingotes. — Apertura: 19 de Febrero de 1959. Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 430|58. — Tercer llamado. — Suministro de Trapos de Color para Limpieza. — Apertura: 16 de Enero de 1959. Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 438|58. — Segundo llamado. — Suministro de Hojas de Amianto, Cartón Amianto Comprimido, Corcho en Planchas, Cartón Grafitado, Papel Aceitado y Cemento para Juntas.—Apertura: Enero 13. Hora 10. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 11 horas.— La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 34424 Dic.26-v.en.19.

LICITACION PUBLICA N.o 444|59

Suministro de Hule de corcho para pisos de salones. — Apertura: Febrero 5, 1959, hora 10. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 34264 Dic.12-v.en.5.

N.o 446|58. — Segundo llamado. — Suministro de Estopa Blanca. — Apertura: 15 de Enero de 1959. Hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 447|58. — Segundo llamado. — Suministro de Ladrillos Comunes y de Prensa. — Apertura: 16 de Enero de 1959. Hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 450|59. — Suministro de Explosivos, Mechas y Fulminantes. — Apertura: 24 de Febrero de 1959. Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 445|58. — Segundo llamado. — Trabajos de Pintura en Tramos Metálicos de la Línea Rocha (1ra. Parte). — Apertura: 9 de Enero de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 448|58. — Segundo llamado. — Suministro de Papel Higiénico. — Apertura: 20 de Enero de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 34483 Dic.31-v.en.22.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 274

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de maderas varias, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.25.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 27 de Enero de 1959, a la hora 10. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 34475 Dic.30-v.en.9.

LICITACION PUBLICA N.o 266

Construcción de la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Sarandí del Yí

Llámase por segunda vez a licitación pública para las obras de construcción de la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Sarandí del Yí, de acuerdo a los pliegos, planos y memorias que se hallan a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, donde podrán ser adquiridos al precio de $ 34.00.

El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizará en el Sector Licitaciones, Zabala 1395, primer piso, el día 22 de Enero de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 34476 Dic.30-v.en.9.

LICITACION PUBLICA N.o 303
Primer llamado

Llámase a licitación pública para las obras de emergencia en la Estación de Depuración de la Ciudad de Melo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 12.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 27 de Febrero de 1959, a la hora 10. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 34488 Dic.31-v.en.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION N.o 6

Llámase a licitación pública para el suministro de cuatro renovadores de aire de pie, de 0.60 de paleta, oscilantes, para distintas oficinas del Organismo.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 5 de Enero de 1959, a la hora 17 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 34414 Dic.26-v.en.2.

Llámase a licitación pública para el suministro de tres aspiradoras de tipo corriente, para la Conserjería de la Institución.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 5 de Enero de 1959, a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Gerencia General.

12 (C.C.) 5 pub. 34415 Dic.26-v.en.2.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Viernes 9 de Enero de 1959
Segundos llamados

19.827. — 1.000 lámparas de 1.000 watts. — Hora: nueve.

19.828. — Reparación camión blindado. — Hora: diez.

19.867.—Matrices para mimeógrafo "E. Dick". — Hora: once.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante número 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958.—Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 34339 Dic.23-v.en.8.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Ministerio de Salud Pública
LICITACION DE OBRAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de 4 hornos incineradores en la Colonia Saint Bois.

Recepción y apertura de las propuestas: 9 de Enero de 1959 a las 11 horas.

Costo de los recaudos: $ 2.00 a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958.

12) (C.C.) 8|pub. 34388 Dic.23-v.en.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL. — SECCION LICITACIONES
Licitación Pública N.o 25|58
Segundo llamado
Adquisición de papel sulfito

Se llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de hasta 5.000 (cinco mil) kilogramos de papel sulfito de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja) en horas hábiles de oficinas públicas. Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 13 de Enero de 1959, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.

12) (C.C.) 1|pub. 34408 Dic.30-v.en.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

N.o 428. — Segundo llamado. — Vestuario y artículos afines, paños, sarga, loneta, lienzo, brin, lana lavada, zapatillas. — 20 de Enero de 1959, hora 10.

N.o 427. — Segundo llamado. — Harina de trigo, con destino a los Talleres Escuela de Panadería y Fideería. — 20 de Enero de 1959, hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 34187 Dic.31-v.en.15.

LICITACION PUBLICA N.o 429
Primer llamado

Suministro o reparación e instalación de una Cocina en Establecimiento de Detención y Reparación Cocinas en Establecimiento Penitenciario, 20 de Enero de 1959. Hora 9.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, correspondiente, en la proveeduría general y ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.

12) - (C.C.) 10|pub. 34339 Dic.18-v.en.2.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto proveer por concurso de méritos y pruebas un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Física I.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles hasta el 30 de Enero de 1959 a la hora 12.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.

27) (C.C.) 24|pub. 34420 Dic.26-v.en.30.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 8

Se llama a licitación pública para la adquisición de armarios guardarropas metálicos.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día lunes 12 de Enero de 1959, a las 8 y 30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 34423 Dic.26-v.en.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1959
Primeros llamados

Licitación N.o 1|959. — Leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada. — Apertura: día 15 de Enero. Hora 9 y 30.

Licitación N.o 2|959. — Pan blanco. — Apertura: día 15 de Enero. Hora 11.

Los pliegos de condiciones pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Diciembre de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 34482 Dic.31-v.en.15.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 79

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las 20 viviendas que integrarán la 1ra. Ampliación del Barrio 0-2|Florida.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 21 de Enero del año próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Agraciada N.o 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 34417 Dic.26-v.en.12.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar
LICITACION PUBLICA N.o 7
Tercer y cuatro llamado
Aprovisionamiento de naipes

Llámase a licitación pública para el suministro de 6.000 mazos de naipes de "Bacarat" por tercera vez en un todo de acuerdo al pliego de condiciones generales y particular respectivo que podrán obtener los interesados en las Oficinas de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, 25 de Mayo N.o 311 en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en la dirección citada hasta la hora diez del día 2 de Enero de 1959, oportunidad en que se procederá a la apertura de las ofertas presentadas y en presencia de los interesados que asistan.

En caso de declararse desierta la convocatoria según el artículo 9.o del Decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Febrero de 1911 en el tercer llamado quedarán desde ya emplazados para el cuarto y último llamado que se realizará el mismo día 2 de Enero de 1959 a las 11 horas.

12) (C.C.) 9|pub. 34349 Dic.19-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 13|958

Se llama a licitación pública en carácter de segundo llamado para la ejecución de las obras: "Construcción del tramo de acceso Norte al Puente sobre el Río Negro frente a Mercedes en Ruta 2 comprendido entre 280K350 y 284K000, en el Departamento de Río Negro. En este llamado no se licita la conservación contratada.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120 4.o piso durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 9 de Enero de 1959 a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Diciembre de 1958. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 34437 Dic.29-v.en.9.

Licitación Pública N.o 15-1958

Llámase a licitación pública, por segundo vez, para la provisión de 3.200 kilogramos de hierro redondo de 8 m|n., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120 piso 1.o

Las propuestas se abrirán en el día 5 de Enero próximo a las 10 horas, en la sala de licitaciones de esta Oficina 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 34436 Dic.29-v.en.5.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 31

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 156 de Santa Lucía, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 60.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 34435 Dic.29-v.en.8.

Licitación N.o 4

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Centro Departamental de Salud Pública de Florida para Pabellón de Cirugía, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 55.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero de 1959 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 34416 Dic.26-v.en.7.

Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Reparación Oficina de Rentas y Correos de Pirarajá, Departamento de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Lavalleja, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 34392 Dic.23-v.en.2.

Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de terminación del Centro Departamental de Salud Pública de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con

los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 34397 Dic.24-v.en.5.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION N.o 97

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 97 por servicio de ómnibus tipo crucero para el traslado de personal del Instituto al interior del país.

Licitación pública N.o 97. — Vence el día 9 de Enero de 1959, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 15 a 13 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 6 pub. 34485 Dic.31-v.en.9.

LICITACION N.o 91

Aviso. — Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 91 por equipos y materiales para el Departamento de Radiodifusión.

Licitación N.o 91. — Vence el 19 de Febrero de 1959, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 15 a 13 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34352 Dic.19-v.en.5.

LICITACION N.o 96

Aviso. — Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 96 por reparación de la caldera de calefacción del Estudio Auditorio.

Licitación pública N.o 96. — Vence el 22 de Enero de 1959, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7, y 15 a 13 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34353 Dic.19-v.en.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al grupo de artillería N.o 4, u otra unidad del Ejército a destacarse en San Ramón, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos: pan, galleta, leche, leña, lechugas o similar, tomates, cebollas, verduras, carne vacuna, carne capón, mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5 pub. 34463 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos reglamentarios de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros N.o 4 u otras Unidades del Ejército y la Marina, a destacarse en las Laguna del Sauce durante el período 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos que se mencionan:

Carne capón, Carne vaca, Pan, Galleta, Leche, Verduras, Leña, Mondongo, Tomates, Cebollas, Lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34448 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento de Canelones, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Canelones durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos que se mencionan:

Carne de vaca, Leche, Leña, Carne capón. Mondongo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.

12) (C.C.) 5pub. 34447 Dic.29-v.en.5.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Carne vacuna, Carne capón, Mondongo, Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas y Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Enero 15 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34441 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval La Paloma u otra Unidad a destacarse en La Paloma durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos que se mencionan:

Carne vaca, Pan, Galleta, Leche, Verduras, Leña, Carne capón, Mondongo, Cebollas, Tomates, Lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.

12) (C.C.) 5 pub. 34444 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Dto. Batallón de Infantería N.o 12 y a Circunscripción Marítima del Este u otra Unidad del Ejército y la Marina, a destacarse en Maldonado dentro del período del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos que se mencionan:

Carne vacuna, Pan, Galleta, Leche, Verduras, Leña, Carne capón, Mondongo, Cebollas, Tomates, Lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 22 de 1958.

12) (C.C.) 5 pub. 34443 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 1 u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el período 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos que se mencionan:

Carne de vaca, Pan, Galleta, Leche, Verduras, Cebollas, Lechugas o similar, Tomates, Leña, Carne de capón, Mondongo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34449 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al Batallón de Infantería N.o 11 y personal de la Región Militar N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechuga o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne capón, Carne vacuna y Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34451 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al Grupo de Artillería N.o 2 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón, Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34440 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos, al Campo Militar N.o 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Zapara durante el período entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos que se mencionan:

Pan, Galleta, Leche, Lechugas o similar, Tomates, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.

12) (C.C.) 5 pub. 34445 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 10 y personal del Regimiento de Infantería N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechuga o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón y Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5 pub. 34452 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechuga o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón y Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5 pub. 34453 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 9 u otro Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similares, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne capón, Carne vacuna, Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34454 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 8 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Carne vacuna, Pan, Galleta, Leche, Leña, Carne capón, Mondongo, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34455 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los abastecimientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Lechuga o similar, Tomates, Verduras, Cebollas, Leña, Carne capón, Carne vacuna y Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.

12) (C.C.) 5 pub. 34456 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería N.o 6 y personal de la Región Militar N.o 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San José durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechuga o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón y Mondongo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a

disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.
12) (C.C.) 5 pub. 34457 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 3 y personal de la Brigada de Caballería N.o 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos que se mencionan:
Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón, Mondongo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.
12) (C.C.) 5 pub. 34459 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:
Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.
12) (C.C.) 5 pub. 34458 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 2 (MM) u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos que se mencionan:
Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón, Mondongo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.
2) (C.C.) 5|pub. 34460 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 8 y personal de la Brigada de Caballería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Melo durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:
Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna Carne capón y Mondongo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 34461 Dic.29-v.en.5.

Licitación pública N.o 14
Segundo llamado
Artículos: Faroles, Mecha, Tubos para faroles.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 8 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 34439 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 7 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:
Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Carne vacuna, Carne capón, Mondongo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Diciembre 23 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 34462 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida en el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar la siguiente cantidad de los artículos que se mencionan:
Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 10 horas en la citada Unidad.
Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.
12) (C.C.) 5,pub. 34442 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar N.o 1 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Los Cerrillos durante el período del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos que se mencionan:
Carne, Pan, Galleta, Verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad.
Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.
12) (C.C.) 5 pub. 34446 Dic.29-v.en.5.

Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad de la Fuerza Aérea a destacarse en Santa Bernardina, durante el período del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos que se mencionan:
Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.
Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 34450 Dic.29-v.en.5.

Licitación pública N.o 22
Primer llamado
Artículos: Chapa galvanizada, Hojas de lata 3 Cruces.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 15 de 1959, a la hora 9. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 34325 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 20
Primer llamado
Artículos: Hachas para leña y carne, Rastrillos, Palas, Arados chicos y medianos, Carretillas, Barrenas, Barretas, Horquillas para pasto y abono, Picos, Pizones, Tijeras de tuzar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 13 de 1959, a las 9 horas.— Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34326 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 17
Primer llamado
Apertura: Básculas de 500 y 300 kgs., Balanzas de plato, romanas, Máquinas picar carne, Sierras completas carnicero de mano.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 2 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34333 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 23
Primer llamado
Artículos: Baldes de zinc, Cabos para hacha, Calderas enlozadas, Jarras enlozadas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 16 de 1959, a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 17 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34350 Dic.19-v.en.5.

Licitación pública N.o 19
Primer llamado
Artículos: Máquinas para peluquero, Peinillas, Jaboneras, Asentadores, Brochas, Cepillos para pelusa, Navajas, Piedra alumbre, Pulverizadores y Tijeras para peluquero.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 12 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34327 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 21
Primer llamado
Artículo: Jergas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 14 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34324 Dic.18-v.en 2.

Licitación pública N.o 18
Primer llamado
Artículos: Limas triangulares, Limas cilíndricas, Piedras afilar al agua y al aceite, Cinta de 2 1/2 a 3 cms. para sierra carnicero, Piola para driza.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 9 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34328 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 3
Primer llamado
Artículos: Cadena, Vaivén.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 7 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34335 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 2
Primer llamado
Artículos: Fiambres surtidos, Fruta de estación, Limones, Gallinas en pie, Huevos, Manteca, Boniatos o zapallos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 8 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34336 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 1
Primer llamado
Artículos: Tijeras de tuzar, Pinzas aislantes, Serruchos de hoja.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 19 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34351 Dic.19-v.en.5.

Licitación pública N.o 4
Primer llamado
Artículo: Leña de eucaliptos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 7 de Enero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34334 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 6
Primer llamado
Artículos: Brin blanco, Granité, Cinta de hilera, Botones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No 1599).
Apertura: 2 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34332 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 10
Segundo llamado
Artículo: Frazadas para tropa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 7 de 1959, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958.
12) (C.C.) 5 pub. 34472 Dic.30-v.en.7.

Licitación pública N.o 15
Segundo llamado
Artículos: Cuchillos, Tenedores, Cuchillas cocina, Chairas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 9 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958.
12) (C.C.) 5 pub. 34473 Dic.30-v.en.7.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública y llamado a precios:
N.o 4661. — 800 cerraduras para Subestaciones de Transformación. — Tercer llamado. — Ap.: 30 de Diciembre de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4671. — Contratar la ejecución de obras de canalización en el Departamento de Montevideo, para la ampliación de la red telefónica. — Precio del ejemplar: $ 10.00. (Transferida). — Ap.: 30 de Diciembre de 1958, hora 10.30.
N.o 4659. — 1.500 bases de enchufe y 800 clavijas para enchufe telefónicos. — Segundo llamado. — Ap.: 14 de Enero de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4701. — 1 máquina rotativa tipográfica, para cuadernillo de 32 páginas., en formato de 90x116 cms. y equipo de estereotipia, horno de fundición con crisol, prensa para matrizar, rectificadora y cortadora de clisés y fresadora; 1 máquina alzadora de 30 estaciones, etc. y 1

máquina encuadernadora sin hilo, para la encuadernación con aglutinantes especiales. Las máquinas deberán venir con su equipo eléctrico, tablero de mando, motores, etc. para corriente alterna 220 V. 50 ciclos. — Ap.: 13 de Marzo de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

Llamado a precios N.o 4682. — Contratar el levantamiento de planos de mensura con destino a expropiaciones de inmuebles, en Baygorria. (Transferencia). — Ap.: 7 de Enero de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 10.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, calle Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 34355 Dic.19-v.en.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación N.o 30
Segundo llamado

Apertura: Enero 8 de 1959. — **Hora 9.**

1.o Una guadañadora rotativa con mando de fuerza para tractor. Ancho de corte 1.30 ms. a 1.70 ms.

2.o Una cosechadora de cereales auto motriz de 3.20 a 4 metros de cuchilla de corte.

3.o Un molino para la extracción de agua de un pozo de 35 metros instalado: rueda 2.40 a 3 metros y torre de 9 a 10 metros. (Material instalado y entregado en la Escuela de Paysandú).

Licitación N.o 31
Segundo llamado

Apertura: Enero 9 de 1959. — **Hora 8.30.**
Reacondicionamiento de la Estación de Frío.

Licitación N.o 33
Primer llamado

Apertura: Enero 9 de 1959. — **Hora 10.**
Ejecución y montaje de anaqueles metálicos.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avda. E. Garzón 780 (Sayago) de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958.

12) (C.C.) 3|pub. 34474 Dic.30-v.en.2.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitaciones públicas números 163, 165 y 166
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de: Madera y mimbre, material de limpieza y material de ferretería, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: día 5 de Enero de 1959.

Lic. N.o 163. — Madera y mimbre. Hora 8.
Lic. N.o 165. — Material de limpieza. — Hora 9.
Lic. N.o 166. — Material de ferretería. — Hora 10.

En la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 4|pub. 34471 Dic.30-v.en.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 6|58
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública, para el suministro de instrumentos de Laboratorio destinados al Instituto de Máquinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig número 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 29 de Enero de 1959, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — El Secretario.

12) (C.C.) 22|pub. 34467 Dic.29-v.en.29.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 31 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

FRANCISCO HUMBERTO ARIAS, 38 años, soltero, contador, peruano, domiciliado Bartolomé Mitre 1428 e IRMA ESTHER GREGORIA BOLASINI, 35 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Bartolomé Mitre 1428.

JOSE MARIA CASTRO, 40 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cerrito 629 y MARIA ELSA NOGUEIRA, 28 años, soltera, española, domiciliada Cerrito 629.

ROSALIO NASTA, 38 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Plaza Independencia 713 y NORBERTA DAMIANA BERDICHEVSKY, 33 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Plaza Independencia 713.

4.a Sección

JOSE OSCAR FARIÑA, 31 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Durazno 1027 y SEVERA ALVINA CARRIZO, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Durazno 1027.

ARMANDO EDUARDO SALVADOR CAVALLARO, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1171 y ELVA IBARRA BLANCO, 38 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Florida 1171.

5.a Sección

JUAN YACUSA PEON, soltero, corredor, oriental, domiciliado San José 1337, ap. 3 y ELVIA SIRENA DE MELLO, 36 años, viuda, oriental, domiciliada San José 1337, ap. 3.

RICARDO SAGRADO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1010 y MARIA CARMEN VAZQUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1010.

6.a Sección

JOSE REY, 50 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 1632 y AIDA ROSA VIGETTI, 43 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Agraciada 1632.

8.a Sección

MANUEL VICENTE FRANCO, 25 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Agraciada 1708 y MARTHA BEATRIZ BLACI, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Agraciada 1708.

10.a Sección

ALBERTO FERNANDEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Comercio 2830 y EVA JOAQUINA CABRERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Bentos 3393.

CARLOS MARTINEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1556 y MARINA GLORIA PERAZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 9 de Junio 1466, ap. 1.

ENRIQUE FERRANDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2478 D., ap. 4 y MABEL FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2478 D. ap. 4.

12.a Sección

ISRAEL ERMAN, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2810 y MINDLA OSTROW, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2810.

ABEL ERNESTO BUSSIO, 25 años, soltero estudiante, argentino, domiciliado Francisco Labandeira 3281 y MARIA TERESA CONCEPCION SCAVARELLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3281.

HUGO OMAR BARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2782 y JUANA OLGA SOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique García Peña [illegible].

WALTER PIÑERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2.a Margat 1528 e ILMA ROSA VIERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 2.a Margat 1528.

ANTONIO VAZQUEZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bella Vista 1672 y DARIA COIRA, 30 años, soltera, española, domiciliada Bella Vista 1672.

OLBER DANTE GERARDO PEÑA, 30 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Marsella 2868 y ALBA ANITA YENO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2875.

13.a Sección

ALGUIERDAS MINKEVICIUS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Perú 2110 y MARTA ELENA LURASCHI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3762.

YAMANDU DEBENEDETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1735 y ROSA DELALVA CEBALLE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4122.

JULIO CESAR LLANBI, 34 años, divorciado, educacionista, oriental, domiciliado Grecia 3545 e IRIDE BRUSCHI, 29 años, soltera, educacionista, italiana (c. l.), domiciliada Camino Pajas Blancas s|n.

HECTOR ALCIDES ORTEGA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francia 1913 y CARMEN MARTINEZ VENTOSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1689.

14.a Sección

MARGARITO CLAUDIO ONGARO VERA, 28 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Hervidero 2839 bis y JULIA ELENA SILVA DA SILVA, 21 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Hervidero 2839 bis.

QUEGAM STEPANIAN PAKRADUNIAN, 34 años, soltero, radio técnico, sirio, domiciliado Manuel Villagrán 1289 e IRMGARD ZSIACSIK, 39 años, viuda, procuradora, oriental, domiciliada Manuel Villagrán 1289.

ARTURO MAZURKIEWIEZ IGLESIAS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. Martínez 1333 y MIRTHA ISABEL DE DIEU PAREDES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2785.

ARTURO ABDON DE SANTIAGO FERREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Micenas 1322 y STELLA MARIS BERRUETA MAGNANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2885.

15.a Sección

JUAN ANTONIO BERON, 40 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Blanes 967 y BLANCA IRIS BEITON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 967.

JUAN IPPOLITI, 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lavalleja 2053 y CELIA VIOLETA JUANA MARINO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2053.

VICTOR CARLOS BERRUTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2008 y MARTHA RENEE FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2178.

OSCAR HUMBERTO MARICHAL, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1685 y MARIA GLORIA DE ARMAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1685.

SILVIO VARCASIA, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado T. Narvaja 1025 e ISABEL CONDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1025.

LUIS OSCAR MANFREDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2087 e IDILIA GRACIELA BERTOLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2087.

JOSE ANIBAL CAVANI, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Chaná 2057 e IRENE NELLY NOGUEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2057.

ALFREDO JOSE BERAMENDI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Brandzen 1974 y MARIA DEL CARMEN ROSCONI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1974.

JUAN CARLOS IPATA, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Edo. Acevedo 1019 y DORA DEL CARMEN MIGNOLA, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Edo. Acevedo 1019.

OMAR SIMON OSUNA, 41 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado J. Requena 1089 y MARIA CELIA CAPOCASALE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1089.

NELSON SICA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1067 y ELADIA SCHIMID, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1067.

16.a Sección

OSCAR JOSE PIÑEYRO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Gori 2457 y LUCIA RAQUEL MARIÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 2.o Gori 2673.

JOSE RAMON MONTES DE OCA, 24 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Heredia 4476 y GLADYS PETRONILA BARRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4473.

17.a Sección

LUCLIDE UBERFIL FERNANDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 4, 5285 y ELVIRA NIDIA NIGRO, 15 años, soltera, oriental domiciliada Calle 4, 5285.

HENRY RAMON LATORRE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wellington 4811 y ALICIA ZULMA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Wellington 4821.

DIONISIO BELTRAN CAMACHO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cotopaxi 3968 y MARIA TERESA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 3968.

18.a Sección

ANGEL GUTIERREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Enrique Muñoz 838 e HILDA CELINA BARRAGAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Enrique Muñoz 838.

MINAS SEXENIAN, 29 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Rivera 2523, ap. 1 y LAURA ETEL RODRIGUEZ AMARAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2690 bis.
JUAN GRIBOV, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Roque Graceras 778, ap. 6 y JUANA ABIR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1028.
JULIO DANTE MARSIGLIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Legionarios 2228 y SUSANA DE MARIA, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Vidal 643.
BRAULIO MANUEL CANEN, 39 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Miñones 466 y ROSA AURORA MARTINEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Miñones 466.
JOSE NASIF, 36 años, soltero, estudiante, libanés, domiciliado Rivera 2262, ap. 1 y MARIA ZULEMA RAQUEL ELISA AZAROLA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 638.
MILTON JOSE TARLOVSKY, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1004 e HILDA MYRIAM DAMINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1004.
JULIO URIA FERRARI, 24 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado E. Viejo Pancho 2454, ap. 5 y SONIA RENEE MARGARITA DELFINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1425.
JORGE ARIEL BARRIOS, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Paullier 1110 y MARINA JOSEFA SANCHEZ, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 2321.
WALTER CELESTINO OGARA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2239 y MARIA LUISA SOUZA NAVARRETE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2342, ap. 1

19.a Sección

DANTE ESPOSITO, 48 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1834, piso 1, ap. 5 y MARIA CUSTODIO, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1834.

20.a Sección

JOSE WALTER PENA, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado N. González 1081 y LUISA PALLAS, 27 años, soltera, obrera, española, domiciliada Nin González 1081.
ALBERTO INOCENCIO PAZ, 52 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado D. Coronel 427 y ANTONIA EMILIA FERNANDEZ, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada D. Coronel 427.
ROBERTO WILSON DE SOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Muerta 4073 y ROSA BLANCA CABRERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Muerta 4073.
ELISEO PEREZ, 52 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Sotelo 3989 y ELISA CRUZ, 52 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Sotelo 3989.

24.a Sección

MARIANO IPES BUSTAMANTE, 49 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3786 y ALEJANDRINA FILOMENA SORIA FERRE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3786.

14) $2.00 3|pub. v. En.5.

Montevideo, Diciembre 30 de 1958.

7.a Sección

FRANCISCO COUTO, 55 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Vázquez 1348 y JOSEFA CASAIS, 45 años, soltera, española, domiciliada Vázquez 1348.
GREGORIO SALVADOR PONZO, 54 años, viudo, albañil, domiciliado La Paz 1575 y ESTRELLA CARREIRA, 58 años, viuda, jubilada, española, domiciliada La Paz 1575.
RUBEN ENRIQUE ROMERO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1511 y ANA MARIA FOURCADE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1511.
RAMON TARELA (hijo), 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Miguelete 1532 y MARIA ADELA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1532.
JULIO DIBUENO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minas 1487 y MARY NELLY FENOCCHI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1487.
ISAAC RUBINSTEIN, 26 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Salto 931 y YETTI STERN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1748.

10.a Sección

CARLOS OTERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Alejandro Gallinal 2297 bis y MARIA JULIA LOBATO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 2297 bis.
DARDO DARIO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2235 bis y MARIA ALBA VIÑARDELL, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2235.

PEDRO LARGHERO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Beyrouth 1320 y RUTH MARGARITA VILANOVA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Beyrouth 1274.

12.a Sección

DANTE DONATO BERNARDO BALBI, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Liropeya 1659 y MARIA CLARA CUADRADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor Magested 1607 bis, ap. 12.
ENRIQUE MEDNIK, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2576 y BERTA ROZINO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1656.
ALFREDO MAURO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2925 y TERESITA AFELIA MANGINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Hidalgo 2925.
BELTRAN DEL PUERTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3168 y MARIA LUISA CANDAL, 32 años, soltera, empleada, española, domiciliada Carabelas 3168.
FELIX FUZAWA, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Vilardebó 1627, ap. 22 y ANA MARIA CRIBARI, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Vilardebó 1627.
MARIO DZIDA, 30 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Acevedo Díaz 2595, ap. 7 y HAYDEE SANTOS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2595, ap. 7.
ROBERTO ALEJANDRO SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado General Flores 2383 y ESTHER GZELLER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2411.
JOSE CASIANO RAMIREZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3025 y MARINA SANDAMIL, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3025.

14.a Sección

ANDRES MARIO RUOPPOLO INFANTE, 38 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4473 y NELLY MARTA YHITZ DI NAPOLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4477.
MIGUEL ANGEL MUNIAGURRIA ETCHEPARE, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Reyes 1332 y ELBA MARGARITA DIAZ MARI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Reyes 1332.

15.a Sección

EVARISTO AVILA CASTRO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2431, ap. 4 y JUANA MOREIRA CARBALLO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Manila 2431, ap. 4.

17.a Sección

HEBERT PINTOS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Flores 4827 y JUDITH MARTINEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Gral. Flores 4831.
RAUL MERNIES, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Robinson 3470 y NILDA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3438.

21.a Sección

JUAN JOSE ARISTEGUI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1148 y HAYDEE CAZENAVE BO, 32 años, soltera,
LUIGI VILLANO, 40 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Ariel 4700.
oriental, domiciliado Laguna Merin 4388 y FRANCISCA VERGARA MARTINEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merin 4388.
ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4687 y GLORIA SUSANA REGO ALDACUR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4672.

24.a Sección

ALEJO ANTONIO MENDEZ, 31 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1809 y MYRIAM BARBOZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1759.
GERONIMO ALANIZ, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3328 y ADELAIDA ROSA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1374.

14) $2.00 3|pub. v. en.2.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALMERINDA PEREIRA DE NICOLA y BERALDO LENIN NICOLA. Prescripción adquisitiva", L.o 28, F.o 456, se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva por la diferencia en más del área superficial de 118 metros, 4923 centímetros cuadrados resultantes de la mensura practicada por el agrimensor José B. López del 8 de Abril de 1958, sobre el padrón N.o 1867, ubicado en la manzana N.o 12 de la planta urbana de esta ciudad de Melo, contra todos los que pretenden derechos en el mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el próximo feriado, a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 9 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $84 00 30|pub. 20297 Dic.17-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: "ARTIGAS WASHINGTON ALBERTI. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, F.o 58), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Artigas Washington Alberti iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la 1.a sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 2892 consistente en una fracción de terreno de labranza, zona rural, con edificios y anexos, compuesto de ocho hectáreas, cuatro mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados de superficie, limitando: al Norte, ms. 548.70 con camino vecinal; al Sur, ms. 548.90 con terrenos de María T. Lazbal; al Este, recta de ms. 158 80 con sucesores de Fortunato Araújo y al Oeste, recta de ms. 151.20 sobre la ruta ocho, carretera Gaspar Silveira Martins. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en estos autos, al bien mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 3 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 20231 Dic.15-v.en.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "De Vicente Camacho, Carlos contra ACUÑA de CAMACHO, MARIA. (Sucesores de). Prescripción treintañal." (Lº 10 Fº 1099), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se crean con derechos de dominio, y especialmente a los sucesores a cualquier título de María Acuña de Camacho, sobre "un solar de terreno, sus construcciones y cuantas mejoras contenga, ubicado en el Departamento de Maldonado, primera sección judicial, manzana Nº 12, padrón Nº 61, con un área de 922 ms. 35 dms. según título y de 88 ms. según planilla de Contribución Inmobiliaria, lindando según título: al Norte, calle Ventura Alegre; al Oeste, calle Isla de Gorriti, por ser esquinero; al Sur, Adrián Almeida, hoy Juan A. Rivero; y al Este, Lorenza Cabrera, hoy sucesión Antonia Furtado de Nieves"; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá el juicio hasta su terminación. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado 13 de Diciembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 20597 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en los autos caratulados: "MAXIMO ARMAND UGON y OFELIA BRUM BITTENCOURT. Prescripción treintenaria" (Lº 42, Fº 271), se cita, llama y emplaza a Ana T. Alves de Morales, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y que se seguirá el juicio: Solar número cinco de la manzana número doscientos sesenta y nueve del plano oficial y planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el Nº 2.454 que según plano del agrimensor Tito V. Roland inscripto con el número 1570 el 10 de Setiembre de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera consta de un área de 922 ms. 351250 mms. cdrs. limitando al Oeste, 21 ms. 475 de frente a la calle Ansina; por igual extensión de fondo, con el solar 6; al Norte, 42 ms. 95 con el solar 3 y por el Sur, igual extensión con el solar 7, siendo todos los solares de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación para lo que se ha habilitado la Feria Mayor próxima. — Rivera, Diciembre 16 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30pub. 20598 Dic.24-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "TERRA de ESOLK, MARIA JOSEFA CATALINA. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, Folio 200), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos, a los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo de pastoreo, sus construcciones y demás mejoras, ubicada en el Ejido de la Ciudad de Rocha, 1.a sección judicial empadronada actualmente con el N.o 3460 y que según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 3 del mismo mes y año, con el N.o 1655, consta de dos fracciones señaladas en dicho plano con los Nos. 1 y 2, con una superficie de 158 Hás. 0674 ms.; y 67 Hás. 5826 ms., respectivamente, en total 225 Hás. 6500 ms. que se deslindan: A) La fracción N.o 1 de 158 Hás. 0674 ms; al N.E., recta de 1568 ms. 80 cms. con Lino Elías Silvera Olivera y Faustino Fortunato Silva; al S.E., recta de 1132 ms. 30 cms., calle de 17 metros por medio, con la fracción N.o 2 del mismo plano y Suc. Rosa F. de Pérez; al S O., recta de 1208 ms. 20 cms., calle de 17 ms. por medio con Rosa F. de Pérez; y al N.O., Cañada de "La Pantanosa" por medio, y recta de 50 ms., con Lino Elías Silvera Olivera, María Petrona de León de Brañas y Fausto Brañas; y B) La fracción N.o 2, compuesta de 67 Hás. 5826 ms.; al N.E., recta de 911 ms. 80 cms. calle de 17 metros por medio, con Faustino Fortunato Silva, Carlos Rocca y Darwin M. Artigalás; al S.E., recta de 734 ms. 60 cms. con Francisco Vázquez Curcho y Josefa Machado Pereira; al S.O., recta de 911 ms. 80 cms. calle de 17 metros por medio, con Severo Felix Mongabur y Suc. Rosa Fernández de Pérez; y al N.O., recta de 747 ms. 80 cms., calle de 17 metros por medio, con la fracción N.o 1 del mismo plano a que se ha hecho referencia; y Segundo: Un terreno solar, muros, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 24 de la Ciudad de Rocha, 1.a sección judicial, empadronado actualmente con el N o 735 y anteriormente con el N.o 242, que según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet, de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 3 del mismo mes y año, con el N.o 1656, consta de una superficie de 461 ms. 17 dms., lindando: al N.E., en 21 ms. 40 cms. con frente a la calle General Artigas; al S.E., en 21 ms. 55 cms. con predio de la Suc. Adelaida Macía y otra; al S.O., 21 ms. 40 cms. con predio de la Suc. Juan Antonio Corbo; y al N.O., 21 ms. 55 cms. con predio de la Suc. Manuel Mattos, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Noviembre 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $288.00 30|pub. 18578 Nov.20-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "MONICHON, JOSE RICARDO. Prescripción". Libro 15 F.o 174, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y, especialmente, a doña Tomasa Estrada, y demás poseedores que el bien hubiere tenido y a sus sucesores, a cualquier título, sobre la fracción de terreno sita en el solar 5 de la manzana 7 del primer Cuartel de la ciudad de San José, manzana catastral N.o 83, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 541 (antes 2.943), con un área superficial, según títulos, de 1.180 metros y, según plano de los agrimensores Barceló Santurio y Pessano Caggiani, inscripto el 12 de Febrero de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro, de un mil ciento ochenta y un metros, ochenta y dos decímetros, cuyo inmueble en su totalidad linda: al Norte, calle Dr. J. Becerro de Bengoa (antes Arenal Grande); al Oeste, calle Yí (hoy Prudencio Montagne); al Sur, el solar 4, con Ignacio P. Padrón Reyes; y al Este con Augusto Monichón y hoy con Elsa Guerra, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones). — San José, Noviembre 22 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $132 00 30|pub. 19270 Dic.1.o_v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "LUISA TARUSELLI CREMONA DE CAZALAS. Prescripción treintenaria. N.o 686. L.o 20. F.o 15" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que a cualquier título o concepto, se consideren con derecho de dominio del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 265 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 3627, que según plano del Agrimensor don Mayo Martínez, inscripto con el N.o 1425 en la Oficina Departamental de Catastro fecha 7 de Noviembre de 1958, tiene una superficie total de mil dieciseis metros, doce decímetros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, 43.45 metros frente a calle Juan Antonio Ledesma; al Sur, 21.05 con sucesión de don Marcelino Pedro Izaguirre; al Este, 46.05 metros con Carmen Luisa Cal y otras, y al Oeste, 21.97 metros con calle José Pedro Varela. Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el entrante feriado judicial mayor. — Mercedes, Noviembre 17 de 1958. — Mario Echenique, Juez.

16) $ 96.00 30|pub. 19172 Nov.28.-v.en.14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ARISTIDES VERTES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "The Characterologue", (comedia en cuatro actos), de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 20416 Dic.19v.en.5.

MARIA CELIA PIETRAFESA DE GONZALEZ, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mensaje de Amor", de la que se declara autora. — Montevideo. 17 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 20458 Dic.19-v.en.5.

SARA R. GARIBALDI PINTOS, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Método audiovisual para la enseñanza de música en primaria", de la que se declara autora. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 20589 Dic.23-v.en.8.

OSCAR G. RIBAS PENES, oriental, profesor, con domicilio en la calle Maldonado Nº 1842 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su obra titulada: "Osteología", de la que se declara único autor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 20652 Dic.24v.en.9.

JOSE SPINELLI CASTRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Intimo II, Folletín Lírico", de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 20715 Dic.26-v.en.12.

MARIA CELIA PICABEA, domiciliada en Las Piedras solicita la inscripción de la obra titulada "Enseñanza - Corte Confección - Sistema Marice", de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 20749 Dic.26v.en.12.

PEDRO REINALDO JAUREGUI MENDIONDO, argentino, domiciliado en Punta del Este, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "En Punta del Este", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10.pub. 20838 Dic.30-v.en.14.

RAUL E. BIQ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Octubre", de la que se declara autor de la música. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10.pub. 20865 Dic.31-v.en.15.

JOSE B. YANNELLI, por la Agadu, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad:

FRANCISCO AIRALDI declárase único autor de "Vanguardia", marcha militar.

JAIME J. AIRALDI y WALTER H. GENTA, declaranse únicos autores de "Si estás en la pomada" y "Ché vos, timbero", tangos.

ARGIO R. ANTONELLI y JULIO RIVAROLA declaranse únicos autores de "Hondo recuerdo", tango.

ARGIO R. ANTONELLI y WALTER GOMEZ declaranse únicos autores de "Olímpico Duillo" (Juveniles), marcha.

ARGIO R. ANTONELLI y GUALBERTO SARACHO declaranse únicos autores de "Campeón de fútbol", tango.

MILTON BALZARINI y JUAN ISAIAS CASCO declaranse únicos autores de "El taura", tango.

OLDIMAR CACERES y GERONIMO YORIO declaranse únicos autores de "Pincelada negra", candombe.

LUIS A. CARBALLO, declárase único autor de "Morena candombera", candombe.

JOSE DEMORO declárase único autor de "Vocales y consonantes", álbum de letras.

HECTOR DELOR y HORACIO LOPEZ declaranse únicos autores de "Será el amor", tango.

ERNESTO DI MATTEO declárase único autor de "Adelma", milonga.

LUCIANO GAITAN y ENRIQUE SORIANO declaranse únicos autores de "Ramón", baión.

YAMANDU GAMARRA declárase único autor de "Chilenita angelical", tonada criolla, y "Mate amargo", cifra (sobre motivo popular).

YAMANDU GAMARRA y CHITO FARO declaranse únicos autores de "Llorando por ti", bolero.

ALBERTO A. LAIN e ISMAEL DEL GAURIO declaranse únicos autores de "Baión de cascabel" y "El millón... de besos", baión.

JUAN CARLOS LAZZARINO declárase único autor de "Cantar mejicano", corrido

HORACIO LOPEZ declárase único autor de "Va a gustar", milonga.

WALTER MENDEZ y DIEGO NILO SOPPI declaranse únicos autores de "Mi chiquilina", tango.

WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO declaranse únicos autores de "La marchita del vintén", marcha.

ABELARDO U. OLMOS declárase único autor de "Rivera y Pastoriza" (Rivera antigua), tango.

ABELARDO U. OLMOS y JOSE C. AMOR declaranse únicos autores de "Sufro sin saber por qué", tango.

MIGUEL ANGEL ORLANDO declárase único autor de "Mi olvido", tango.

KURT PAHLEN declárase único autor de "Los cantos del mundo", álbum.

EDUARDO E. PEREZ declárase único autor de "Traición", bolero.

WALTER E. SILVA y LUIS CARUSO declaranse únicos autores de "Algo tengo", berembé.

RAMON CARLOS SOLSONA declárase único autor de "Milonga campera", milonga y "Partido Nacional" y "Tanguero", tangos.

DONATO TRIPALDI declárase único autor de "Tiempo' el jopo", y "Recuerdos que viven", milongas. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $32.00 10.pub. 20856 Dic.31-v.en.15.

20-Remates

JOSE JURI Y DAVID DETOMASI
ADMINISTRACION DE FERROCARRIL DEL ESTADO
(A.F.E.)

Aviso: se hace saber que por intermedio de los martilleros José Juri y David Detomasi se ha resuelto proceder a la venta en remate público, al mejor postor, de todos los artículos procedentes de Cargas, Encomiendas y Equipajes no retirados, así como los abandonados en trenes y estaciones de toda la red ferroviaria, desde el 1º de Enero de 1956 al 31 de diciembre de 1957, cuya venta se hará los días 12 y 13 de Enero próximo, en los altos Galpón "A", calle Paraguay 1849, en horas de 8 a 12. Informes a Colonia 802.

20) $16.00 10|pub. 20756 Dic.26-v.en.12.

ANTONIO CILS GONZALEZ
Juzgado Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LA INDUSTRIAL "FRANCISCO PIRIA S. A.". Cobro ejecutivo, libro 19, folio 173, se hace saber al público que el día tres de Febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve a las 10 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Antonio Cils González, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de dos mil ochocientos veintiún pesos, con treinta y dos centésimos ($ 2.821 32), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 137.829 y compuesta según plano del agrimensor Miguel L. Costa inscripto el 20 de Agosto de 1928 en la Dirección General de Catastro de Montevideo, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros, ubicada en la calle Pontevedra entre Monte Carlo y Oficial, que se deslindan así: Frente a la calle Pontevedra entre Monte Carlo y Oficial, tiene al Noreste, 37 ms. 63dms. con el solar 9, padrón 137-830; al Sureste: 14 ms. 15 dms. con el solar 137 833; al Suroeste 47 ms. 57 dms. con el solar 137.828.

Se previene: 1.o). El mejor postor deberá oblar el 10 o.o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del

Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Por decreto número 12.549, de fecha 24 de Diciembre de 1958, se habilitó la feria judicial mayor a los solos efectos de la publicación de edictos. — Conste. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $ 90.00 15|pub. 20780 Dic.29-v.n.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Gregorio Sastre contra ANGEL G. SICARDI y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 596), se hace saber que el día 12 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 155.492, señalado con el N.o 20 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Angel Filippini, de Diciembre de 1935, aprobado por la Municipalidad el 28 de Febrero de 1936 en expediente N.o 38.656, inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de Marzo de 1936 con el N.o 269 compuesto de una superficie de 384 metros cuadrados que se deslindan así: 12 ms. al Este frente a la calle Bóvedas, señalado con el N.o 4393, distando su punto, según certificado de empadronamiento 32,73 metros de la esquina formada por la calle N.o 3, por 32 metros de fondo, lindando al Norte con los solares números 18 y 19, al Oeste con el solar N.o 17 y al Sur con el solar N.o 21.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y gastos de certificación y tasa municipal, e impuesto universitario, son de cuenta del comprador; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 20844 Dic.31-v.en.22.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Riesgo Primitivo con HORIZONTAL S. A. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 652), se hace saber que el día 26 del mes de Enero de 1959, a las 10 y 30 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Rafael Docampo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la décima octava sección judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el N.o 32.493 —antes padrón 32.494 y parte del 32.493—, con una superficie según títulos de 795 ms. 64 dms., y que de acuerdo al plano del agrimensor Danilo Boggio, de Abril de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 19.590, el 17 de Julio del mismo año, está señalada con el N.o 1 y tiene un área de 799 ms. 03 dms. que se deslindan así: 21 ms. 20 cms. de frente al Sureste, a calle Juan Benito Blanco entre las de Juan M. Pérez y Jaime Zudáñez, distando el punto medio 32 ms. 39 cms. de esta última. Tiene 37 ms. 70 cms. al Suroeste, lindando con propiedad de Carlos Druillet y de Carlos Belliuse, actualmente padrones números 32.495 y 32.491, respectivamente; 21 ms. 20 cms. al Noroeste, lindando con propiedad de María del Carmen San Martín, hoy padrón 68.789; y 37 ms. 70 cms. al Noreste, lindando con fracción 2 del plano citado, hoy padrón 32.492. Dicha fracción se integra con los solares 15, 16 y parte del 17 de la fracción letra "G" del plano del agrimensor A. Lerena, de Marzo de 1897.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración C) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie A|48 N.o 1403). El expediente y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del remate por auto N.o 25.056 de 17 de Diciembre de 1958. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $102.00 15|pub. 20862 Dic.31-v.en.22.

GARCIA Y DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "JOSE FUMAREGA S. A., Liquidación Judicial", (L.o 52, F.o 266), se hace saber al público que el día 30 del actual mes de Diciembre a la hora 8 y 30 y días hábiles subsiguientes hasta la terminación del remate y en el local de Río Branco 1575 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes consistentes en artículos de juguetería en general y otros efectos que constituían el negocio que en el ramo de Juguetería tenía instalado el concursado bajo la denominación de "El Paraíso de los Niños". Los compradores deberán consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y el precio total de la compra al retiro de los bienes. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial a los efectos de la publicación de edictos y realización de la subasta. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958.

20) $30.00 15|pub. 20136 Dic.16-v.en.8.

OSCAR COROMINAS

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones y de acuerdo a lo proveído por el mismo en autos caratulados: "MIGUES CLARA NIMIA. Venta de inmuebles" (L.o 5.o, F.o 237), radicados en este Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones, se hace saber que el día 31 de Enero de 1959 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Oscar Corominas asistido del Actuario ad-hoc escribano don Carlos A. Lasa, procederá a vender en remate público al mejor postor y con las bases que se indican los siguientes inmuebles: Solar N.o 1. Superficie: 491 ms. 40 dms. lindando al N. en 12 ms. de frente a calle Juan A. Camejo; S. igual distancia parte del solar 5; E. 40 ms. 95 cms. solares 2, 3 y 4; y O. igual extensión Suc. Antonio Anidape, Pad. 69; Base: $ 500.00. — Solar N.o 2. Superficie: 420 ms. 2175 cms. lindando N. 28 ms. 829 mms. frente a calle Juan A. Camejo; S. 30 metros 95 cms. solar 3; E. 11 ms. 529 mms. por formar esquina frente a calle Artigas, y 0.13 ms. 65 cms. parte solar 1; Base: $ 840.00. — Solar N.o 3. Superficie 422 ms. 4675 cms. lindando: N. 30 ms. 95 cms. solar 2; S. igual distancia solar 4; E. 13 ms. 65 cms. frente a calle Artigas, y O. igual extensión solar 1; Base: $ 845.00. — Solar N.o 4. Superficie: 422 ms. 4675 cms. lindando: N. 30 ms. 95 cms. solar 3; S. igual distancia solar 5; E. 13 ms. 65 cms. frente a calle Artigas, y O. igual extensión solar 1; Base: $ 845.00. — Solar N.o 5. Superficie: 776 ms. 4930 cms. estando en parte edificado, lindando: N. 42 ms. 95 cms. solares 1 y 4; S. tres rectas que partiendo del extremo O. miden: la 1.a 21 metros 475 mms.; la 2.a 11 ms. 542 mms. que corre con dirección N. a S. y la tercera 21 ms. 475 mms. que corre con dirección normal limitando con Suc. Alberto Lasa, Pad. N.o 73, las dos primeras y en la última con solar a describir. Base: $ 3.600.00. Corresponden los solares descriptos al Padrón 70. — Solar Padrón N.o 71. Superficie: 248 ms. 462 cms. parte de la misma edificado, lindando: N. 21 ms. 475 mms. Pad. 70; S. cuatro rectas respectivamente de 14 ms. 125 mms., 2 ms. 90 cms., 1 m. 45 cms. y 4 ms. 45 cms. La tercera con dirección N. a S. y las otras con dirección normal, limitando todas ellas con pad. N.o 72; E. 12 ms. 70 cms. calle Artigas, y 0.11 ms. 26 cms. Suc. Alberto Lasa, pad. 73; Base: $ 1.500.00. — Solar Padrón N.o 72. Superficie: 205 ms. 763 cms., lindando: Norte: cuatro rectas respectivamente de 14 ms. 125 mms., 2 ms. 90 cms., 1 m. 45 cms. y 4 ms. 45 cms. La tercera con dirección N. a S. y las otras con dirección normal, limitando con padrón N.o 71; S. 21 ms. 475 mms. frente a calle Paysandú; E. 8 ms. 40 cms. por formar esquina calle Artigas, y 0.9 ms. 85 cms. Suc. Alberto Lasa, pad. 73; Base: $ 2.500.00. Se hace constar que los inmuebles descriptos se encuentran en la Villa del Tala, Departamento de Canelones, y que los planos de los cinco primeros inmuebles descriptos fueron levantados por el agrimensor don Eneas Villa en Enero de 1954, y los dos últimos por el agrimensor don Heber H. Rebufello en Julio de 1958.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada la oferta el 10 o|o de su postura a los efectos legales; B) Que los gastos de certificación y escritura son de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado comisionado a disposición de los interesados; D) Que se ha habilitado la Feria Mayor a estos efectos. — Villa del Tala, Diciembre 9 de 1958. — Julio César Costa, Juez de Paz.

20) $180.00 15|pub. 20506 Dic.22-v.en.14.

SINISCALCHI-FONT"

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos: "Hernández Barreto Ricardo contra GERMAN NICOLAS MONTELONGO y OTRA. Ejecución hipotecaria", y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo venidero a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero "Siniscalchi-Font", asistido del suscrito a la venta en remate público y al mejor postor, el inmueble que a continuación se detalla: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en esta ciudad, formando parte de la manzana N.o 84, empadronado con el número tres mil trescientos sesenta y nueve señalado con el número tres, en el plano del agrimensor Alberto Davyt, compuesto de un área de setecientos metros cincuenta decímetros lindando: doce metros al Sureste a la calle Esteban Lazague; igual medida al Noroeste a la calle a abrirse; cincuenta y ocho metros cuarenta centímetros al Noreste con el solar dos y cincuenta y ocho metros treinta y cinco centímetros al Suroeste con el solar cuatro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en el momento de serle aceptada su oferta; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los Registros y demás impuestos; 3.o Que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, y; 4.o) Que a los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado la próxima feria mayor. — Nueva Helvecia Diciembre 9 de 1958. — Pedro Izacelaya.

20) $66.00 15|pub. 20765 Dic.29-v.en.20.

ZIEGLER Y PIGNATARO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos "SIMON KROK. Herencia yacente" y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo a las 17 horas y en el lugar donde se encuentran los bienes muebles, calle 18 de Julio 1226 de Nueva Helvecia, asistido del suscrito se procederá por el martillero don Alfredo Ziegler en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Muebles: Los detallados en el expedientillo glosado a estos autos: Inmuebles: Padrón N.o 508, integrado por seis solares divididos según plano del agrimensor don Alberto Davyt en Febrero de 1948 que hacen un total de 2.867.50 dms. ubicados en la 4.a Sección de este Departamento que se deslindan 28 ms., 46 centímetros con frente al Noroeste a la calle número Uno de 17 metros de ancho; 82 ms., 92 centímetros al Sureste linda con calle Vecinal una ochava de 5 ms., que une ambos frentes; 28 ms. 46 centímetros, al Suroeste con frente a la Carretera Nacional; otra ochava de 5 ms., que une ambos frentes y 90 ms., al Noroeste que linda con los solares 11 y 16.

Se previene: 1.o Que el detalle de los bienes muebles se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de serle aceptada su oferta. Inmuebles: I) Que los solares se rematarán solar por solar; II) Que el mejor postor deberá abonar el 15 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada. Que los expedientes y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Nueva Helvecia, 18 de Diciembre de 1958. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 20828 Dic.30-v.en.21.

MIGUEL ANGEL CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Greising, Juan José contra LUIS A. PEREYRA DUARTE y MARIA L. TABARES. Ejecución de Hipoteca" y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día cuatro de Febrero a las 10 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Miguel Angel Carbajal asistido del suscrito a la venta en remate público y al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla: Un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, empadronado con el N.o 613, señalado con el N.o 2 de la manzana 67 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, con un área de trescientos catorce metros, que lindan: Al Nord-Oeste, diez metros de frente a calle 18 de Julio, entre las de Alfredo Stutz y José Enrique Rodó; al Nord-Este, treinta y un metros cuarenta centímetros con solar tres de Arturo Zimmer; al Sud-Oeste, treinta y un metros cuarenta y seis centímetros con solar uno de Carla Zamalvide y al Sud-Este, diez metros con solar cuatro de Eduviges Matter de Roth.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en el momento de serle aceptada su oferta; 2.o) Que las mejoras de pavimento, saneamiento, etc. que se adeuden serán de cargo del comprador; 3.o) Que la comisión legal del martillero será de cargo del comprador, así como los impuestos y honorarios de escrituración; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 5.o) Que a los efectos de la publicación del edicto, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Nueva Helvecia, Diciembre 5 de 1958. — Pedro Izacelaya.

20) $78.00 15|pub. 20206 Dic.16-v.en.8.

ORLANDO PEREZ PINTOS
REMATE JUDICIAL

El 2 de Enero y días subsiguientes del año entrante 1959; por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rocha, en los autos sucesorios de SAMUEL LIBATTER o LIBATER y en la casa de comercio de dicho causante ubicada en el Pueblo Cebollatí 6.a Sección del citado Departamento, se procederá —con asistencia del señor Juez de Paz Seccional— de las 8 a. m. en adelante, a la venta en remate sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada; de todas las mercaderías de tienda, mercadería y almacén e incluso, de las estanterías, mostradores, muebles y útiles existentes en el mencionado comercio, haciéndose constar: A) Que las ventas son exclusivamente al contado y además de cargo del comprador el 6 o|o de comisión de remate y el 1 o|o de los impuestos municipales y. B) Que para esta diligencia se habilitó la próxima feria mayor, — Rocha, Diciembre 16 de 1958.
20) $28.00 10|pub. 20596 Dic.24-v.en.2.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "RUDECINDO MARIA MIRABALLES. Prescripción" (L.o 55, F.o 11), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Rudecindo María Miraballes, iniciando demanda por prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas las accesiones naturales y artificiales que contiene, situado en el paraje denominado Soldado, 3.a sección judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 2643 y que según plano que adjunto del agrimensor Miguel A. Graña César de 8 de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 1568 el 13 de Noviembre del mismo mes y año, se compone de una superficie de 27 hectáreas doscientos cincuenta y ocho metros y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte arroyo El Soldado (o Soldado); al Este en una recta de 974 metros 80 centímetros por donde linda con Rogelia Iriarte de Toledo y Ramón López; al Sur dos rectas de 61 metros 30 centímetros y 285 metros sobre camino vecinal; y al Oeste una recta de 710 metros 50 centímetros lindando con José A. Berazza. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Hilario Antonio o Antonio o Antonino Miraballes y de doña Tomasa Ximeno de Miraballes; Ubaldino, Laudelino, Cupertino, Antonio, Leocadia, María, Florinda, Teófilo María, Nicomedes María, Evangelista María Laurinda, Inocencia María Edelma, Vicenta María Adelina, Melania María Coralia, Eustaquia, Deidamia María y María Tomasa Miraballes Ximeno o quienes los representen a título singular o universal o cualquier otra persona que pueda o pretenda aducir derechos de cualquier naturaleza respecto del bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el caso, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Juanángel L. Chiola, Actuario.
21) $192.00 30|pub. 20909 Dic.31-v.feb.16.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "YUCATAN LIMITADA"

Se hace saber al público que por contrato suscrito el ocho de Noviembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 570 al F.o 1911 del Libro N.o 2 de Contratos, el cinco de Diciembre del mismo año, se constituyó la sociedad "Yucatán Limitada", de acuerdo al decreto ley de 26 de Abril de 1933 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La Sociedad es de Responsabilidad Limitada; B) La constituyen como únicos socios: Julio Francisco Carrau Ochoa y Enrique Vescovi; C) Razón social: "Yucatán Limitada": D) Domicilio: en la ciudad de Montevideo; E) Capital social: $ 5.000.00 aportado y ya integrado por partes iguales; F) Plazo: Tres años con prórrogas por períodos de un año; G) Administración: a cargo del señor Carlos Hugo Sthanan; H) Objeto: Compraventa de vehículos automotores, camiones, ómnibus, aviones, tractores, etc. accesorios y repuestos; I) Distribución de ganancias y pérdidas: De acuerdo al capital.
22) $28.00 10|pub. 20827 Dic.30-v.en.14.

THE FRATERNITY CONGRESS LTD.

Por documento firmado el 5 del corriente, JUAN CARLOS GUTIERREZ FABRE, GUILLERMO FEDERICO CROSTA DE OLEA, JUSTO SALVADOR MAC DOUGALL FIRPO y SAMIR SEBA AUDI; constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada; Objeto: realización de toda actividad en la promoción de sistemas corporativos de afiliaciones individuales con finalidades mutuales de previsión social, etc.; Duración: Cinco años, con prórrogas de dos años más cada una; Domicilio: Montevideo; Capital: $ 8000.00, aportado por partes iguales, habiéndose integrado el 50 o.o; Denominación y razón social: THE FRATRNITY CONGRESS Sociedad de Responsabilidad Limitada; Administración: Justo Salvador Mac Dougall Firpo, actuando con uno cualesquiera de los otros tres socios; Ejercicio social: Cierra el 31 Diciembre. El contrato fue certificado por el escribano José Milán Cotelo e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de Diciembre corriente con el N.o 576, Fo. 1934, Lo. 2 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Guillermo F. Crosta. — J. C. Gutiérrez. — J. Mac Dougall. — Samir Seba Audi.
22) $28.00 10|pub. 20312 Dic.18-v.en.2.

ELIZEIRE Y COMPAÑIA LIMITADA

Por contrato privado del 10 de Diciembre de 1958, inscripto en el Registro de Comercio de Paysandú, con el N.o 69, del F.o 303 al F.o 308, del L.o XXVIII, el 15 del mes y año indicados, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Elizeire y Compañía Limitada", conforme a las siguientes cláusulas: Socios: APARICIO GABINO ELIZEIRE y CARLOS MARIA JALMA. Objeto: Negocios, comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con los ramos de almacén de comestibles, conservas, bebidas embotelladas y todo artículo de consumo del hogar. Plazo: 3 años prorrogables automáticamente de año en año hasta completar 7 años más. Capital: $ 12.000.00 que los socios aportarán por mitades, habiéndose integrado en efectivo el 50 o|o. Domicilio: Ciudad de Paysandú. Administración: Indistintamente cualquiera de los dos socios. Balances: 30 de Junio de cada año. — Estudio del Cr. Aldo Bulanti Ríos.
22) $20.00 10|pub. 20712 Dic.26-v.en.13.

BAGATELLE - BOUTIQUE LTDA.

Por contrato privado de fecha treinta de Octubre de 1958, entre Myrtha Zorrilla Irigoyen de Riera, Marilia Monteiro de Goncalves, Paulina Irigoyen Lazagüe y Mircya Carmen Bofill, se constituye una Sociedad de Limitada. Denominación: Bagatelle-Boutique Ltda. Domicilio: Rivera. Objeto: Comercialización y fabricación de prendas de vestir. Importación y exportación de artículos similares. Plazo: dos años prorrogados por períodos de dos años. Capital: 10.000.00 pesos divididos en cuotas de $ 2.500.00 aportados por partes iguales por cada socio. Administración: Myrtha Zorrilla de Riera y Marilia Monteiro de Goncalves. Balance: una vez por año. Inscripción en el Registro Público de Comercio. — Noviembre 15 de 1958. — Nº 10 de fs. 23 a fs. 33. — Marilia Monteiro de Goncalves. — Mirtha E. Garat de Marín, Abogados.
22) $40.00 10|pub. 20687 Dic.24-v.en.9.

LA SUDAMERICANA S. R. L.

Por escritura que el 28 de Noviembre de 1958 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 567 al folio 1903 del libro N.o 3 de Contratos los señores FEDERICO ENRIQUE MORALES y VICTOR RUFO MORALES, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para explotar negocios de importaciones, exportaciones representaciones comisiones, etc. bajo, la denominación de "La Sudamericana S. R. L." con un capital de $ 5.000.00 m|n. que los socios integraron por partes iguales bajo la administración conjunta o separada de los nombrados.
22) $16.00 10|pub. 20768 Dic.29-v.en.13.

URUGUAY MICRO-FILM LIMITADA

Por escrituras que el 1.o de Octubre de 1958 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, cuya primeras copias se inscribieron en el Registro Público de Comercio con nlos N.os 569, 570 y 571, a los folios 1926 1931 y 1937 del Libro 1 de Contratos los señores Fernando Rodolfo Dell' Acqua, Alberto Augusto Fernando Neumann, Alfredo Oahn, Carlos Federico Neumann, Anselia Rosa, Carlos Enrique y Fidel Alberto Neumann Alejandro, Oscar Adolfo y Edgardo Enrique Dell'Acqua e Israel Balanovski, y sus respectivas esposas, cedieron sus cuotas en la sociedad de responsabilidad limitada "Uruguay Micro-Film Limitada" a los señores Juan Carlos Muñoz Maza y Tomás Parras Cataldi, quienes modificaron dicho contrato.
22) $20.00 10|pub. 20769 Dic.29-v.en.13.

WALTER NATHANSON & HIJO LIMITADA

Por contrato del 3 de Noviembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 517 al Fº 1735 del libro número 2 de Contratos el 18 del mismo mes y año se constituye la sociedad "Walter Nathanson & Hijo Ltda.". A) Socios: Walter Nathanson, Juana Mohnblatt de Nathanson, Pedro Nathanson, Dorotea Goldstrom de Nathanson. B) Capital, $ 60.000.00 dividido en cuotas de $ 1.0000.00, aportados en la siguiente forma: Walter Nathanson: $ 20.000.00; Juana M. de Nathanson: $ 20.000.00; Pedro Nathanson: pesos 16.000.00; Dorothea G. de Nathanson: $ 4.000.00. Los socios integraron el 50 o|o de sus respectivos aportes. C) Administración y uso de la firma: a) Walter Nathanson por sí solo o conjuntamente con otro socio; b) Juana M. de Nathanson conjuntamente con otro socio; D) Domicilio: Montevideo; E) Plazo: Cinco años a partir de la inscripción del contrato con prórrogas automáticas de igual duración. F) Objeto: Compra y venta de artículos de tienda y otros; actividades comerciales e industriales en general; representaciones; compra-venta de bienes inmuebles, construcción de edificios, venta y enajenación de los mismos. G) Ejercicio económico: Terminará los 31 de Diciembre de cada año, fecha en que se practicará balance general.
22) $32.00 10|pub. 20538 Dic.23-v.en.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.086. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa Magdalena S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PUNTO BLANCO", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20726 Dic.26-v.en.12.

ACTA N.o 85.050. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha Antonio R. Santoro, de Montevideo, solicita la marca "JUNIOR CHECK", para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20419 Dic.19-v.en.5.

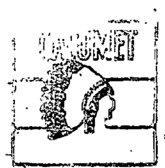
ACTA Nº 85.058. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 20558 Dic.23-v.en.8.

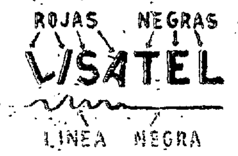
ACTA N.o 84.994. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Ladislao Schwartz, de Montevideo, solicita registrar la marca "PRO-CAN", para distinguir la clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20388 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 85.085. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Foods Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 20723 Dic.26-v.en.12.

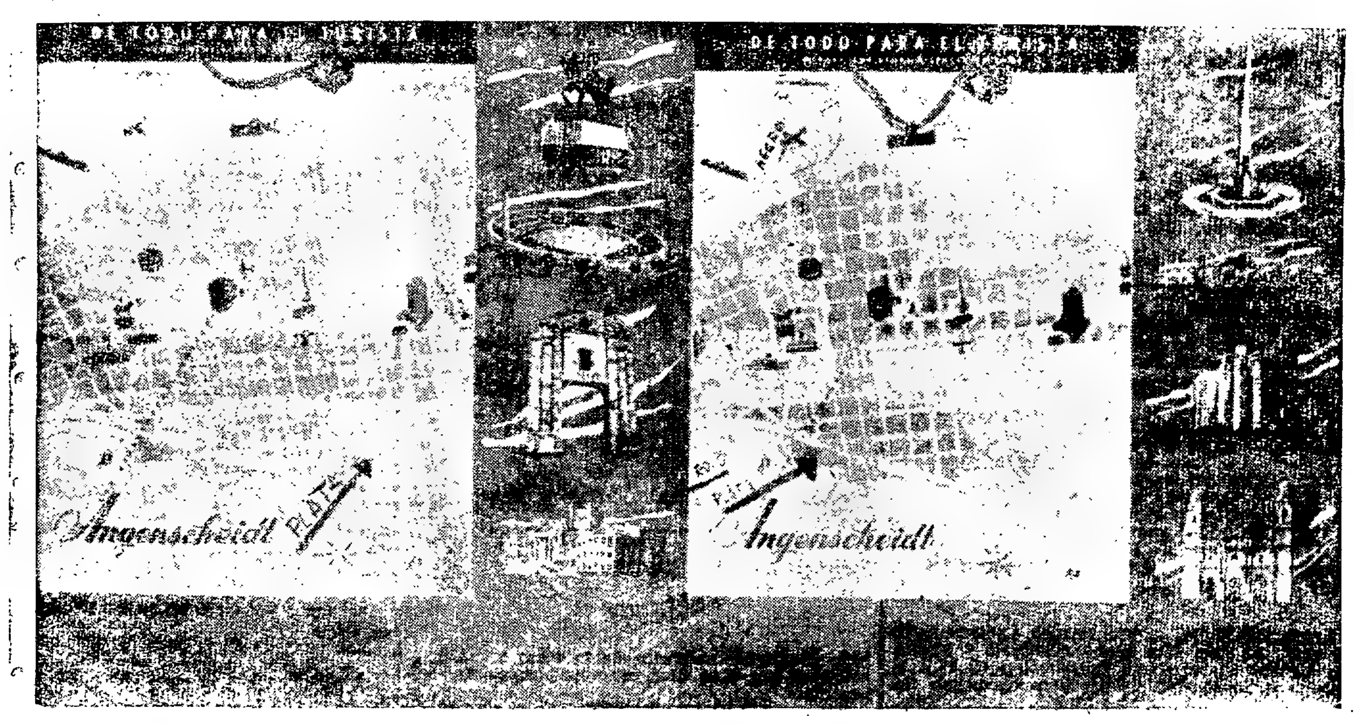
ACTA N.o 85.028. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 20338 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.º 85.084. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chimie et Atomistique, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "VESIPAQUE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20724 Dic.26-v.en.12.

ACTA Nº 85.072. — Montevideo Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo, solicita la marca



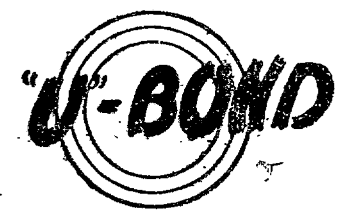
para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $144.00 10|pub. 20559 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 85.018. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha Fuentes y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10.pub. 20631 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.035. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



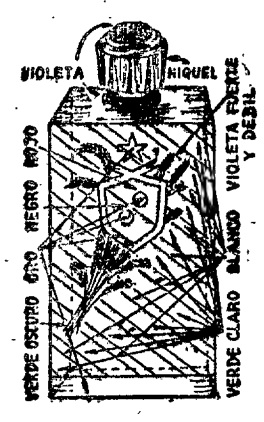
para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20639 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.069. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha Bocaga Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "GUVINE", para distinguir la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20680 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.075. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AMPOLLINA", para artículos de la clase 9 (anilinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 20651 Dic.24-v.en.9.

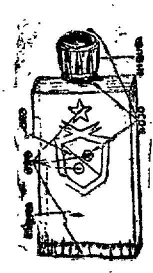
ACTA N.o 85.046. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha Abraham Tugender, de Montevideo, solicita la marca "TRICO-CASHMIR DE LUXE", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20647 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.076. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 10 perfumes. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 20649 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.077. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



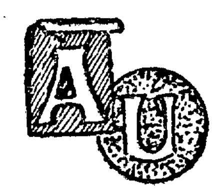
para artículos de la clase 10 perfumes. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 20650 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.034. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20637 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.033. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22 00 10 pub. 20638 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.040. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo, solicita la marca "FLINTPAPER", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 20644 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.041. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "WETORDRY", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub.. 20645 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.036. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U Abrasivos Uruguayos S .A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RUBI", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20640 Dic.24-v.en..9.

ACTA N.o 85.049. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha Hormigón Pretensionado Sociedad Anónima (H.O.P.R.E.S.A.), de Montevideo, solicita la marca "STALTON", paar artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20646 Dic.24.v.en.9.

ACTA N.o 85.038. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CLIPPER", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20642 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.042. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor Spojene Kovoprumyslove Zavody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "KIN", para distinguir artículos de la clase 4, 6, 10, 11, 14, 15, 19, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20418 Dic.19-v.en.5.

ACTA Nº 85.071. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. de Montevideo, solicita la marca "MERTIOGEN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20562 Dic.23-v.en.8

ACTA N.o 85.047. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por United States Time Corporation (E.U.A.), solicita la marca "TIMEX", para distinguir los artículos de las clases 12 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20421 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 85.048. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "MELERIL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20420 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 85.031. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Sicania Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado renovar la marca "L'HEURE INTIME DE VIGNY" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20500 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 85.037. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. de Montevideo, solicita la marca "EMERYCLOTH", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20641 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 85.083. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Hydrocarbon Chemichals Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RIGIDEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 20725 Dic.26-v.en.12.

ACTA Nº 85.055. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Con esta fecha, Carlos Hoffer, de Montevideo, solicita la marca "LUCKY-HAROLD" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20563 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 85.029. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "ASMASUP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20339 Dic.18-v.en.2.

ACTA Nº 85.064. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Imperial Chemical Industries Ltd., de Londres, Inglaterra, solicita la marca "SERSICAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20560 Dic.23-v.en.8.

ACTA Nº 85.023. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ARTESANO PLUMA", para distinguir los artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.40 10|pub. 20257 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 85.090. — Montevideo, Diciembre de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Coates y Co. (Plymouth) Limited de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 20770 Dic.29-v.en.13.

ACTA N.o 85.091. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEPIL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 20771 Dic.29-v.en.13.

ACTA N.o 85.092. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Duncan, Gilbey y Matheson Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "Q.E." para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20772 Dic.29-v.en.13.

ACTA N.o 85.080. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por R. S. Hudson Ltd. de Inglaterra; ha solicitado el registro de la marca "LUMINOSO", para distinguir artículos de la clase 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20778 Dic.29-v.en.13.

ACTA Nº 85.056. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dale Carnegie Publishers Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 20557 Dic.23.-v.en.8.

ACTA Nº 85.065. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rafael Serra y Antonio Matías Serra, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "RADIO SERRA" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20561 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 85.039. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. solicita la marca "SILICON", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20643 Dic.24-v.en.9.

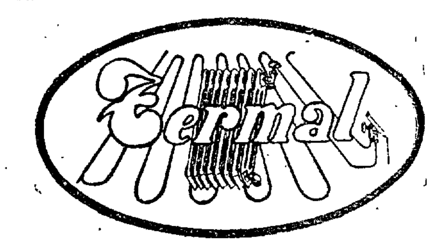
ACTA Nº 85.027. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha, Enrique Tato por Szusterman Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 3.000.000.00, de Argentina, solicita registrar la marca "DONELECTRIC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20569 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 85.089. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Con esta fecha Instituto Andromaco Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay solicita la marca "LAVIDON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20864 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 85.095. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Con esta fecha Televisur S. C. Stagnaro y Cía., de Montevideo, solicita la marca "PANORAMIC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20859 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 85.104. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Con esta fecha Homero J. Toriani, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EVA", para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20860 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 85.098. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Con esta fecha el señor Pedro Pages de Montevideo, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20845 Dic.31-v.en.15.

ACTA N.o 85.094. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rafael Serra y Antonio Matías Serra, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "SERRA", para distinguir los artículos de las clases 6, 12, 17 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20818 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 85.096. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Laboratoires Francais de Chimiotherapie, Société Anonyme de Francia, ha solicitado el registro de la marca "GERANDRYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20324 Dic.30-v.en.14.

ACTA N.o 85.082. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Bofors de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20722 Dic.30-v.en.14.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.442. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente

de invención por el término de quince años para "Materiales magnéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20354 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 12.441. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Esteves Leyte, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en globos de juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20429 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 12.443. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dolmenit S. A. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamientos en machos para conformar dentro de moldes de material plástico, cuerpos huecos de sección no uniforme, como empalmes tubulares de cemento amianto", Adicional al acta N.o 11.820, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10.pub. 20417 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 12.445. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales magnéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20423 Dic.19-v.en.5.

ACTA Nº 12.426. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Bureau de Services Techniques a l'Industrie Chimique et Annexes S. A. de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir laca de alto brillo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 20570 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 12.450. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Con esta fecha: Pablo Cafaro, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para metalizar telas y máquina para su realización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 20501 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 12.451. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Con esta fecha: Pablo Cafaro, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para metalizar telas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10'pub. 20502 Dic.22-v.en.7.

ACTA N.o 12.449. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Con esta fecha: León Feder Lisliper, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para la fabricación de anteojos y máquina correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20503 Dic.22-v.en.7.

ACTA Nº 12.452. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato sustentador para transportar unidades de láminas de vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20564 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 12.444. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la fabricación de ácidos polieno carboxílicos y esteres de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20422 Dic.19-v.en.5.

ACTA Nº 12.425. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Bureau de Services Techniques a l'Industrie Chimique et Annexes S. A. de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición resinosa autoemulsionable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación— Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20571 Dic.23-v.en.8.

ACTA N.o 12.453. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artículos electroconductores transparentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20648 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 12 446. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha el señor ingeniero Héctor Oddo de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en durmientes de hormigón pretensionado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20636 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 12.455. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Con esta fecha el señor Ruben Di Candia Picabea, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas de lavar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20606 Dic.24-v.en.9.

ACTA N.o 12.448. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Con esta fecha Julio José Skuye, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Reloj de tiempo transcurrido y descuentos para los partidos de fútbol", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20750 Dic.26-v.en.12

ACTA N.o 12.458. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha el señor Lorenzo Puchi de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soldadora eléctrica de arco regulable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10,089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10'pub. 20911 Dic.31-v.en.15.

25-Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor David Katz Apter el bar sito en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1305, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — MANUEL FERNANDEZ FREIRIA. — MANUEL IGLESIAS PEREZ. — CARMEN COUTO de FERNANDEZ. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ de IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 20356 Dic.18-v.en.19.

A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Elías Francis Ibrahim el establecimiento de Bodega que bajo la firma "Perdomo Hermanos" (antes Siperga de Blás Adorno), gira con domicilio en Camino Petirossi esquina Ombú en este Departamento. Los créditos deben presentarse en la Escribanía de Juan Luis Vidal, calle Buenos Aires 523, retirando el comprobante respectivo, (hora 17 a 20). — Montevideo, Noviembre de 1958. — ADEMAR PERDOMO. — AMERICO PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 20819 Dic.30-v.en.28.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor José Antonio Rodríguez Vázquez, nuestro comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y anexos gira en esta ciudad Avda. Agraciada Nº 3803. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — SEVERINO OROÑA. — JUAN OROÑA. — MANUEL MENDEZ SUAREZ. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 20016 Dic.12v.en.13.

A efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Ceferino Joaquín Pérez Lanza el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas instalado en la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones), calle Javier de Viana número 182. Acreedores presentarse en el mismo. — ANTONIO FARIAS NEME. — NELLY LOSANO.
25) $16.00 20 pub. 20511 Dic.22-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel José y Adolfo González Alonso el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida Italia N.o 2945, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — GUALBERTO AÑON ANSINA y EMA CAMINAL de AÑON.
25) $24.00 20·pub. 19445 Dic.3-v.en.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Mario Vigo y Evangelica T. de Dástes, la panadería ubicada en Avenida San Martín N.o 2329, quienes se han hecho cargo de la misma desde el 1.o de Noviembre. Acreedores en la oficina citada, 25 de Mayo 463 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBERTO PIÑEYRO. — SERAFIN MACHADO. — MARIA ROSA REYMOND de PIÑEYRO. — AMANDA GARCIA de MACHADO.
25) $24.00 20,pub. 20328 Dic.18-v.en.19.

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que prometimos vender a Medardo Demichelli la carnicería "Mercadito Alvarez" calle Rivera N.o 4200 esquina Espinosa. Los interesados se presentarán dentro del término legal. — (Escribanía Domínguez, Tacuarembó 1406). — Montevideo, Diciembre 1958. — NICOLAS MOLINARI. — CELIAR ALVEZ.
25) $16.00 20|pub. 20694 Dic.24-v.en.23

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor Ramón Ferreiro Ibero, ha prometido en venta a los señores Víctor Fernández Raposo y Rogelio Soto Fernández el comercio del ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Pando N.o 2400 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20 pub. 19426 Dic.3-v.en.2.

Comunico que he prometido vender a Alberto Yaffe, mi comercio denominado Galería Bar sito en "Galería Yaffe" con frente a la Avenida 8 de Octubre 3777. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 3 Diciembre 1958. — ENRIQUE VALLS.
25) $16.00 20|pub. 20068 Dic.15-v.en.14.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, MARIO RAMON CURBELO y su esposa MERCEDES ESTHER ROMERO, comunican que prometieron en venta a don Graciano Mario Saubaner su comercio de mueblería, carpintería y obra blanca en general, establecido en calle Sarandí Nº 662 (bis) de la ciudad de San José de Mayo. Acreedores en 18 de Julio Nº 597 (ap. 1); ciudad de San José. — San José, Noviembre 29 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19989 Dic.12-v.en.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Pérez Jardón y Luis Pérez Jardón el negocio de "Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle La Paz Nº 2201, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — ALEJANDRO CIPRIANO LATORRE. — CHELE SANGUINETTI.
25) $24.00 20|pub. 20296 Dic.17-v.en.16.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Genaro Raúl Caula, la provisión y lechería ubicada en la calle Jaime Cibils N.o 2700. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — CRUZ EXALTACION BERMUDEZ.
25) $16.00 20|pub. 19809 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde en el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Eduardo Pondal Nº 1096, al señor Paulino A. García, con fecha 1º de Diciembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Eduardo Pondal Nº 1096. — CARLOS H. GAUDINO. — DELIA FUNJI.
25) $24.00 20|pub. 19972 Dic.12v.en.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Maximino Salgueiro Salgueiro la carnicería sita en calle José Catalá N.o 2356. Acreedores a escribano Valentín Martínez. Misiones N.o 1305 Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GOMEZ GOMEZ. — MARIA MOINO de GOMEZ. — José Maximino Salgueiro Salgueiro.
25) $16.00 20|pub. 19480 Dic.4-v.en.3.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Roberto Luis y Juan Pedro Bernadet Bardecio los derechos que tenemos en el negocio de Panadería, Fiambrería y Venta de Helados, establecido en la Avenida Gral. Artigas N.o 1028 de la ciudad de Pando. Acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — LIRIA B. de BERNADET. — ZULMA BERNADET de BORREANI y MARIA L. BERNADET BARDECIO.
25) $24.00 20|pub. 20399 Dic.19-v.en.20.

Enrique Eugenio Bellini Gil prometió vender a Héctor Marcelino Soto Galagorri, el comercio en el ramo de Farmacia denominado "Farmacia Bellini", ubicado en la calle Artigas N.o 281 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Ramos, Colón N.o 326, Mercedes, Y a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, 18 de Diciembre de 1958. — ENRIQUE E. BELLINI. -- Héctor M. Soto.
25) $24.00 20|pub. 20702 Dic.26-v.en.26.

Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo "Reymar y Cía.", Colonia 1104, escritorio 10, prometimos vender a los señores Manuel Pallares y Javier Rodríguez, el comercio en comestibles, frutas y verduras, ubicado en la Avenida General Flores N.o 4349. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1958. — GINO GNINI.
25) $16.00 20|pub. 20064 Dic.15-v.en.14.

Prometí vender a Jorge Manuel Dos Santos mi comercio de almacén, comestibles y fermentadas ubicado en Balneario Atlántida, Canelones, en la calle 1 entre 12 y 14. Acreedores presentarse en el local del comercio con justificativos de créditos. — JUAN JOSE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 20200 Dic.16-v.en.15

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago que he prometido en venta a los señores Antonio Efraín e Ignacio Laudemar Viña, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en esta ciudad. Acreedores a la escribanía Fresia, Sarandí Grande. — OSCAR HUMBERTO FURNO.
25) $16.00 20 pub. 20365 Dic.18-v.en.19.

Hacemos público que doña ANSELMA ISABEL RUIZ ha prometido vender a doña Olga Jacinta Tumaidá de Vigorito la pensión familiar ubicada en la calle Sierra 1755. Los acreedores deben presentarse en dicho local. — Montevideo, Noviembre 1º de 1958. ANSELMA ISABEL RUIZ. — Olga T. de Vigorito.
25) $16.00 20 pub. 19703 Dic.9-v.en.8.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores José Manuel Ordóñez Tamlet y Manuel Gende Rey el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y pizzería, ubicado en la calle Avenida Garibaldi Nº 2402|04 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — MANUEL TOME BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 19568 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Miguel Pampillón López el comercio que gira en el ramo de provisión ubicado en la calle Larravide Nº 2466, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO FERNANDEZ PAZOS.
25) $24.00 20|pub. 19567 Dic.5-v.en.7.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor RAMON MARTINEZ ARIJON, venderá al señor Eduardo P. Salinas la carnicería kilómetros 23 y medio Carretera Montevideo-Colonia, Departamento de San José. Acreedores: Rincón 487 8.o piso, escritorio 806. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Diamantino Méndez, escribano.
25 $16.00 20|pub. 19768 Dic.10-v.en.9.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor ELIDIO JUAN GUASSARDO MACCIO, ha prometido en venta al señor Fernando Fernández Crende el comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Atahona Nº 3698. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19632 Dic.5-v.en.7.

Según ley 26 Setiembre de 1904. Interviniendo "Reymar y Cía." Colonia 1104, escritorio 10, prometimos vender a los señores Manuel Piñeiro y Guillermo Sánchez, el comercio en el ramo de bar (bebidas alcohólicas) ubicado en la Avenida General Flores N.o 3337. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1958. — MANUEL VECINO y ANTONIO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 20065 Dic.15-v.en.14.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, las señoras MARIA CONCEPCION FOSCALDI de LA LAINA y VICTORIA LA LAINA de CASTELLANO, han prometido en venta al señor Corsino García García el comercio del ramo de almacén, lechería, frutas y verduras, establecido en la calle Samuel Blixen 4199 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 20697 Dic.24-v.en.23.

CLUB URUGUAY (CANTINA)

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Walter Rodríguez Blanco, las existencias de la Cantina del Club Uruguay de Rivera, que gira bajo la firma de Borad y Bragança, quedando a nuestro cargo el pasivo. Los interesados deben presentar sus cuentas en Escribanía Gougeón, calle F. Carámbula N.o 1113 de Rivera. — Rivera, Diciembre 9 de 1958. — Elías Borad. — Romeo Fialho Bragança.
25) $24.00 20|pub. 20686 Dic.24-v.en.23.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226. Interviene comunica al comercio que se ha prometido en venta al señor Juan Héctor Giachero Baba, la casa de comercio que en el ramo de Café, Bar y Restaurant gira en la calle Enrique Rodó y Treinta y Tres, (Departamento de Canelones), propiedad del señor Rogelio Felis Rabino Demateis. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROGELIO FELIS RABINO DEMATEIS. — Juan Héctor Giachero Baba.
25) $24.00 20|pub. 20516 Dic.22-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre|1904. Prometimos vender al señor Manuel García Carballes la Panadería "Fraternidad" sita en la calle Miguelete números 1615|17. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — RAUL H. ANDRIOLI. — ANGEL A. ANDRIOLI. — Manuel García.
25) $16.00 20|pub. 20690 Dic.24-v.en.23.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Francisco Ichart Barcia y Lorenzo López-Espósito el taller de electricidad y armado que gira en la calle Irlanda N.o 2032 de esta ciudad. Los acreedores en el mismo local. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958. — MANUEL SANCHEZ. — DOLORES VEIRA. — Lorenzo López. — Francisco Ichart.
25) $24.00 20|pub. 20692 Dic.24-v.en.23.

Ley 26 Setiembre 904. Prometimos vender a Bernardo y María Clotilde Izquierdo, quienes toman la posesión el 21 del corriente mes, el negocio de venta de confituras, cigarrillos, artículos escolares y subagencia de quinielas número 30, denominado salón "Bambi", sito en la calle Lavalleja 2251. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — VENTURA JOSE CATANY VARELA. — MARIA ELENA GARBARINO.
25) $24.00 20|pub. 20685 Dic.24-v.en.23.

Aviso al comercio y al público, según Ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí en venta a Fanny Triguboff de Lipovetzky, el almacén y lechería sito en Goes 2054. Por informes: estudio Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Diciembre de 1958. — RAQUEL SLOMOVITS DE STEIN. — Fanny T. de Lipovetzky.
25) $16.00 20|pub. 20632 Dic.24-v.en.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Francisco Canedo Romilo, José Cabezas Calvelo y Manuel Díaz Souto la panadería "Del Parque Central", ubicada en Comercio Nos. 2327 29. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — LUIS MOURO. — MANUEL FERNANDEZ. — JULIO FERNANDEZ. — JOSE MOURO. — Francisco Canedo. — José Cabezas. — Manuel Díaz.
25) $16.00 20|pub. 20691 Dic.24-v.en.23.

Prometí en venta a mi socio Luciano Alberto Sánchez Mozzo, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Hotel, con la denominación de "Hotel del Parque", gira en el Balneario "La Floresta" (8.a Sección del Departamento de Canelones). Comprador tomó posesión el 6 de Febrero de 1957. Acreedores y demás interesados, presentarse o en la sede del negocio o en Montevideo, 25 de Mayo N.o 631, escribanía Vicente Parisi. — GUALBERTO ADOLFO ARELLANO CAPIS. — DORILA DIAZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 20607 Dic.24-v.en.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Mario De Luca De Tomaso y José Di Zanzo el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Comercio número 2201-5 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios: Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — FRANCISCO LORELLI AVENA. — ARCIERI FORTUNA.
25) $24.00 20|pub. 20434 Dic.19-v.en.20.

He prometido vender a don Manuel Carrera Fernández el comercio que en el ramo de carnicería está ubicado en la calle Jorge Isaac número 3821. Acreedores: Zabala 1372 escritorio 36. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN BERNARDO RICHERI.
25) $16.00 20|pub. 19525 Dic.5-v.en.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Atilio Quiriquino Bonifacio el comercio que en ramos de almacén y licencia alcohólica tengo establecido en Carretera a Migues, km. 84.500. Acreedores escribanía Nicolás G. Odriozola, Villa de Migues. — Secundino Duarte.
25) $16.00 20|pub. 19796 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Florent Georges Occelli el café, bar, horno de pizza y fainá y anexos ubicada en la calle Convención N.o 1387 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o apartamiento 12. — Montevideo, Noviembre 2 de 1957. — SUCESION SAVERIO DORSA. — CONCEPCION DORSA. — CATALINA DORSA DE LOMBARDERO. — MAGDALENA GUTIERREZ DE MEDERO.
25) $24.00 20|pub. 19791 Dic.10-v.en.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Armando Lastra la mitad indivisa del comercio que en el ramo de carnicería gira en el Balneario Shangrilá, calle San Francisco Nº 763, 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5º, escritorio 2. — OMAR ROMAN DUTRA.
25) $16.00 20|pub. 19718 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MARIO CIPOLINA y BLANCA CARREÑO, prometimos vender a Antonio Carpentieri, el negocio de fábrica de pastas, que los primeros tienen instalado en Larrañaga Nº 2586. Acreedores presentarse en Oficinas A.T.I., (18 de Julio 1263, piso 3.) — Noviembre 21 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19709 Dic.9-v.en.8.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Evaristo y Manuel Bravo Alonso el comercio que gira en e ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas y pizzería ubicado en la calle Avenida Garzón Nº 1934, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 19566 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Juan Vello y Manuel Bello, el café y bar de la calle Paysandú N.o 1248 de esta ciudad. Acreedores: Pazo de Ley del 26|9 904 en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707 piso 6.o apartamiento 12. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — JUAN SCAGLIA. — MARIO W. SCAGLIA. — NELIDA MORALES de SCAGLIA.
25) $24.00 20|pub. 19792 Dic.10-v.en.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Walter Sadi Trindades, el almacén de comestibles, sito en la calle Ramón Anador N.o 3649 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — RICARDO FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 20658 Dic.24-v.en.23.

Interviniendo "Reymar y Cía.", Colonia 1104, escritorio 10, prometí vender a Oscar Aníbal Reyes el comercio en Comestibles, frutas, verduras, ubicado en la calle Yaguarón N.o 2021, ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 2 de Noviembre 1958. — ANTONIO BALSA LAMAS.
25) $16.00 20|pub. 20063 Dic.15-v.en.14.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometí vender al señor Juan Carlos Barrán Crespo, mi comercio que gira en el ramo de café, bar, despacho bebidas alcohólicas y minutas, situado en 25 de Mayo 465. Acreedores en Centro Comercial, Soriano 887, piso 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ. — Juan Carlos Barrán Crespo.
25) $16.00 20|pub. 20081 Dic.15-v.en.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José y Antonio Sceane Ces, el Café y Bar de la calle Convención Nº 1152 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904; en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 6; ap. 12. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — JOSE BACARIZA VELAY. — OLGA SANTANA DE BACARIZA.
25) $24.00 20|pub. 20525 Dic.23-v.en.22.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores José Lamelas Calvo y Osiris Romero mi comercio en el ramo de carnicería ubicado en la calle Ibicuy 1043. Acreedores presentarse en Rincón 625 escritorio 8. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — ALVARO GUNTIN.
25) $16.00 20|pub. 19793 Dic.10-v.en.9.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometimos vender a Blanca Irene Garcés de Giordano, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas de Besares 3399. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — SEBASTIAN ANTONIO BRUNO CURBELO. — MANUELA AIDA SALATO DE BRUNO.
25) $16.00 20|pub. 19442 Dic.3-v.en.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Sarina Freitas viuda de Ignacio Iglesias, el negocio de comestibles, frutas, verduras, fermentadas embotelladas y venta de leche, establecido en la calle Ramón Anador Nº 3548 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — JOSE BENITO BELMONTE. — ALICIA ANANIN.
25) $24.00 20|pub. 20491 Dic.22-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña Aída Bovio de Vizcaíno el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la ciudad de La Paz, 5.a Sección del Departamento de Canelones, calle Dr. Emilio Andreón. Acreedores en el mismo. — La Paz, Diciembre de 1958. — MARIA BOVIO DE DE BARROS.
25) $16.00 20|pub. 20470 Dic.22-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José Nº 1280 escritorio 20, prometí vender a los señores Marcelino Martínez Martínez y Jesús y Argemiro Monjardín Mera el bar y horno de pizza y fainá sito en la calle Alejo Rosell y Rius Nº 1700, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — VICTOR HUGO VIDAL PEREIRAS.
25) $25.20 20|pub. 20355 Dic.22-v.en.21.

Oficinas Panzera Paraguay Nº 1176, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Barroso N.o 3848 en el ramo de "Almacén y Bebidas Alcohólicas", al señor Jaime Varela. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO PEREIRA. — JAIME VARELA.
25) $24.00 20|pub. 20006 Dic.12-v.en.13.

Prometí vender a Irma Montero el lavadero de Juan B. Blanco N.o 1121. Acreedores: Cerrito 635 escritorio 7. Procurador: Francisco Hampl. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — GREGORIA PERNAS DE MORETTI.
25) $8.00 20|pub. 19781 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor José Arijón, mi cuota parte del comercio que en el ramo de taller mecánico se encuentra ubicado en la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2027, haciéndose cargo del activo y pasivo, al 5 de Noviembre de 1958. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — FRANCISCO CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 20361 Dic.18-v.en.19.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Jesús Lareo Rodríguez y Miguel Torres Rodríguez, el almacén de comestibles, fiambrería, fermentadas embotelladas y horno de pizza y fainá; establecido en Bulevar General Artigas 4304, habiendo tomado estos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476), ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — PEDRO SCASSO TESSORE. — MARIA TERESA FRUGONE DE SCASSO.
25) $24.00 20|pub. 19491 Dic.4-v.en.5.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Máximo Valentín Rodríguez el negocio que en el ramo de Carnicería tenemos establecido en Rincón de Cufré, 5.a sección judicial de San José. Acreedores en la misma. Plazo de Ley del 26|9|1904. — Ecilda Paullier, Octubre 26 de 1958. — JUAN HERNANDEZ ROJAS. — IDILIA EDALIA PORLEY.
25) $16.00 20|pub. 20447 Dic.19-v.en.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Pedro Bustamante N.o 1549 a la señora Blanca O. Bayardi con fecha Diciembre 10 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRIQUE AGUSTIN BANCHERO. — MARIA E. VOZA de BANCHERO.
25) $16.00 20|pub. 20352 Dic.18-v.en.19

Ley 26|9|904. Comunico al comercio y al público que prometí vender al señor Aldo Gilone el comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Tristán Narvaja N.o 1001. Acreedores: Estudio escribano, Orlando Firpo: Avenida Ocho de Octubre N.o 2874. — MARIO MEDOLLA.
25) $16.00 20|pub. 20654 Dic.24-v.en.23.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometí vender a los señores Antonio Domínguez y José María Roces el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de Millán 3160 bis. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — LUIS IGLESIAS ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 19412 Dic.3-v.en.2.

Comunicamos hemos prometido vender a Nelson Vázquez Rodo el comercio de despensa de provisiones y anexos, sita en Maipú 1901, habiendo tomado posesión el adquirente el 31 de Octubre próximo pasado. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555 escritorio 314 (escribanía Millán). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — LUZ NIEVES MARIÑOS de VAZQUEZ. — PEDRO VAZQUEZ RODO.
25) $24.00 20|pub. 18837 Nov.25-v.en.8.

Se hace saber que MANUEL RIAL MOREIRA y DOLORES ORTIZ de RIAL han prometido vender a Gumersindo Callejas la Carnicería ubicada en Rivadavia N.o 2020 de esta ciudad. Los interesados presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, esc. 23. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 20747 Dic.26-v en.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con intervención del señor Román Vizintín, prometí vender al señor Domingo González Costas el almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas, ubicado en Camino Carrasco Nº 5002, quien tomara posesión el 2 de Enero de 1959. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — ENRIQUE DIAZ VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 20565 Dic.23-v.en.22.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los esposos Héctor Rey Salvo y Elsa González Martínez la mitad indivisa que nos pertenece en el negocio de Panadería instalado en la calle Juan J. Rousseau N.o 3347 con el nombre de Espiga Dorada. Acreedores presentarse en Joanicó 3347. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1958. — JOSE CABEZAS. — ENCARNACION ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19417 Dic.3-v.en.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de café y bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle José L. Terra N.o 2445, al señor Hugo Escobar, con fecha Diciembre 16 de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DARWIN POUCHULO.
25) $16.00 20|pub. 20349 Dic.18-v.en.19.

Se hace saber que he prometido vender el comercio de Panadería sito en la calle Vilardebó 2044, donde se presentarán los acreedores, de acuerdo a la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — VICENTE OTERMIN.
25) $16.00 20|pub. 19919 Dic.11-v.en.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 918 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Porro y Farrapeira, el comercio en el ramo de restaurant y bar denominado Automóvil Club del Uruguay, establecido en la Avenida Agraciada N.o 1532 de esta ciudad habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio, plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1957. — JOSE MARTON HORAVATH. — MARIA ANGELICA CHIOSSI de MARTON.
25) $24.00 20|pub. 19496 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Amador Castiñeiras el café, bar y restaurant de la calle José M.a Guerra número 3891|93 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — ALBERTO M. PEREYRA. — ELIDA DATIVA LOPEZ de PEREYRA.
25) $24.00 20|pub. 19510 Dic.4-v.en.5.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Simón Rap mi comercio de Mueblería y Tapicería, sito en la Avenida Agraciada N.o 2283 de esta ciudad. Acreedores al mismo local. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — EDMUNDO A. DUÑACH.
25) $16.00 20|pub. 19475 Dic.4-v.en.5.

He prometido en venta a Eduardo Tchardkjian mi negocio de provisión sito en General Flores N.o 5206. Acreedores presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — FERMIN FERREIRA.
25) $8.00 20|pub. 20360 Dic.18-v.en.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. (Avenida 18 de Julio 1709). Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Acevedo Díaz N.o 2205 de esta ciudad, a la señora Isolina Rodríguez de Permuy, con fecha 5 de Diciembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA E. RIVERA. — GREGORIO BUENO.
25) $16.00 20|pub. 20351 Dic.18-v.en.19.

Comunicamos que por intermedio de la oficina Mosca de esta plaza, prometimos vender al señor Manuel Leiro Laperón el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Maldonado 1409. Acreedores presentarse en dicha oficina calle Olimar 1588. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — JESUS VARELA LEMA. — ELSA VARELA SANTIAGO de VARELA.
25) $16.00 20|pub. 19594 Dic.5-v.en.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ARMENOUHI TATOSIAN de PHILIPPOSIAN y GULPENK PHILIPPOSIAN prometieron vender a María Philipposián el comercio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en Carlos Tellier 4188 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19607 Dic.5-v.en.7.

A efectos Ley Setiembre 1904 comunicamos que prometimos vender a Juan Siri y Francisco Izaina, la "Fábrica de Pastas" instalada en 8 de Octubre 3592. Acreedores: Colorado 2360, escribanía Gorlero Insúa. — Noviembre 1958 — VENANCIO CIUFFARDI. — ANGEL CIUFFARDI.
25) $16.00 20|pub. 19595 Dic.5-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, primetí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gobernador Viana Nº 2201, al señor Serop Cabakian Ouzunian con fecha Noviembre 30 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904 — JUAN CARLOS BARRAN. — JUANA E. SANCHEZ de BARRALES.
25) $16.00 20|pub. 19587 Dic.5v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio, ubicado en la calle Lucas Moreno Nº 2850, que gira en los ramos de carnicería, al señor José Ludovico Lovrato, con fecha Diciembre 1º de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ESTEGAN QUINTERO. — EULALIA QUINTERO JORGE.
25) $16.00 20|pub. 19588 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador B. González Karlen he prometido en venta al señor Elías Gigirey Nieto el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Industria Nº 3451 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — JOSE CALVO CAMBON.
25) $24.00 20|pub. 19564 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador B. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jesús y Guillermo Fernandez Alonso el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén, ubicado en la calle Comercio Nos. 1446|50 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO y JOSE LOPEZ PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 19569 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador B. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Francisco y Vicente Piñeiro García el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rambla Roosevelt Nº 266, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — JUAN y FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 19570 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador B. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Rodríguez García y Jesús Facal Castro el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Plaza Independencia Nº 826, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1º de Diciembre de 1958. — ALBERTO BERRIEL FERRAJUS. — MANUEL GARCIA LIMA.
25) $24.00 20|pub. 19565 Dic.5-v.en.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Alfredo Germán Easton Rossi la casa de comercio que en ramo de Farmacia gira en esta plaza con el nombre de "Farmacia Sporting" ubicada en la calle 21 de Setiembre Nº 2458. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — ANGEL SCALONE VIGNOLI — MARIA JOSEFINA VILLAMIL de SCALONE.
25) $24.00 20|pub. 19535 Dic.5-v en 7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Isaac Bensasson y Germán Cairus, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y restaurant, gira en esta plaza, y se halla ubicada en la Plaza Independencia Nº 818. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — BENJAMIN FEUER. — FEDERICA BLAU de FEUER.
25) $24.00 20|pub. 19536 Dic.5-v.en.7

Leodoro Martínez propietario de la Pensión Familiar situada en la calle Olivos N.o 1024 que adquiriera oportunamente al señor Leonel Alcides Rivero a cuyo nombre se encuentra aún la Patente de Giro correspondiente (Padrón N.o 65200) ha prometido venderla a los esposos Eustaquio Rodríguez Ibarra y Tomasa Fernández. Acreedores en Olivos N.o 1024. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — LEODORO MARTINEZ. — NELY GUERRA DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 20209 Dic.16-v.en.15.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, Roberto y Eduardo Bianchi, ha prometido en venta a Quinto Sperinde Varesi y Atilio Juan Victorio Pedrinelli el comercio del ramo de Venta de productos de granja y bebidas fermentadas establecido en la calle 18 de Julio 1611 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20 pub. 19910 Dic.11-v.en.12.

Prometimos vender a Francisco Alberto Varela y José Abelenda el comercio de Panadería sito en la calle Hocquart N.o 1920, donde se presentarán los acreedores, de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1958. — JESUS MARTINEZ NAYA. — CARMEN PIÑA DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 20843 Dic.31-v.en.29.

Interviene "Oficinas Crense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez mi comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la calle Estero Bellaco número 3704 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, de Diciembre de 1958. — ALBA BADO DE ROMERO.
25) $16.00 20|pub. 20869 Dic.31-v.en.29.

Interviene "Oficinas Crense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Tomás O'Neill mi comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la calle Marcelino Izcuat Barbat 1211 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — RICARDO ORLANDO AQUINO.
25) $16.00 20|pub. 20870 Dic.31-v.en.29.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION INTERINA DE UN CARGO DOCENTE

Llámase a aspirantes para ocupar, en forma interina, hasta el 28 de Febrero de 1960, un cargo de Profesor Adjunto de Mecánica General I.

El registro de aspirantes se halla abierto en la Secretaría de la Facultad, de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 20 de Enero de 1959 a la hora 12.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 19|pub. 34376 Dic.22-v.en.20.

Llámase a aspirantes para ocupar, en forma interina hasta el 28 de Febrero de 1960, un cargo de Ayudante Técnico para el Departamento de Elasticidad del Instituto de Estática.

La remuneración correspondiente a este cargo es de $ 420.00 mensuales con la obligación de cumplir 25 horas semanales.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 20 de Enero de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 19|pub. 34377 Dic.22-v.en.20.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISION DE UN CARGO DE AYUDANTE RURAL

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión de un cargo de Ayudante Rural de la Facultad de Agronomía, Personal Obrero, Vigilante y de Servicio N.o de Orden 323, C, Escalafón 22, Grado 8, 48 horas, con una asignación mensual de $ 350.00 de acuerdo a las disposiciones reglamentarias establecidas en las ordenanzas de la Universidad y a las bases particulares para el mismo. Las aspiraciones con los sellados correspondientes deben ser presentadas en la Secretaría de la Facultad de Agronomía de 8 a 12 horas, hasta el 26 de Enero de 1959, donde se podrán recabar informes. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958.
27) (C.C.) 3|pub. 34477 Dic.30-v.en.2.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ramón Doldán contra BANCO POPULAR Y OTROS. Escrituración de oficio". (L.o 54, F.o 518), se hace saber que el señor Ramón Doldán en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el día 31 de Mayo de 1955 con el N.o 1.049 al folio 483 del libro 63, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.855 señalado con el N.o 669 en el plano de mensura del agrimensor Donato Gaminara de 1.o de Julio de 1910, con un área de 355 ms. 50 dms. deslindados así: 38 ms. 27 cms. al Noreste con el solar 670; al Sureste 10 ms. con el solar 665; al Suroeste 32 ms. 83 cms. con el solar 668, y al Noroeste 10 ms. de frente a la calle Juan Acosta.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Amelia Legrand de Crens o sus causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien y especialmente a Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Edmundo Riondel Legrand; a Luciano Lasserre Legrand; a Eugenia Lasserre Legrand; a Juana María Margarita Lasserre Legrand; a Enriqueta Lasserre Legrand; a Julia Florenza; a Gastón Víctor Lasserre Florenza; a Mario Lasserre Florenza; a María Julia, María Celina, Carlos y Luis Alberto Lasserre Florenza; a Celina Freitas Lasserre; a Herminia Saivia y Oribe; a Enrique Ruete Legrand; a Ernesto Ruete Legrand; a Adolfo Ruete Legrand; a Julia Margarita Ruete Legrand; a María Elena Ruete Legrand; a Eugenia María Ruete Legrand; a Blanca Angel Amaro; a Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete; a María Amelia Carolina Behrens Legrand, a Rosa Margarita Behrens Legrand; a María Elena Dionisia Behrens; a Cora Irigoyen; a María Cora Behrens Irigoyen; a Mirta Muñoz del Campo; a Alfredo y Marta Behrens Muñoz; a María Margarita Engracia, Juan María, Enrique Juan Eugenio, María Clotilde y Alberto Figari Legrand; a Alberto Legrand Clauzolles; a Arturo Legrand Clauzolles; a María Eloisa Legrand Clauzolles; a Orfilia Legrand Soriano; a Luisa Poggi de Legrand; a Raúl Legrand Poggi; a los sucesores o causahabientes de los mismos a cualquier título, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Alfredo E. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $228.00 30|pub. 20020 Dic.15-v.en.28.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos previstos por la ley N.o 8.045 de 11 de Noviembre de 1926 se hace saber a todos los interesados que con fecha 13 de Diciembre de 1958 por ante el escribano José María Vilaboa se procedió a protocolizar el siguiente concordato firmado por la totalidad de los acreedores no privilegiados:

Entre A) el señor BORUCH o BERNARDO KELMANZON (en adelante llamado "concordatario") establecido con mueblería en la Avenida General Flores Nº 2590 de esta ciudad, por una parte; y B) Por la otra los acreedores que suscriben el presente documento (en adelante llamados "acreedores") se ha convenido celebrar un concordato privado bajo el régimen de la Ley Nº 8.045 de 11 de Noviembre de 1926 y los términos que se pasan a consignar. Primero: Los acreedores del señor Boruch Kelmanzon que firman el presente contrato convienen en conceder al concordatario una quita del 40 o|o (cuarenta por ciento) sobre sus respectivos créditos. Segundo: El sesenta por ciento restantes de los créditos pertenecientes a los acreedores firmantes será pagado por el concordatario en la siguiente forma: Una entrega de $ 15.000.00 (quince mil pesos m|n) que se hará exigible al día treinta del mes inmediato siguiente a aquél en que se completen las dobles mayorías previstas en el artículo 1524 del Código de Comercio. Y el saldo en dieciocho cuotas mensuales iguales y consecutivas, hasta la total cancelación del 60 o|o mencionado. Tercero: Mientras este convenio no haya sido aceptado por la totalidad de los acreedores del concordatario, o en su caso homologado en la forma prevista por el artículo tercero de la ley Nº 8.045 o mediante sentencia homologatoria ejecutoriada, las cuotas o entregas que se hicieren exigibles de acuerdo con lo pactado en la cláusula precedente se irán depositando por el concordatario en la "Asociación de Fabricantes de Muebles del Uruguay" para la cuenta de los acreedores, debiendo dicha institución proceder a su distribución una vez perfeccionado el concordato en cualquiera de las formas mencionadas al comienzo de la presente cláusula. Una vez perfeccionado el concordato, la cuota correspondiente a cada acreedor será pagada en el lugar que dentro de la ciudad de Montevideo, señale en forma escrita cada interesado. Cuarto: Cualquier otro acuerdo que firme o haya firmado el concordatario aparte del asentado en este instrumento con algún grupo de acreedores o institución gremial y toda modificación del presente contrato, que signifiquen o impliquen condiciones más favorables para los acreedores automáticamente y de pleno derecho beneficiaría a los acreedores firmantes del presente instrumento, teniéndose como parte integrante del mismo a todos sus efectos. Quinto. El concordatario no podrá durante la tramitación y|o ejecución del concordato, cerrar, trasladar, enajenar o gravar su casa de comercio sin el consentimiento escrito de la mayoría legal de acreedores. Sexto: Para asegurar el cumplimiento fiel de las obligaciones que asume por el presente concordato, el concordatario se compromete a obtener que los actuales tenedores de acciones de Tempo S. A. depositen la totalidad de acciones emitidas por dicha sociedad anónima en la forma y condiciones a convenir con la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay". El concordatario declara que "Tempo S. A." es propietaria del inmueble padrón Nº 100.124, situado en la Avenida General Flores entre las calle Rivadavia y Concepción Arenal, siendo el referido inmueble asiento de su comercio de mueblería. Séptimo: Asimismo el concordatario se obliga a formalizar la cesión de diversos créditos que posee contra distintas cooperativas de plaza a favor de la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay" por el monto en que el C0 c o de los créditos de los acreedores exceda del valor estimativo de la garantía pactada en la cláusula sexta (valor estimativo que se fija en pesos 100.000.00). A medida en que la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay" vaya percibiendo los créditos a él cedidos, irá imputando su importe a las cuotas o entregas que deberá efectuar el concordatario de acuerdo con lo pactado en la cláusula segunda, entendiéndose como pagado a cuenta de tales cuotas toda suma recibida por la mencionada Asociación en virtud de la cesión. Octavo. Mientras los acreedores no hagan al concordatario la indicación prevista en la parte final de la cláusula tercera se presumirá que es su voluntad que las cuotas se sigan abonando en la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay, y se tendrán como bien hechos y con plenos efectos cancelatorios los pagos efectuados en dicha Asociación. Noveno: Si el concordatario no pagare dos cuotas mensuales consecutivas o no cumpliere a la fecha de su exigibilidad cualquiera de las obligaciones asumidas por él en el presente concordato los acreedores quedarán facultados para provocar su constitución en mora. Constituído en mora el concordatario, los acreedores quedan habilitados a exigir el pago integral de sus créditos mediante el ejercicio de las acciones que correspondan. Décimo: De acuerdo con lo preceptuado por el artículo segundo de la Ley N.o 8.045 el concordatario constituye domicilio a todos los efectos legales relacionados con este concordato en su local de comercio, Avenida General Flores N.o 2590. Décimoprimero: Cada acreedor firmante dejará constancia al margen de su firma, del monto de su crédito, de acuerdo a los recaudos o información que posea. Y de conformidad se firma el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor, asentado el primero en tres sellados de $ 0.50 Serie "B" N.os 1485251, 1485252 y 1485253 y el segundo en tres sellados de $ 0.50 Serie "B" Nos. 1485256, 1485257 y 1485258. En este estado se conviene en hacer los siguientes agregados y aclaraciones: I) Respecto las dieciocho cuotas mensuales referenciadas en la parte final de la cláusula segunda queda estipulado que la primera se hará exigible al mes de pagados por el concordatario los $ 15.000.00, también previstos en la misma cláusula y las sucesivas mes a mes vencido; II) Se conviene también en que el concordatario incurrirá en mora de pleno derecho y automáticamente por el sólo hecho de dejar impagas las cuotas a la fecha de su respectivo vencimiento o por la realización u omisión de cualquier acto u hecho que implique un incumplimiento de las obligaciones por él asumidas en el presente concordato. — Pascal Emil. — A. Chalapoviez. — Haber y Katz. — José Schvartz. — Por Living Room Copusa: B. Manzevich. — León Finkelstein. — M. Blachoviez. — M. Skudicki. — M. Szames. — Pedro A. Nalerio. — M. Seimanas. — Melrik y Wald. — Por Duam S. A.: José Luis A. Pigu. — Sundel Syzman. — Por Lipatin y Cibulski: S. Cibulski. — Salli Tankelevich. — June Lesnik. — Lauffer Hermanos. — L. Weistal. — N. Kormik. — Mausa Suster. — León Lejcis. — M. Grüner. — Jone Fliker. — Oscar Titler. — J. Kwasny. — Por Targownik Hermanos: J. Targownik. — Aron Cukierman. — Charbonier Hermanos. — Israel Mejer Stryjacowsky. — Israel Ohmiel. — Srul M. Gru. — Julio Zunssin. — Israel Tischler. — Macoren S. A.: Aron Fraiman — José Targownik. — Jacobo Uczer Cukierman. — Ofterheim y Rosental. — Mauricio Nemes — Luis Velcolud. — Saúl Szamis. — Samuel Slamovitz Indig. — B. Kamerman. — Loffer Hermanos. — I. Miedzewicz. — Mauricio Wolfson. — Isidoro Samunisky. — José Wolf. — Jaime Zakalik. — Altmark y Sukstelisky. — Jaime Berlin. — Abrom Gotlib. — Alter Bukman. — Por La Uruguaya: Jaime Stuczynski. — T. Kogut. — Alvarez y Hrabar. — Por Tapicería Aramburu

Limitada: José Alter. — Gabriel Chinelli. — Abraham Voltman. — Por Radio Fénix: J. D. Antoni. Por Imprenta García: Israel B. García. — Naum Zamisch. — Juan Chidia. — Esteban Stein. — Por Fuentes y Cía. S. A.: J. Gómez. — Por J. Razap. — S. Jakter. — Sender Kagan. — M. Altminc. — Marcos Aion. — Por Law S. C.: Marcos Aion. — A. Listokin. — B. Miller. — Por Banco Palestino Uruguayo son pesos cinco trescientos diez diez con 66|100. Hay dos firmas ilegibles. — Banco Israelita del Uruguay Bernardo (ilegible): Jaime Goldstein, son pesos tres mil cuatrocientos sesenta y siete con 04|100. Hay una firma ilegible: Juan J. Achugar. — Julio Pardo. — B. Visner. — Gregorio Przeplorka.
27) $350.30 10|pub. 20307 Dic.29-v.en.13.

CLAUSURA DE COMERCIO

Félix L. Báez con comercio de carnicería establecido en la calle General Artigas esquina Guazú de Nueva Palmira comunica que el 31 de Diciembre de 1958 clausurará en forma definitiva su negocio. Acreedores presentarse en el mismo. — Nueva Palmira, Diciembre de 1958.
27) $16.00 20|pub. 20777 Dic.29-v.en.27.

CLAUSURA DE COMERCIO

José M. Fernández con domicilio en la calle General Artigas esquina Bravo de la ciudad de Nueva Palmira, que gira en los ramos de almacén de hierro y maquinarias agrícolas y Agente de casas comerciales comunica que clausurará su comercio en forma definitiva el 27 de Diciembre de 1958. Acreedores presentarse en el mismo. — Nueva Palmira Diciembre de 1958. — Hugo Mirambell Laguna Escribano.
27) $16.00 20|pub. 20776 Dic.29-v.en.27.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Se ha rescindido la promesa de venta de la panadería "Nautilus" ubicada en la Avenida San Martín N.o 2329 celebrado entre Cándido Agustín Rodríguez Calero con Alberto Piñeyro y otros. Acreedores: Zabala 1372, esc. 36. Ley 26 de Setiembre de 1904.
27) $16.00 20|pub. 19526 Dic.5-v.en.7.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta del almacén de comestibles sito en Maldonado 2383, que habíamos acordado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — PABLO MAZZONE. — ENRIQUE PLANAS CLOSAS.
27) $8.00 20|pub. 20677 Dic.24v.en.23.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Rescisión de promesa de compra-venta suscrita entre los señores Francisco Palermo y Raúl Elías con fecha 23 de Mayo de 1958 del bar sito en Rambla República del Perú Nº 751, quedando a cargo del citado comercio el señor Francisco Palermo. Acreedores en Ejido 1465, piso 1. — RAUL ELIAS.
27) $16.00 20|pub. 19724 Dic.9-v.en.8.

"JAUME SERE Y COMPAÑIA LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez el 11 de Diciembre del corriente año, cuya copia se inscribió en el Registro de Comercio con el N.o 582 del Libro N.o 1, los esposos Guillermo Pons Christophersen - Rosina Ferber Arocena, cedieron a don Jorge Seré Ortiz su participación en la Sociedad "Jaume Seré y Compañía Limitada" constituída el 1.o de Agosto de 1935 y modificada el 31 de Julio de 1957. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Luis Carvalho Alvarez, Escribano.
27) $16.00 10 pub. 20729 Dic.26-v.en.12.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado otorgado hoy, doña MARTHA GENOVESE de TRUJILLO prometió ceder a don José Luis Zito Barrella, su cuota social en la sociedad "Sanatorio Médico Villa Carmen Limitada", con asiento en la Avda. Gral. Garibaldi 2680 90, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
27) $16.00 20|pub. 20746 Dic.26-v.en.26.

RESCISION COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que con fecha 10 de Diciembre de 1958 se rescindió el compromiso de compra-venta del comercio sito en la calle Molinos de Raffo 252. Vendedor: GILBERTO PASTOR. — Comprador: Alfredo Elías Jorge. — Montevideo, Diciembre de 1958.
27) $16.00 20|pub. 20498 Dic.22-v.en.21.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico que clausuro mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Marcelino Sosa N.o 3236 con fecha 1.o de Diciembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EULALIA AMIGO.—JOSE AHICART.
27) $16.00 20|pub. 20350 Dic.18-v.en.19.

TRIOLA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato de 1º de Setiembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 527 al Fº 1770 del libro número 2 de Contratos el 20 de Noviembre del mismo año, el señor ESTANISLAO HELLER cedió sus cuotas en esta sociedad al señor Fermín Leonis Arambel.
27) $8.00 10|pub. 20539 Dic.23-v.en.8.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Rescisión de promesa de compra-venta suscrita entre los señores Raúl Elías con Nelson Urroz y Raúl Vidal con fecha 1.o de Junio de 1958 del bar sito en Tacuarembó N.o 1241 quedando a cargo del citado comercio el señor Raúl Elías. Acreedores en Ejido 1465, piso 1. — NELSON URROZ. — RAUL VIDAL.
27) $16.00 20|pub. 19725 Dic.9-v.en.8.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha rescindido la promesa de compraventa celebrada entre Severino y Juan Oroña Silva y Manuel Méndez Suárez con Antonio Donis Domínguez y Marcelina Ricoberto Díaz, relativa al bar y despacho de bebidas alcohólicas y anexos que gira en esta ciudad, Avenida Agraciada Nº 3803 Acreedores en el comercio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — SEVERINO OROÑA. — JUAN OROÑA. — MANUEL MENDEZ SUAREZ. — ANTONIO DONIS DOMINGUEZ. — MARCELINO RICOBERTO DIAZ.
27) $24.00 20|pub. 20015 Dic.12-v.en.13.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, LORENZO ODELLA LANDI y VISITACION LEOMAR CAL CENTURION han rescindido el compromiso de compra-venta por el cual el señor Odella Landi prometía en venta a la señor Cal Centurión el 50 o|o indiviso del capital de la casa de comercio establecida en el ramo de Cervecería y Bebidas Fermentadas en la Avda. 8 de Octubre 3673. Banco del Comercio Minorista, Uruguay 1053. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958.
27) $24.00 20|pub. 20194 Dic.16-v en.15.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos clausurado el Almacén "La Nueva" sito en Valentín, 4a Sección Judicial de Salto. Acreedores presentarse en el mismo. — Salto, Diciembre 16 de 1958. — ELY MAY. — INES VIERA de MAY.
27) $16.00 20|pub. 20567 Dic.23-v.en.22

CESION DE CUOTA

El 28|10|1958 ante el escribano Manuel L. Acosta y Lara, copia inscripta Registro Público de Comercio con el N.o 462, F.o 1548, L.o 2, los esposos Julio César Etchegoimberry y Elsa Del Pino y Líber César Mina y Dora Luzzi cedieron a los señores Héctor Walter Bertocchi y Pascual Mattera la totalidad de las cuotas sociales que les pertenecían en la sociedad "Florida Limitada". Por la misma escritura se estipuló que el uso de la firma social estará a cargo indistinto de los socios Héctor Walter Bertocchi y Pascual Mattera en las mismas formas y condiciones que se establecen en la cláusula sexta del Contrato Social.
27) $16.00 10 pub. 20728 Dic.26-v en.12.

RESCISION DE COMPROMISO

Con intervención de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Julio César Laborde Corbo y Jesús Varela Lema por el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en Montevideo, Avda. Gral. Flores N.o 2936, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Julio César Laborde. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — JULIO CESAR LABORDE CORBO. — JESUS VARELA LEMA
27) $32.00 20|pub. 19571 Dic.5-v en 7.

ASOCIACION AMIGOS DEL BOXEO

Se convoca a los señores Asociados para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 20 de Enero próximo a la hora 18 y 30 en la Casa de los Deportes "Artigas", calle Canelones 978, a fin de considerar la siguiente orden del día:

I) Memoria y balance anual; II) Elección de autoridades por el período 1959 1961 (Consejo Directivo y Comisión Fiscal, titulares y suplentes); III) Proclamación de los candidatos electos.

El plazo para la presentación de hojas de votación vence el día 9 de Enero próximo, debiendo acompañarse a la solicitud de registro de las mismas la conformidad expresa de los respectivos candidatos. — La Secretaría.
27) $7.20 3|pub. 20872 Dic.31-v.en.5.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que rescindimos la promesa de compraventa suscrita el 12 de Mayo pasado, relativo al comercio Galería Bar, sito en "Galería Yaffe" con frente a la Avenida 8 de Octubre 3777. Acreedores presentarse escribano Riviere, Rincón 717. Ley 26 de Setiembre 1904. — LUIS ALBERTO CALABRIA. — ENRIQUE VALLS.
27) $16.00 20|pub. 20069 Dic.15-v.en.14.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS CÓCCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 17 de Diciembre de 1958. — Eulogia Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20921 En.2-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRIOLO o FRANCISCO ROQUE ANDRIOLO CABRERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 24 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20941 En.2-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GONZALEZ o ARTURO GONZALEZ HENDERSON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20942 En.2-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO VIRGILIO AQUINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 15 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20920 En.2-v.en.16.

3—Convocatorias Comerciales

INMOBILIARIA AUREA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Inmobiliaria Aurea S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 10 de Enero de 1959, en el ex-Hotel Casino La Floresta (Balneario La Floresta) a las 18 horas, primera citación y en caso de no haber quórum a las 19 horas como segunda citación, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Informe de la Comisión sobre cobro de cuotas; 2) Situación financiera; 3) Resoluciones a tomar. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 20949 En.2-v.en.2.

BALNEARIO PUIMAYEN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1959 a las 10 y 30 horas en el local ubicado en la calle Rincón N.o 569, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 3) Consideración de lo actuado por la Comisión Delegada, ante el Comité Ejecutivo Pro Colonia de Vacaciones de la Federación Uruguaya del Magisterio; 4) Consideración sobre el futuro del balneario; 5) Designación de dos de los señores ac-

cionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea; 6) Elección de Directores, Síndico y suplentes respectivos.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán presentar la boleta que acredite su calidad de tal, la que será expedida por la Secretaría hasta dos días antes de la realización de la misma (artículo 20 de los estatutos). Se deja constancia que la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas concurrentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub. 20952 En.2-v.en.7.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

DIVIDENDO DE ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que, a partir del día 2 de Enero de 1959, se abonará el dividendo complementario correspondiente al semestre fenecido el 31 de Diciembre de 1958. Dicho pago se hará, exclusivamente por intermedio del Banco de Londres y América del Sud, calle Cerrito 402, contra la presentación del cupón N.o 8. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — El Secretario.

3) $2.40 1|pub. 20943 En.2-v.en.2.

E. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria (Segunda convocatoria) que se celebrará el día viernes 23 de Enero de 1959, a la hora 10 y 30, en el local de la calle Sarandí 465|9, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1958; 3) Resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la forma de pago de los dividendos. Determinar los honorarios de los miembros del Directorio; 4) Elección de las personas que deben integrar el Directorio durante el ejercicio 1958|59; 5) Designar dos accionistas que conjuntamente con la persona que presida la sesión aprobarán y firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 20935 En.2-v.en.7.

RELINER S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Reliner S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará en Cardona (Soriano) el 10 de Enero de 1959 a las 10 y 30 horas en el local Reliner para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1958; 2) Elección de tres Directores y sus suplentes por el ejercicio 1958|1960; 3) Elección de Síndico y su suplente.

Registro de acciones: Hasta Enero 7. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 20936 En.2-v.en.7.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS AYERRA BOSCO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Inés Estrella de Amor Durbelo (L.o 52, F.o 124). Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 20953 En.2-v.feb.17.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Pavimentación de la Ciudad de Canelones

3.a Etapa

Se emplaza a los propietarios de inmuebles empadronados con los números: 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1470, 1471, 1472, 1476, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1590, 1595, 2320, 2321, 2322, 2352, 2623, 2807, 2897, 2940, 2943, 3023 y 3739 con frentes a las calles Vázquez Ledesma entre A. de Figueroa y Rivera y Rivera entre A. Saravia y E. M. Monegal (línea Norte) de la Ciudad de Canelones para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de esta publicación en el "Diario Oficial" de las cuentas que por pavimentación frente a dichos inmuebles les corresponde abonar en la Sucursal Canelones del Banco Comercial.

La no concurrencia dentro de dicho plazo significará el reconocimiento de la deuda. — Neyeloff y Barrandeguy.

8) $4.80 1|pub. 20934 En.2-v.en.2.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto, padrón N.o 403, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del predio de la Escuela N.o 2 de la ciudad de Salto, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Noviembre de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 1.237 metros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor señor Ernesto G. Sisto, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 1100, y es propiedad de la Sucesión de don FRANCISCO ERRANDONEA.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Salto. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 3447 En.2-v.en.14.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón N.o 1284 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela N.o 6 (Mangrullo), de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Octubre de 1958 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 5 hectáreas, según plano de mensura del agrimensor señor Peter Alvez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1620, y es propiedad de la Suc. de don FRANCISCO MACCIO.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de San José. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 34498 En.2-v.en.14.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 80.774 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a las Escuelas de 2.o Grado Nos. 101 y 136 de la Capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Octubre de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 2.367 ms.2 12; según plano de mensura del agrimensor señor Artigas W. Bruzzone, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 36.437 y es propiedad de la señora MARIA SANSOBRINO de OXILIA y otros.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 34499 En.2-v.en.14.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 3.775

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública del rubro, convocada para la compra de tanques de acero, esféricos, para almacenaje de butano y propano licuados, hasta el día 18 de Febrero de 1959, a las 16 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 34501 En.2-v.en.9.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T)

LICITACION PUBLICA N.o 891

Segundo llamado

Suministro de arena, pedregullo y gravilla durante el año 1959

Fecha de apertura: 14 de Enero de 1959. — Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 34510 En.2-v.en.2.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES DEL DEPARTAMENTO DE SALTO N.o 7

Se llama a licitación pública por una sola vez para la adquisición de muebles, útiles, máquinas e implementos para la Oficina, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse de la Caja en horas de Oficina.

Día de apertura de las propuestas: 30 de Enero a las 9 horas. — José R. Martínez Jardim, Gerente.

12) $5.40 3|pub. 20929 En.2-v.en.7.

FACULTAD DE MEDICINA

LICITACION PUBLICA N.o 19

Se llama a licitación pública para la impresión de 10.000 Historias Clínicas de 20 páginas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día lunes 19 de Enero de 1959, a las 8 y 30 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de 8 a 12 horas de lunes a viernes. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 34502 En.2-v.en.14.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

IMPRESION DE LOS ANALES DE LA FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

Se llama a licitación pública para la impresión de los Anales de la Facultad de Química y Farmacia por el término de un año, prorrogable por un período igual, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esa Facultad.

El acto de apertura de propuestas, en presencia de los interesados que deseen asistir, se realizará el día jueves 29 de Enero de 1959 a la hora 10 en el Decanato de la Facultad. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 34500 En.2-v.en.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Primer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para el transporte de semilla de avena desde Puertos Argentinos al de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, Avda. Uruguay 1016.

Las propuestas deben presentarse el día 15 de Enero de 1959, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 34503 En.2-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 42

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del Hospital de Niños (1.a etapa) de Montevideo, con los nuevos recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 300.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 34509 En.2-v.en.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 26

Primer llamado

Artículos: Chapas galvanizadas, Chapas negras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 22 de Enero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34506 En.2-v.en.16.

Licitación pública N.o 24

Primer llamado

Artículos: Brin yerba mate, Cretona, Botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 20 de Enero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34507 En.2-v.en.16.

Licitación pública N.o 16

Segundo llamado

Artículo: Juegos completos de mesa.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección

Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 12 de Enero de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 34508 En.2-v.en.9.

Licitación pública N.o 27

Primer llamado

Artículos: Tablas pino Brasil, Tornillos, Bisagras, Planchuelas, Clavos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 21 de 1959, a las 9 horas.— Montevideo, Diciembre 30 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34505 En.2-v.en.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 11|58. — Segundo llamado. — Impresión de Tablas de Cálculo de Estabilidad (ICE). — Apertura: 14 de Enero de 1959, hora 9.

F. A. N.o 12|58. — Segundo llamado. — Impresión Boletín N.o 16 (ITU). — Apertura: 14 de Enero de 1959, hora 9 y 30.

F. A. N.o 13|58. — Segundo llamado. — Obras de ampliación en el Edificio de la Facultad, destinadas a Servicios de Cantina y Sala de Profesores y Comisiones. — Apertura: 14 de Enero de 1959, hora 10.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de la Construcción de Edificios, el Instituto de Urbanismo y la Sección Contralor de esta Facultad, respectivamente, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas (Bulevar Artigas 1031). — César R. Bordoli, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 34504 En.2-v.en.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 2 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JUAN FLORENCIO ORTIZ UBAL, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1475 y YOLANDA DELGADO RODRIGUEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1475.

SAM INGEMAR ÖBERG, 23 años, soltero, cocinero, sueco, domiciliado Rincón 529 y MAGDALENA CSIRIKE, 23 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Rincón 529.

4.a Sección

HERMANN JOSEF JOHANN BINDER, 29 años, soltero, ingeniero, austríaco, domiciliado Andes 1215 y BETTINA GISELLA KUPSCH, 24 años, soltera, alemana, domiciliada Andes 1215.

5.a Sección

ALBERTO EDUARDO CHIAPE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1217, ap. 59 y LYDIA BEATRIZ HERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1217, ap. 59.

6.a Sección

DIEGO ALBERTO UBILLA, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Paysandú 1343, ap. 11 y GLADYS OLANO PAGOLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1436.

7.a Sección

AQUILES ORLANDO UMPIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1628 y ANA CATALINA FUGASOT, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mercedes 1628, ap. 10.

9.a Sección

OSCAR HUGO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1849 y SULEMA MUNIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 2044.

NEVER RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1966 y GRAZIELA CANDIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1967.

10.a Sección

DARWIN NELSON FLORES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3279, ap. 7 y CANDIDA OLGA CALVO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2138.

RUFINO RAMON OTERMIN, viudo, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Velazco 3169 y ODILA OLIVERA, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada J. Velazco 3169.

WALTER SANTIAGO NARVAEZ, 23 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2057 y MARIA JULIA CAMPEROS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2078.

NELSON ARTURO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigán 1777 y MARTHA LEONOR OGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Michigán 1777.

ELEUTERIO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3966 y MARIA TERESA FALERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada R. Anador 3966.

LUIS ALBERTO OLIVERA, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Comercio 2434 y MARIA ANGELICA FACIOLA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2434 bis.

CRISANTO YLLARREGUI TOLEDO, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Estivao 1978 y MARIA DOLORES BRANDARIZ AIELLO, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3511.

11.a Sección

HERZA NUTA LEWINGIER, 29 años, soltera, industrial, polaco, domiciliado Camino de la Cuchilla Grande 3322 y ELENA BRAM, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3322.

OSCAR ABEL DAMICO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salgueiro 4407 e ISABEL SOSA, 17 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Ildefonso G. Lagos 4636.

MATIAS HERMES IROLDI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rafael 4183 y MABEL RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 4183.

RUDEMAR VICENTE FIERRO, 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Monte Carlo 3407 y DELIA BUSLON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3513.

CARLOS WALTER MAURENTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2601 bis y MARIA TERESA URIOSTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2601 bis.

JUAN ALFREDO MARTINEZ, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Isidoro Lauro Larraya 4740 y ANGELICA BEATRIZ MANEDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a 4615.

ALFREDO PRADO, 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Heriberto Spencer 4414 y MARIA DEL CARMEN SAMPEDRO, 23 años, soltera, española, domiciliada Heriberto Spencer 4414.

RAMON ATILIO SELLANES, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 1.a s|n y MARIA ELVIRA MARTINEZ, 18 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Oficial 1.a 4063.

AMADO GABRIEL MOREIRA, 32 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 2975 y FORTUNATA LAGARRETA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Uldérico Smidel 3238.

RAMON IGLESIAS, 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Mateo Cortés 4769 y VARTOUHI TEHEKMEYAN, 27 años, soltera, libanesa, domiciliada José Pedro Ramírez 5047.

VICTOR CESAR LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3962 y MARIA ROSA GUELMO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3424.

JUAN LARROSA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Güemes 3104 y MARTINA FELIPA PEREIRA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 3104.

HIPOLITO RICARDO RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino de la Cuchilla Grande 5818 y ESNELIDA MARSET DA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino de la Cuchilla Grande 5736.

12.a Sección

RAMON MARIA CABARCOS, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Aréchaga 3216 y JUANA BORGES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3216.

BERNABE RODRIGUEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fomento 1671 y NELIDA IRMA CAPPELLINI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fomento 1683.

JOSE HECTOR GOMEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carabelas 2972 y MARTHA ESTHER ABELLEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 2972.

JOSE BAUTISTA SEDES, 24 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Cufré 3028 y EMIR DIAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 3026.

RAUL MARCELO DASTOLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2583, ap. 3 y MARIA HILDA OTERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2583, ap. 2.

JOSE MARIA BARBEITO, 20 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Bella Vista [illegible] y TERESA BEATRIZ VAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2569.

16.a Sección

WALTER ANDRADA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Real 4905 y MARIA IBARRURI ROCHA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4790.

20.a Sección

RUBEN WALTER COSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 115 y ELSA JUANA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 115.

JUAN WILNES DIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor M. Berinduague 470 y JUANA MIRTA SPOSITO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4166.

21.a Sección

HECTOR JULIO HERMO, 22 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1243 y LUISA ESTHER MAZZOCCHI, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1243.

22.a Sección

ALBERTO PARAMO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Criollos 1761 y OLGA REINA BLAZINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 1761.

WESTMINTER JESUS EDUARDO FRANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marne 3473 y RITA TERESA VELAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada, domiciliada Marne 3473.

CLAUDIO CASTELLAZZI, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Criollos 3914, ap. 2 y ALIDA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 4010.

GERONIMO HERNANDEZ, 56 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado San Antonio 3581 y ANACLIDES SILVA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada San Antonio 3581.

ARTIGAS CAMARGO, 25 años, quintero, oriental, domiciliado Burgues 3638 y SONIA LILLIAN NERODA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3638.

ADOLFO DURAN ZAPELENA, 27 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Carabelas 3376 y MARIA ADELA QUIROGA FERRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3388.

24.a Sección

SERGIO ALEJANDRINO AZCORRA, 38 años, divorciado, médico, paraguayo, domiciliado Las Heras 1757 y ZORAIDA MIRYAM MARTA, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Las Heras 1757.

14) $2.00 3|pub. v. En.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

AMALIA POLLERI de VIANA y BRENDA LISSARDY de SEGHERS, domiciliadas en esta ciudad solicitan la inscripción de la obra titulada "Proyecto de Programas de Dibujo para la Escuela de Industrias Femeninas de la Universidad del Trabajo del Uruguay", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 20944 En.2-v.en.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 585): Nacimiento de BERCH RUPENIAN BICHAKDJIAN, donde dice: "Bichardjian", debe decir: "Bichakdjian". Habilítase la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 20928 En.2-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LORENZO H. LEZAMA y MANUELA NAIR REHERMAN DIAZ de LEZAMA, iniciando los trámites tendientes a obtenir rectificación de su partida de matrimonio, en razón de que erróneamente aparece el nombre de la cónyuge como Nair M en lugar de Manuela Nair, que es el verdadero. Habilítese la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las presentes publicaciones. — Colonia.

20 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20922 En.2-v.en.23.

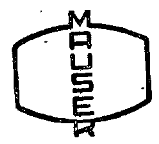
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.101. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 20933 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 85.106. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mauser Kommanditgesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20932 En.2-v.en.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.454. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — Con esta fecha el señor Rafael C. Cavaliere (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos elementos de encofrado para formar planchas, vigas y pilares de hormigón y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20927 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 12.457. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Carlos Verrando Bruera, de Lima, Perú, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la extracción de cualquier clase de aceites y grasas de cualquier sustancia o materia que las contenga por medio de un solvente al estado de vapor en un circuito cerrado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 20937 En.2-v.en.16.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 15 de Diciembre de 1958, hemos clausurado la Sucursal de la "Panadería Carrasco", ubicada en la calle Líbano 1274, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en nuestra Casa Central: Avda. Arocena 1562, Montevideo. — PAULINO VILLANUEVA. — ROBERTO LOUREIRO. — HERNAN CABALLERO. — ROGELIO MARIO DO MATO. — JULIO REY.
25) $24.00 20|pub. 20951 En.2-v.en.30.

He prometido vender a S.A.U.C.I., mi comercio que en el ramo de Importación y Representaciones se encuentra ubicado en la calle Rincón 467, 6.o piso, haciéndose cargo del activo y pasivo al 1.o de Agosto de 1958. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — TEODORO JOSE VLAMINCK.
25) $16.00 20|pub. 20946 En.2-v.en.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Calvo Cambón y Conrado Reboredo Galván, el bar sito en Bulevar Propios N.o 2949, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1958. — RICARDO VARELA VARELA y BENJAMIN LABRADOR PUÑAL.
25) $24.00 20|pub. 20939 En.2-v.en.30.

Comunico, en cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que clausuro por demolición, mi comercio de almacén de comestibles y bar sito en Av. 18 de Julio N.o 2052. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — FRANCISCO CAJADE.
25) $16.00 20|pub. 20931 En.2-v.en.30.

A los efectos dispuestos por Ley de Setiembre de 1904, se comunica la cesión efectuada en "Corima Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Paysandú número 893 de Montevideo, por el señor José César Veltroni y señora Enif Sheppard de Veltroni, a favor de los señores Hermann Frank y Alberto Raúl Caccialí. Acreedores presentarse por duplicado en la misma. — JOSE CESAR VELTRONI. — ENIF SHEPPARD de VELTRONI. — Hermann Frank. — Alberto Raúl Caccialí.
25) $24.00 20|pub. 20919 En.2-v.en.30.

27—Varios

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BENJAMIN WEINSTEIN establecido con comercio en la Avda. Rivera 2038 comunica que ha trasladado el mismo a la calle Coronel Alegre 1219.
27) $4.00 10|pub. 20954 En.2-v.en.16.

TARANCO y CIA. S. A.

Se comunica a los señores poseedores de acciones preferidas Serie "B" de la Sociedad que desde el 2 de Enero de 1959 se puede hacer efectivo el cobro del cupón N.o 3 en nuestras Oficinas, calle Paraguay N.o 2253. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — Taranco y Cía. Sociedad Anónima.
27) $1.60 1|pub. 20943 En.2-v.en.2.

RIPRAM SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Ripram Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Estatutos de:

"RIPRAM SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores doctor Jorge Presno Harán y Miguel Angel Nin Sacarelo, han resuelto constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto importar y exportar, y que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o La sociedad anónima que se constituye llevará el nombre de "Ripram Sociedad Anónima" (River Plate Raw Materials Sociedad Anónima) y tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo de duración será de cien años.

Art. 2.o Su objeto será: Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; importar, exportar y en general realizar cualquier operación comercial, industrial o financiera, con todo tipo de bienes; explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados referentes a la agricultura, ganadería, industria o comercio. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando sus operaciones por cuenta propia o de terceros, en la República o en el extranjero, importando o exportando, tomando o dando representaciones, comisiones o consignaciones, arrendando sus bienes y pudiendo suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país que esté vinculado con el objeto social.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad se fija en $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), pudiendo elevarse hasta $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) por resolución de la asamblea general de accionistas aprobada por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o El capital estará representado por acciones al portador de mil pesos, pudiendo también emitirse títulos múltiples. Estarán firmadas por dos Directores y mientras no se emitan los títulos definitivos se expedirán certificados provisorios nominativos, por el importe de las acciones integradas.

Art. 5.o El Directorio queda facultado para establecer las condiciones de suscripción e integración de las acciones, pudiendo hacer entrega de éstas en pago de todo o parte de los precios de bienes que de cualquier naturaleza adquiera la sociedad.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será gobernada, administrada y representada por un Directorio integrado por dos a cinco miembros que serán elegidos por la asamblea de accionistas por simple mayoría de votos. La asamblea determinará quien ejercerá la presidencia, y sus remuneraciones. Conjuntamente, la asamblea podrá designar para cada titular su suplente respectivo.

Art. 7.o Los Directores titulares y sus suplentes, durarán un año en sus funciones, pudiendo ser todos reelectos sin limitación y sus mandatos se entenderán subsistentes hasta que sean elegidos los nuevos Directores.

Art. 8.o Si el Directorio estuviera integrado por un número par, en caso de empate desempatará el Presidente.

Art. 9.o En los casos de renuncia, fallecimiento, incapacidad física o mental, ausencia por licencia o enfermedad de un miembro del Directorio, éste convocará a su suplente respectivo. En los tres primeros casos, la integración será por todo el tiempo que falte hasta la terminación del mandato del Director reemplazado, en los casos de ausencia o enfermedad, hasta que las causas cesen.

Art. 10. La representación de la sociedad y de su Directorio, será ejercida por el Presidente y otro Director. Dicha representación podrá ejercerse sin limitación alguna ante las autoridades legislativas, administrativas, municipales o judiciales, interviniendo la sociedad en juicio como actora, demandada o tercerista, y facultándoseles expresamente a este último efecto, con las generales especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se le faculta: Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes; tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes; otorgar poderes generales o especiales; e intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, representada como se indica en la cláusula anterior.

Art. 12. El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de Julio de cada año terminando el treinta de Junio del siguiente.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 13. La asamblea de accionistas será presidida por el Presidente del Directorio, quien firmará el acta que de la misma se levante con un accionista a cuyo efecto se designará.

Art. 14. Cada cinco acciones se contará un voto, con la limitación impuesta por la ley (artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio). Los accionistas que no totalicen dicho número de acciones, podrán reunirse y nombrar un mandatario común que deberá ser comunicado por escrito en el momento de depositarse las acciones.

Art. 15. Para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta la hora fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración, nacional o extranjera.

Art. 16. La asamblea general ordinaria de accionistas considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, —si las hubiere— presentados por el Directorio. Será convocada dentro de los ciento cincuenta días siguientes al cierre del ejercicio por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con asistencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio procederá a una nueva convocatoria en el plazo de treinta días siguientes, quedando en tal caso constituída por asistencia de accionistas que representen la mitad del capital social. El requisito de las publicaciones no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado.

Art. 17. Los accionistas que representen la mitad del capital integrado, podrán en cualquier momento solicitar una asamblea extraor-

dinaria la que deberá ser convocada por el Directorio para dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de recibida la solicitud.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 18. Si la asamblea lo creyera necesario o lo mandara la ley, nombrará un Síndico para que desempeñe la fiscalización de los negocios sociales, a quien fijará su remuneración.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para la disolución y liquidación de la sociedad, se requiere la resolución de una asamblea extraordinaria y el voto favorable de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital.

Art. 20. Decretada la disolución, la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán no ser accionistas, y a quienes puede conferir las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio estará integrado por los fundadores, quienes una vez constituída la sociedad designarán entre ellos quien ejercerá la presidencia.

Art. 22. Los fundadores facultan al doctor Jorge Presno Harán para realizar las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo para obtener la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar, y discutir las modificaciones que le sean planteadas por ese Poder o que considere convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos. — Miguel A. Nin Sacarelo. — Jorge L. Presno Harán.

Enrique Puig Aznárez, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por el señor Miguel Angel Nin Sacarelo y por el doctor Jorge Luis Presno Harán, personas de mi conocimiento, quienes expresan ser uruguayos, mayores de edad, casado el primero con doña Diver Emma Rial y el segundo con doña Delia Levrero y estar domiciliados respectivamente en las calle Colonia mil setecientos siete, cuarto piso, apartamento once y Juan María Pérez dos mil setecientos ochenta y uno, apartamiento seis de esta ciudad. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. — E. Puig Aznárez. (Hay un sello).

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — Visto: La gestión de "Ripram Sociedad Anónima" (River Plate Raw Materials S. A.) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Ripram S. A." (River Plate Raw Materials S. A.) y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 8 y vta. Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondientes. Comuníquese, notifíquese y archívese. — LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Julián Alvarez Cortés, Secretario".

Fojas 8. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1957. — Doctor Amílcar Vasconcellos. — Reforma. — Carpeta 920 Anexo 1.957. — Señor Ministro: Jorge Presno Harán en el expediente de la referencia, evacuando la vista conferida se presenta y dice: Que acatando las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda se modifican los artículos 16 y 17 de los estatutos de "Ripram Sociedad Anónima" que quedarán redactados en la siguiente manera: "Artículo 16. La asamblea general ordinaria de accionistas considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, —si las hubiere—, presentados por el Directorio. Será convocada dentro de los ciento cincuenta días siguientes al cierre del ejercicio por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con asistencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado. Si no se reuniere por falta de número, el Directorio, procederá a una nueva convocatoria en el plazo de treinta días siguientes, quedando en tal caso constituída por asistencia de accionistas que representen la mitad del capital integrado. El requisito de las publicaciones no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado". "Artículo 17. Los accionistas que representen la mitad del capital integrado, podrán en cualquier momento solicitar una asamblea extraordinaria la que deberá ser convocada por el Directorio para dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de recibida la solicitud rigiendo en lo demás lo dispuesto en el artículo anterior". Saludo al señor Ministro atentamente. — Jorge Presno Harán.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — R. de Medina Méndez. (Hay un sello).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.513. — Presentado hoy veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho a las catorce y diez horas e inscripta en este Registro con el N.o 288 al F.o 2.080 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 50.00 y timbre de la Ley 10.650 por valor de $ 125.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Jorge L. Presno Harán, constituyendo domicilio en Colonia 881, piso 7, apartamiento 19, al señor Juez me presento y digo: Que como surge de los documentos que se adjuntan se ha constituído una sociedad anónima denominada "Ripram Sociedad Anónima" (River Plate Raw Materials Sociedad Anónima) cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo. Que en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 22 de los mismos, vengo a solicitar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y la incorporación de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Disponga la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, y de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto manifiesto: A) Que el domicilio de la empresa es en Colonia 881 piso 7, apartamiento 19; B) Que en la actualidad no utiliza servicios de Gerente o factor; C) Que el objeto de la sociedad es el establecido en el artículo 2.o de los estatutos que se adjunta; D) Que el capital social asciende a $ 50.000.00; E) Que la sociedad se denomina "Ripram Sociedad Anónima"; 3) Que, previos los trámites pertinentes, se expidan los edictos para efectuar las publicaciones legales, autorizándose, una vez hechas, la agregación de los ejemplares sin necesidad de presentar nuevo escrito; 4) Que los desgloses se entreguen al compareciente o al procurador Guillermo Presno Harán. — Jorge L. Presno Harán.

Recibido hoy Agosto dieciocho de mil novecientos cincuenta y ocho, con un estatuto. — Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al folio 112 del libro 55 con el N.o 2.035. — Del Castillo.

Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 14.282. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3.969. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Federico Capurro Calamet.

Hay un sello. — Recibido hoy Agosto veinte de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — Del Castillo.

N.o 14.558. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales, $ 150.00, impuesto $ 12.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 288 al folio 2.080 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — Con el N.o 364 al folio 163 del libro N.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy, Diciembre quince de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$167.00 1/pub. — 20592.

APIMALGA FINANCIERA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Apimalga Financiera Internacional Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de fundación, constitución y aprobación de los estatutos de:

APIMALGA FINANCIERA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

El día 22 de setiembre de 1958, en la ciudad de Montevideo, se reúnen los señores doctor Nilo Berchesi y don Carlos Vidales, orientales, casados, mayores de edad y radicados en esta capital y resuelven en carácter de únicos fundadores, constituír una Sociedad Anónima que se denominará "Apimalga" Financiera Internacional S. A. que se regirá por los siguientes estatutos que son aprobados en este acto y por unanimidad por los fundadores.

I

Denominación, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de Apimalga Financiera Internacional, se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes y decretos del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en otros puntos del Uruguay y del extranjero. Su duración será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

II

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será realizar las operaciones previstas por el artículo 7.o de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948. En consecuencia realizará: A) Inversión y administración en el extranjero en títulos, bonos, acciones, cédulas, bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de financiaciones en el exterior; C) En el territorio del Uruguay realizará sólo las operaciones permitidas por el artículo 7.o de la ley número 11.073 y disposiciones concordantes.

III

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en doscientos mil pesos ($ 200.000.00) representados por acciones al portador de mil pesos cada una.

Art. 4.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones.

Art. 5.o Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución; el valor nominal; el número de orden; la fecha de emisión y la firma del Presidente y de un Director. Pueden emitirse títulos representativos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras las acciones no estén impresas podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 6.o El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo referente a la emisión de acciones plazo de integración; forma de pago; condiciones de mora y caducidad de las mismas. En caso de incumplimiento, las cuotas que ya hubieren sido abonadas quedarán a beneficio de la sociedad, sin necesidad de intervención judicial.

Art. 7.o Mientras el subscriptor no haya integrado el importe total de las acciones subscriptas, se le hará entrega de un boleto o certificado nominativo en el que se harán constar las cuotas pagadas. Estos certificados nominativos podrán ser transferidos a terceros, pero para que dicha transferencia tenga validez, deberá anotarse en la Secretaría de la Sociedad, con las firmas del cedente y del cesionario.

Art. 8.o Para la subscripción de nuevas acciones tendrán prioridad los tenedores de acciones en proporción del número que posean. En el caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que fije el Directorio, dichas acciones serán ofrecidas por éste como lo juzgue más conveniente.

Art. 9.o Los títulos representativos de acciones serán indivisibles para la sociedad, la que sólo reconoce un propietario por acción o título. Si por cualquier eventualidad pasan una o más acciones o títulos a poder de varios condóminos, éstos quedan obligados a nombrar una persona que ejerza la representación común.

Art. 10. La subscripción de acciones interin no estén integradas, no da derecho al subscriptor a percibir dividendos ni a integrar las asambleas de accionistas ni actos sociales.

IV

Directorio

Artículo 11. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio de dos a cinco miembros ele-

gidos anualmente por la asamblea general. El Directorio indicará el Director que ejercerá la Presidencia. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación será por el período que falte para concluir el mandato del Director titular. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o a pedido de otro Director, o del Síndico —si lo hubiere—, en la fecha determinada en la convocatoria. Para la existencia del quórum será necesaria la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro y de tres, si es de cinco. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría de los presentes, o por unanimidad, si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en el libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas. Para ser Director no se requiere la calidad de accionista.

Art. 12. Las asambleas podrán decretar en cualquier momento el cese de un Director o del Directorio, designando él o los sustitutos.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social, y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. En consecuencia, puede realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto. Dentro del país sólo podrá realizar las operaciones permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073, de 24 de Junio de 1948 y disposiciones complementarias y reglamentarias. Para tal efecto le corresponde al Directorio, a simple título de ejemplo: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente; C) Transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Representar a la sociedad en pleitos; C) Designar uno o más apoderados para actuar con facultades amplias en el país o en el extranjero.

Art. 14. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores, o de un Director autorizado al efecto por el Directorio, o de uno o más apoderados con poder bastante para ello, otorgado por el Directorio.

V

Fiscalización

Artículo 15. La asamblea general ordinaria podrá designar entre los accionistas o personas extrañas, un Síndico titular y un Síndico suplente. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. En caso de de renuncia o de ausencia o licencia temporal del Síndico titular, la Sindicatura será ejercida por el Síndico suplente. La designación de Síndico será imperativa, cuando la ley lo exija. Serán atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y toda documentación que estime conveniente; B) Practicar arqueos de Caja y de valores; C) Dar cuenta por escrito al Directorio de cualquier irregularidad y aconsejar sistemas que mejor sirvan al interés de la sociedad; D) Convocar a asamblea general ordinaria cuando el Directorio dejara de hacerlo o a asamblea general extraordinaria, siendo preceptiva dicha convocatoria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable; E) Verificar el cumplimiento de estos estatutos; F) Dictaminar sobre el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que presente el Directorio.

Art. 16. El Síndico en los ejercicios en que sea designado, podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto.

VI

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiera; considerar y aprobar el balance anual; la cuenta de ganancias y pérdidas; el dividendo propuesto por el Directorio; nombrar los nuevos Directores y el Síndico y su suplente (si así se decidiera) así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que dispongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o por el Síndico (si lo hubiere) o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un décimo del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 18. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuese su objeto por llamado que será publicado en el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de dos días de la publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen dos tercios de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, en los cuales se requerirá el quórum y el porcentaje de votos que indica dicha ley, tanto en la primera como en la segunda o ulteriores convocatorias. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio; y, a falta de éste, por el Director o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 19. No será necesaria la publicación de la convocatoria y serán igualmente válidas las asambleas ordinarias y extraordinarias, cuando concurran a ellas accionistas, que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 20. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no esté impedida legalmente para ello, bastando a tal efecto una simple carta-poder otorgada en documento privado a satisfacción del Directorio o un telegrama.

Art. 21. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con una hora de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco, firma comercial o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada veinte acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales.

VII

Ejercicio económico, balance, dividendos, reserva

Artículo 22. El ejercicio económico de la sociedad se iniciará el 1.o de Octubre de cada año y se cerrará el 30 de Setiembre del año siguiente. El Directorio podrá cambiar la fecha del ejercicio, previa autorización de las oficinas competentes.

Art. 23. El Directorio propondrá a la asamblea el reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad con las disposiciones legales y administrativas. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, si lo hubiera; la cantidad destinada al fondo de reserva, que no podrá ser menor del dos por ciento de las utilidades y el dividendo a pagar. El Directorio podrá proponer la creación de reservas especiales para estabilización de dividendos o para cualquier otro fin que considere de utilidad. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que considere más conveniente, así como constituir reservas especiales.

VIII

Disolución y liquidación

Artículo 24. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 1.o, siempre que la asamblea de accionistas no decidiera gestionar su continuación; B) Por cualquier causa prevista en leyes vigentes; C) Por decisión de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.

Art. 25. La asamblea establecerá la forma de liquidación y si ésta ha de llevarse a cabo por el Directorio o una Comisión Liquidadora o un Liquidador. También deberá la asamblea fijar el término del mandato y la remuneración del o de los Liquidadores.

IX

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio será designado por los fundadores, dentro de los sesenta días de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. De esta designación se dejará constancia en el libro de actas del Directorio, en la cual se indicará el nombre del Director que ejercerá la Presidencia. Los fundadores procederán a la elección del Síndico y de su suplente para el primer ejercicio, si se decidiera su designación antes de la realización de la primera asamblea general. Si en cualquier momento antes de la primera asamblea general ordinaria se produjera el fallecimiento o la renuncia de algún Director o se incapacitara o tuviera un impedimento para ejercer su cargo, los fundadores designarán al sustituto.

Art. 27. Se faculta a los fundadores doctor Nilo Berchesi y don Carlos Vidales para realizar conjunta, separada o alternativamente, todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciantes y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público.

Art. 28. Se faculta igualmente a los fundadores para actuar en nombre de la sociedad, con el aditamento (en formación), mientras los trámites para la aprobación y publicación de sus estatutos no estén concluídos. En este período podrán realizar cualquier inversión o contrato por cuenta de la sociedad en formación, sin más limitaciones que las que imponen las leyes y los presentes estatutos y con la responsabilidad personal de los propios fundadores. — Nilo R. Berchesi. — Carlos Vidales.

Carlos A. Denby, escribano; Certifico: Que los señores doctor Nilo R. Berchesi y don Carlos Vidales, ambos orientales casados, mayores de edad, domiciliados en la casa N.o 811 de la Plaza Independencia de esta ciudad, y de mi conocimiento, firmaron en mi presencia el acta que precede de fundación, constitución y aprobación de estatutos de "Apimalga, Financiera Internacional Sociedad Anónima" manifestando estar conformes con su contenido y ser los únicos fundadores de la sociedad. En fe de ello y a solicitud de los fundadores sello y signo el presente en Montevideo a veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo: Carlos A. Denby, Escribano. — Hay un sello.

"Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958. — Visto: La gestión de "Apimalga-Financiera Internacional Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Apimalga Financiera Internacional Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — R. de Medina Méndez. Hay un sello.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1733. — Presentado hoy once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las once y treinta y cinco horas e inscripta en este registro el N.o 265 al Fo. 1851 del libro N.o 2 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Presente. — Nilo Berchesi, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 811, piso uno; escritorio 2, al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo por resolución de Noviembre 19 de 1958 prestó aprobación a los estatutos de "Apimalga Financiera Internacional Sociedad Anónima" autorizando su funcionamiento en este país y cuyos originales acompaño. El objeto de la sociedad es realizar las operaciones previstas por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.083 de Junio 24 de 1948. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, al Juzgado pido: que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de esta sociedad en aquellos registros a cuyos efectos se remitirá este expedientillo y devuelto que sea, se me expida testimonio a los efectos de su publicación pertinente y que se me devuelvan los originales acompañados.

Otrosí digo: Que no acompaño la libreta de Patente de Giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito además por estar exonerada de todo impuesto (artículo 7.o Ley 11.063).

Segundo otrosí digo: Que aún no ha sido designado Gerente o factor por que la sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio.

Tercer otrosí digo: Que los testimonios así como los estatutos originales podrán ser devueltos al señor Carlos Vidales, Credencial Cívica F.A.A. 14370 a quien autorizo a este efecto.

Cuarto otrosí digo: Que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 27 de los estatutos de "Apimalga Financiera Internacional Sociedad Anónima". Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Nilo Berchesi, B.C.B. 2954.

Recibido hoy Noviembre veintiséis de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. — Del Castillo.
Tomé razón al Fo. 278 del Lo. 55 con el N.o 2563. — Del Castillo.
Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.
N.o 22755. — Montevideo, Noviembre 27|958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.
Montevideo, Noviembre 28|958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.
Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5656. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 28|958. — (Apimalga. E.). — Francisco Pagano.
Recibido hoy Diciembre primero de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — Del Castillo.
Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.
N.o 23294. — Montevideo, Diciembre 5 958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítese al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones, acreditadas que sean, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.
Montevideo, Diciembre 6|958. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.
Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 10 de Diciembre de 1958. — Recibido hoy, conste. — Artecona.
Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 265 al folio 1851 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — Artecona.
Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Con el N.o 424 al Fo. 187 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.
Recibido hoy dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — Llugain.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$164.00 2|pub. 20781.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Oldibe S. A.

Balance de Situación al 30 de Junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de Octubre de 1957

Activo —

Inmuebles	$	712.787.97
Muebles y Utiles y Vehículos	"	570.13
Caja y Bancos	"	102.88
Deudores Varios	"	182.565.25
Títulos y Acciones ..	"	104.075.09
Hacienda Yeguariza	"	400.00
Pagos Anticipados ...	"	2.427.9[illegible]
Acciones a Emitir ...	"	160.000.00
Gastos de Constitución .	"	114.00
	$	1.163.043.19

Pasivo —

Capital Realizado ...	$	440.000.00
Acreedores Varios	"	438 415.53
Capital Autorizado ..	"	160.000.00
Saldo de Utilidades del ejercicio anterior ..	"	1.503.61
Utilidades del Ejercicio	"	123.124.05
	$	1.163.043.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 77 del libro Copiador certificado el 17 de Agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados al 30 de Junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Octubre de 1957.

Pérdidas —

Gastos Generales	$	7.815.43
Gasto Administración de Propiedades	"	4.910.36
Seguros	"	151.51
Contribución y Patentes	"	9.371.74
Depreciaciones	"	3.033.38
Intereses	"	22.123.65
Asignaciones Familiares	"	24.00
	$	47.460.07
Utilidades	"	123.124.05
	$	170.584.12

Ganancias —

Alquileres	$	47.156.96
Arrendamientos	"	43.769.49
Utilidades Explotación Agropecuaria	"	79.657.67
	$	170.584.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 78 del libro Copiador certificado el 17 de Agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de Octubre de 1957

Saldo del Ejercicio Anterior	$	1.503.61
Utilidades del Ejercicio anterior	"	123.124.05
	$	124.627.66
Dividendos a Pagar 27 por ciento s|$ 440.000	$	118.800.00
Impuesto Sust. del de Herencias	"	4.026.75
Impuesto Decreto Municipal N.o 1254	"	22.50
Saldo a cuenta nueva .	"	1.778.41
	$	124.627.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 79 del libro Copiador certificado el 17 de Agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 60.00 — 1|pub. — 19970.

Indiana S. A

Estado de Situación al 31 de Marzo de 1958

Activo —

Deudores Varios	$	33.946.97
Inmuebles	"	61.725.72
Pérdida Ejercicios anteriores	"	8.388.70
Pérdida del Ejercicio ..	"	2.207.27
Acciones del Directorio.	"	6.000.00
Acciones a Emitir	"	150.000.00
	$	262.268.66

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	47.352 6[illegible]
Banco Hipotecario ...	"	1.915.99
Capital Integrado	"	50.000.00
Directores cta. acciones	"	6.000.00
Cap. autorizado a Suscribir	"	156.000.00
	$	262.268.66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|58

Debe —

Honorarios	$	6[illegible]
Varios Gastos	"	227 75
Gastos Inmuebles	"	1.224.13
Impuestos	"	688 10
Intereses	"	3.90[illegible]
Amortizaciones	"	25[illegible] 56
	$	6.90[illegible]

Haber —

Arrendamientos	$	1.50[illegible]
Intereses Hipotecarios .	"	3.19[illegible]
Pérdidas del Ejercicio.	"	2.207.27
	$	6.90[illegible]

La Asamblea, no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador certificado el 11 de Octubre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.00. — 1 pub. — 20149.

Jónica S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1958

Activo —

Caja	$	545.42
Inmuebles	"	24.25[illegible] 35
Gastos de Constitución.	"	1.88[illegible].00
Pérdidas del Ejercicio	"	1.111.07
Acciones a Emitir ..	"	2.000 00
	$	29.744.84

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	528.90
Banco del Este Adm. de Propiedades	"	122.92
Préstamos y adelantos.	"	1.000.00
Banco Hipotecario ...	"	8.093.02
Capital Integrado ...	"	18.000.00
Capital Autorizado	"	2.000.00
	$	29.744.84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|58

Debe —

Amortizaciones	$	458.00
Honorarios	"	500.00
Impuestos	"	47.90
Gastos Generales	"	1.25
Gastos Inmuebles	"	103.92
	$	1.111.07

Haber —

Pérdida del Ejercicio .	$	1.111.07

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los pre-

sentes Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de Diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4398 a F.o 130 del libro respectivo N.o 7.

$ 27.00. — 1|pub. — 20148.

Panter Corporation S. A.

Estado de Situación al 31 de Enero de 1958

Activo —

Caja	$	305.30
Moneda Extranjera	"	395.74
Banco del Este	"	498.75
Dólares	"	7.242.00
Acciones y Valores	"	3.500.00
	$	11.941.79

Pasivo —

Préstamos y Adelantos	$	1.129.07
Utilidad del Ejercicio	"	812.72
Capital Integrado	"	10.000.00
	$	11.941.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

12|3|57 — 31|1|58

Debe —

Amortizaciones	$	1.800.00
Gastos Legalizaciones	"	152.50
Varios Gastos	"	1.25
Impuestos	"	0.50
Utilidad del Ejercicio	"	812.72
	$	2.766.67

Haber —

Intereses	$	2.766.67

La Utilidad del Ejercicio pasa a "Cuenta nueva".

La Asamblea no fue, aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador certificado el 21 de Junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2915 a F.o 20 del libro 7.

$ 24.00. — 1|pub. — 20142.

OLDIBE S. A.

Balance de Situación al 30 de Junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 31 de Octubre de 1958.

Activo —

Inmuebles	$	706.253.21
Muebles y útiles y vehículos	"	685.06
Caja y Bancos	"	90.63
Deudores varios	"	172.813.60
Títulos y acciones	"	104.350.00
Hacienda Yeguariza	"	400.00
Pagos anticipados	"	3.535.86
Acciones a emitir	"	160.000.00
Diferencia cotización títulos	"	17.910.01
	$	1.166.038.37

Pasivo —

Capital realizado	$	440.000.00
Acreedores varios	"	470.609.47
Capital autorizado	"	160.000.00
Saldo de ganancias del ejecutivo anterior	"	1.778.41
Utilidades del ejercicio	"	93.650.49
	$	1.166.038.37

La Oficina de Redaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 80 del libro Copiador certificado el 17 de Agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados al 30 de Junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Octubre de 1958.

Pérdidas —

Gastos generales	$	9.885.30
Gasto administración de propiedades	"	8.439.56
Seguros	"	251.40
Contribuciones y patentes		11.164.94
Depreciaciones	"	6.014.85
Intereses	"	26.215.96
Asignaciones familiares	"	24.00
	$	61.996.01
Utilidades del ejercicio	"	93.650.49
	$	155.646.50

Ganancias —

Alquileres	$	58.785.73
Arrendamientos	"	53.712.81
Utilidades explotación agropecuaria	"	43.147.96
	$	155.646.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 81 del libro Copiador certificado el 17 de Agosto de 1951 por el Registro público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 31 de Octubre de 1958.

Saldo de utilidades del ejercicio anterior	$	1.778.41
Utilidades del ejercicio	"	93.650.49
	$	95.428.90
Dividendos a pagar 20 o|o sobre pesos 440.000.00	$	88.000.00
Impuesto artículo 16 ley 12.464	"	928.57
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	4.599.77
Impuesto Decreto Municipal N.o 1254	"	46.51
Saldo a cuenta nueva	"	1.854.05
	$	95.428.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 82 del libro Copiador certificado el 17 de Agosto de 1951 por el Registro público y General de Comercio.

$ 60.00. — 1|pub. — 19969.

Bigoni Hermanos S. A.

Activo —

Caja y bancos	$	2.731.38
Cuentas y efectos a cobrar	"	106.579.65
Mercaderías y materias primas	"	103.557.64
Títulos y acciones	"	2.424.26
Maquinarias y repuestos	"	43.057.59
Muebles, útiles y herramientas	"	4.158.82
Material de escritorio	"	839.16
Cuentas transitorias	"	16.228.01
Gastos de instalación y diferidos	"	5.476.95
Cuentas de orden. Acciones a emitir	"	50.000.00
	$	335.053.46

Pasivo —

Bancos. Cuentas corrientes	$	3.113.59
Préstamos (vales y conformes)	"	37.496.10
Acreedores comerciales	"	13.862.80
Gravámenes legales	"	5.181.59
Banco de la República (préstamo industrial)	"	15.000.00
Juan Bigoni y Francisco Bigoni	"	85.460.54
Cuentas transitorias	"	13.116.80
Utilidades a distribuir	"	14.830.20
Capital integrado	"	70.000.00
Fondos de reserva	"	26.991.84
Cuentas de orden. Capital autorizado	"	50.000.00
	$	335.053.46

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de octubre de 1958.

La Oficina de Redaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 27 del libro Copiador, rubricado el 2 de junio de 1949 por el Juzgado de 1a. Instancia de 2º Turno.

Estado de "Ganancias y Pérdidas" a junio 30|958

Ganancias —

Mercaderías generales	$	94.953.58

Pérdidas —

Gastos generales	$	12.297.06
Gastos de ventas	"	34.382.57
Impuestos y timbres	"	1.341.94
Intereses, descuentos y comisiones	"	16.745.74
Sueldos y jornales	"	12.400.00
Amortizaciones no absorbidas por la fabricación:		
Material de escritorio	$	475.05
Muebles, útiles y herramientas	"	239.36
Gastos diferidos	"	1.102.57
Deudores morosos	"	1.139.09
	$	80.123.38
Ganancias netas	"	14.830.20
	$	94.953.58

Distribución de Utilidades

Para fondo de reserva .	$	2.224.53
Para reserva de previsión	"	326.05
Para directores y síndico	"	1.779.62
Para dividendos (15 por ciento sobre capital integrado)	"	10.500.00
	$	14.830.20

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de octubre 30;958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas, Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 28 del libro Copiador, rubricado el 2 de junio de 1949 por el Juzgado de 1a. Instancia de 2º Turno.

$ 48.00. — 1 pub. — 20090.

Cemento Amianto Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de junio de 1958

Activo —

Terrenos y edificios ..	$	553.104.88
Instalaciones	"	106.183.01
Maquinaria	"	462.672.93
Trabajos en curso ...	"	565.40
Muebles y útiles	"	56.599.62
Herramientas y moldes	"	98.058.52
Vehículos	"	36.524.43
Almacén, productos elaborados y materias primas	"	168.684.16
Adelantos para importación	"	23.898.52
Caja y Bancos	"	330.719.29
Deudores comerciales .	"	496.807.72
Deudores morosos ...	"	21.00
Cargos diferidos	"	154.56
Deuda pública	"	1.084.62
Acciones	"	41.950.00
Acciones depositadas en garantía	"	35.000.00
	$	2.352.028.66

Pasivo —

Acreedores comerciales	$	63.374.29
Presupuesto a pagar ..	"	15.378.55
Varias cuentas a pagar	"	27.510.28
Acreedores fiscales ...	"	18.271.45
Impuestos a pagar ..	"	10.712.29
Dividendo a pagar ...	"	4.309.12
Banco República. Prenda industrial	"	100.000.00
Hipotecas a pagar ...	"	102.126.87
Créditos diferidos ...	"	300.00
Fondos de leyes sociales	"	25.642.23
Capital integrado	"	958.050.00
Reserva general	"	450.354.25
Reserva para deudores	"	34.284.40
Reserva ampliación equipos productores	"	5.000.00
Reserva estatutaria ..	"	6.179.80
Reserva facultativa ..	"	41.402.92
Fondo de amortizaciones	"	259.235.53
Utilidades a distribuir	"	152.946.68
Acciones a emitir	"	41.950.00
Depósitos de títulos en garantía	"	35.000.00
	$	2.352.028.66

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 8 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 65 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 27 de agosto de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958

Pérdidas —

Sueldos y gratificaciones	$	63.165.00
Cargas sociales	"	10.409.41
Obra social voluntaria	"	552.64
Donaciones y atenciones	"	2.420.77
Mantenimiento de oficina	"	7.945.70
Correspondencia	"	5.062.34
Art. de escritorio e imprenta	"	9.894.79
Movilidad. Gastos de viaje	"	53.074.36
Seguros	"	14.406.02
Impuestos y timbres ..	"	12.208.71
Gastos de patentes ..	"	267.50
Gastos judiciales	"	998.54
Gastos elementos de transporte	"	4.881.78
Propaganda	"	22.505.01
Intereses y descuentos	"	16.196.23
Comisiones	"	251.90
Patente de giro	"	9.000.00
Contribución inmobiliaria	"	6.533.30
Impuestos nacionales .	"	12.000.78
Gastos de ventas	"	31.258.94
Gastos financieros ..	"	15.269.13
Amortización activo fijo	"	98.172.17
Reserva para deudores	"	6.000.00
Fabricación	"	1.072.850.65
	$	1.475.325.67
Más: Utilidad neta ..	"	152.496.68
	$	1.628.272.35

Ganancias —

Utilidades en venta ..	$	552.745.30
Producción	"	1.072.850.65
Ingresos varios	"	2.676.40
	$	1.628.272.35

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 8 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 66 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de agosto de 1958 por el Registro Público y General de Comercio

---

Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1958

Reserva ampliación equipo productivo ..	$	5.000.00
Reserva para impuesto	"	20.000.00
Utilidades a distribuir .	"	127.946.68
Utilidad neta ...	$	152.946.68
Directorio y Síndico ..	$	12.794.67
Al personal	"	6.000.00
Fondo de reserva ...	"	6.397.34
Dividendo	"	62.273.25
Reserva facultativa ...	"	40.481.43
	$	127.946.68

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 8 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 67 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de agosto de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 92.40. — 1 pub. — 19700.

Estancias Juan Uraga S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1958

Activo—

Bienes Raíces y Mejoras	$	1.167.937.27
Máquinas, muebles y vehículos	"	11.707.42
Materiales	"	2.591.35
Hacienda lanar, equina, vacuna y porcina ..	"	530.681.00
Frutos en galpón y consignación	"	18.135.15
Caja y Bancos	"	352.944.12
Varios deudores	"	31.262.15
Acciones a emitir	"	532.000.00
	$	2.647.258.46

Pasivo—

Capital integrado	$	1.468.000.00
Capital autorizado ...	"	532.000.00
Reserva Estatutaria ...	"	85.307.05
Acreedores varios	"	1.003.16
Utilidades a distribuir.	"	560.948.25
	$	2.647.258.46

Aprobado en la Asamblea del 29 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 105 del libro Copiador rubricado el 19 de marzo de 1947 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno

---

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de de junio de 1958

Cuentas que arrojan pérdidas:

Gastos Generales	$	17.870.70
Impuestos	"	81.101.46
Comisiones de Venta ..	"	20.008.03
Sueldos	"	23.154.19
Arrend. tomados	"	3.926.08
Provisiones y remedios	"	4.898.52
Utilidades del ejercicio	"	351.386.55
	$	502.345.53

Cuentas que arrojan ganancias:

Hacienda lanar	$	64.831.45
Hacienda equina	"	15.00
Hacienda vacuna	"	190.325.25
Porcinos	"	100.00
Ventas varias (cueros y lanas)	"	234.404.51
Intereses y descuentos.	"	12.669.32
	$	502.345.53

Aprobado en la Asamblea del 29 de setiembre de 1958

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 104 del libro Copiador, rubricado el 19 de marzo de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Segundo Turno.

Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1958

5 o/o de la utilidad del ejercicio a reserva legal ...	$	17.569.33
10 o/o de la utilidad a Directorio ...	"	35.138.65
A dividendos de accionistas 10 o/o del capital integrado ...	"	146.800.00
A saldo para el nuevo ejercicio ...	"	361.440.27
Total de utilidades a distribuir ...	$	560.948.25

Aprobado en la Asamblea del 29 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 106 del libro Copiador, rubricado el 19 de marzo de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Segundo Turno.

$ 66.00. — 1/pub. — 19762.

"Textil Industrial S. A."

Balance General al 30|6|57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de octubre de 1957

Activo —

Edificios y terrenos ..	$	691.671.49
Maquinarias, muebles y útiles e instalaciones	"	1.167.009.99
Mercaderías y materias primas ...	"	1.229.291.77
Caja y Bancos ...	"	22.348.65
Deudores varios y documento a cobrar ..	"	169.433.54
Gastos de constitución	"	63.505.37
Dif. cotización títulos hipotecarios ...	"	10.103.33
Pérdidas ejercicios anteriores ...	"	6.387.65
Pérdidas del ejercicio	"	81.698.73
	$	3.441.450.52

Pasivo —

Capital integrado ...	$	2.000.000.00
Reservas ...	"	8.663.82
Acreedores varios ...	"	1.432.786.70
	$	3.441.450.52

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26|10|57

Debe —

Intereses y comisiones bancarias ...	$	79.935.72
Timbres, teléfono, locomoción y publicidad ...	"	5.642.97
Imposiciones fiscales ..	"	94.306.57
Cargas sociales ...	"	61.194.89
Honorarios ...	"	3.000.00
Seguros ...	"	15.236.09
Comisiones ...	"	20.529.58
Previsión deudores ..	"	7.697.81
	$	287.543.63

Haber —

Ventas, resultado bruto	$	205.844.90
Pérdida neta del ejercicio ...	"	81.698.73
	$	287.543.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 50 del libro Copiador Balances, certificado el 2 de febrero de1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 38.40. — 1 pub. — 19794.

Helguera y Morixe S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1958

No considerado aún por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Activo —

Caja ...	$	12.968.85
Valores y letras giradas al cobro ...	"	12.175.70
Deudores: clientes, adelantos, anticipos, y reclamos ...	"	1.328.604.62
Depósitos en garantía .	"	109.885.23
Existencias ...	"	1.455.776.86
Débitos diferidos ...	"	21.500.68
Terrenos, edificios y construcciones en bienes de terceros, deducidas las amortizaciones ...	"	552.802.99
Muebles y útiles y transportes, deducidas las amortizaciones ...	"	64.763.21
Inversiones ...	"	2.490.989.49
Garantías solidarias suscritas con terceros .	"	33.502.57
Marcas y patentes ...	"	4.00
	$	6.082.974.20
Varias cuentas de orden deudoras ...	"	539.690.39
	$	6.622.664.59

Pasivo —

Bancos, cuentas corrientes ...	$	910.847.66
Acreedores y cuentas a pagar ...	"	413.562.45
Aportaciones y contribuciones legales e impuestos a pagar ...	"	300.962.03
Créditos diferidos ...	"	20.768.20
Utilidades diferidas de inversiones ...	"	161.905.78
Bancos por garantías solidarias suscritas con terceros ...	"	33.502.57
Capital integrado ...	"	3.725.900.00
Reservas ...	"	313.012.18
Utilidades a distribuir .	"	202.513.33
	$	6.082.974.20
Varias cuentas de orden acreedoras ...	"	539.690.39
	$	6.622.664.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 77 del libro Copiador de Contabilidad certificado el 11 de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958

No considerado aún por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Ganancias —

Saldo del ejercicio anterior ...	$	6.866.44
Explotación ...	"	1.410.448.44
Intereses de títulos y acciones ...	"	1.825.83
Utilidad por venta de terrenos a plazos ...	"	13.677.92
Otros ingresos ...	"	10.279.62
	$	1.443.098.25

Pérdidas —

Remuneraciones personales ...	$	580.918.74
Impuestos tasas y contribuciones ...	"	271.201.65
Gastos de locomoción y transportes ...	"	40.507.88
Gastos de ventas ...	"	72.796.28
Seguros ...	"	9.808.58
Gastos de administración y oficinas ...	"	70.236.78
Intereses y descuentos.	"	122.098.34
Amortizaciones ...	"	28.777.37
Castigo rubro "clientes"	"	17.441.04
Gastos de conservación.	"	14.266.00
Otros egresos ...	"	12.532.26
	$	1.240.584.92
Utilidad a distribuir ..	"	202.513.33
	$	1.443.098.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 78 del libro Copiador de Contabilidad certificado el 11 de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

No aprobado aún por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Utilidades —

Utilidad a distribuir ..	$	202.513.33
	$	202.513.33

Distribución —

A Fondo de reserva ..	$	10.125.67
A Directorio ...	"	10.125.67
A Sindicatura ...	"	2.025.13
A Accionistas, acciones ordinarias ...	"	113.360.00
A Accionistas, acciones preferidas ...	"	1.134.00
A Amortización extraordinaria de construcciones en bienes de terceros ...	"	21.157.77
A Reservas facultativas	"	15.000.00
A Personal ...	"	26.549.50
A Nuevo ejercicio ...	"	3.035.59
	$	202.513.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 79 del libro Copiador de Contabilidad certificado el 11 de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 81.60. — 1|Pub. — 20079.

Palmer y Cía. S. A.

Balance General al 30 de junio de 1957

Activo—

Bienes y Raíces	$	330.120.29
Muebles, útiles e inst..	"	16.381.22
Rodados	"	15.960.00
Mercaderías	"	259.760.13
Materias Primas	"	22.752.39
Bancos	"	381.06
Depósitos en garantía	"	40.154.70
Cuentas Corrientes ...	"	300.698.92
Deudores varios	"	61.917.68
	$	848.126.39

Pasivo—

Acreedores varios	$	466.312.31
Bancos	"	105.494.65
Capital suscripto	"	250.000.00
Utilidad del ejercicio..	"	26.319.43
	$	848.126.39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1957

Pérdidas—

Sueldos y jornales ...	$	129.327.79
Gastos financieros....	"	21.372.58
Gastos Mistol	"	5.755.67
Gastos Nujol	"	1.524.71
Gastos fábrica	"	3.981.86
Gastos propaganda ..	"	365.51
Leyes Sociales	"	26.203.97
Impuestos	"	11.853.58
Viajes y Locomoción..	"	18.768.25
Fletes	"	16.715.34
Amortizaciones	"	8.048.23
Utilidad del ejercicio.	"	26.319.43
	$	270.236.92

Ganancias—

Mercaderías	$	270.236.92

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 16 de octubre de 1957.

Las utilidades no se distribuyen, van a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 56 del libro Copiador certificado el 7 de agosto de 1956 por el Registro Publico y General de Comercio.

$ 42.00. — 1|pub. — 20105.

Rosario S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1958

Aún no aprobado por Asamblea.

Activo—

Caja	$	105.29
Inmuebles	"	138.000.00
Pérdidas ej. anterior..	"	6.790.26
	$	144.895.55

Pasivo—

Intereses a pagar ...	$	3.600.00
Obligaciones	"	90.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo de reserva ...	"	755.95
Utilidad del ejercicio..	"	539.60
	$	144.895.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 17 del libro Copiador de Cartas certificado el 27 de diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958

Aún no aprobado por Asamblea.

Debe—

Amortizaciones	$	1.000.00
Intereses	"	8.100.00
Impuestos	"	1.687.34
Seguro	"	384.36
Honorarios	"	263.50
Publicaciones	"	25.20
Utilidad del ejercicio.	"	539.60
	$	12.000.00

Haber—

Alquileres	$	12.000.00

La Utilidad del Ejercicio pasa al rubro Pérdidas Ejercicio Anterior.

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la prepresente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 18 del libro Copiador de Cartas certificado el 27 de diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 34.80. — 1|pub. — 20125.

J. Pablo y Blanco S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1958

Activo —

Caja	$	2.718.57
Bancos en cuenta corriente	"	4.633.04
Títulos hipotecarios ..	"	3.550.00
Deudores varios	"	251.969.30
Mercaderías	"	514.741.61
Depósitos en garantía .	"	4.613.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	50.145.82
Gastos de instalación .	"	4.680.00
Pérdidas 1.er ejercicio	"	503.00
Gastos de constitución .	"	22.342.89
	$	859.897.23

Pasivo —

Bancos en cuenta corriente	$	50.024.56
Acreedores varios ...	"	56.858.30
Cuentas corrientes ..	"	52.602.47
Caja de Jubilaciones .	"	20.713.01
Obligaciones a pagar ..	"	15.000.00
Cuentas a pagar	"	836.85
Reservas	"	25.303.63
Utilidad del ejercicio .	"	22.558.41
Cuenta nueva	"	66.000.00
Capital integrado	"	550.000.00
	$	859.897.23

Aprobado por la Asamblea realizada el 15|9|58.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 62 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de julio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2934 a folios 409 de libro N.o 3.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958

Debe —

Amortizaciones	$	3.872.71
Seguros	"	1.974.77
Luz	"	9.634.64
Alquileres	"	56.950.50
Locomoción	"	3.597.56
Perchas y bolsas	"	4.507.38
Sueldos y jornales ..	"	484.731.92
Luminoso	"	6.028.00
Varios gastos	"	22.766.96
Impuestos	"	79.752.43
Aporte jubilatorio ...	"	60.933.39
Asignaciones familiares.	"	24.609.51
Intereses	"	11.170.63
Indemnizaciones	"	3.773.28
Utilidad del ejercicio .	"	22.558.41
	$	796.862.09

Haber —

Mercaderías	$	795.218.25
Implementos para el giro	"	1.362.46
Mercaderías compradas en plaza	"	281.38
	$	796.862.09

Aprobado por la Asamblea realizada el 15|9|58.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 63 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de julio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2934 a folios 409 del libro N.o 3.

Distribución de Utilidades

Pérdidas primer ejercicio	$	503.00
Fondo de reserva ...	"	2.055.41
Cuenta nueva	"	20.000.00
Utilidad del ejercicio .	$	22.558.41

Aprobado por la Asamblea realizada el 15 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 64 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de julio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2934 a folios 409 del libro N.o 3.

$ 54.00. — 1|Pub. — 20127.

Siemens - Bagunión

Balance anual al 30 de junio de 1958

Activo—

Implantación depósito, menos lo amortizado	$	1.00
Caja y Bancos	"	303.17
Deudores en cta. cte...	"	11.258.17
Casa Matriz Berlín ...	"	29.018.26
Pérdidas de los ejercicios anteriores	"	23.086.60
	$	63.677.20

Pasivo—

Capital asignado	$	50.000.00
Acreedores en cta. cte.	"	13.573.00
Pasivo Transitorio cuentas a pagar	"	104.20
	$	63.677.20

Tratándose de una sucursal de Casa Matriz, no se efectuó Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 369 del libro Copiador Inventario certificado el 11 de mayo de 1940 por el Registro Público y General de Comercio.

Debe—

Gastos generales:

Impuestos - Patente de Giro - Constitutivo de herencias - Contribuciones varias	$	1.276.11
Alquileres	"	1.250.40
Aportes sociales	"	289.48
Honorarios	"	11.500.00
Gastos de viajes	"	1.700.00
Teléfono - Limpieza y varios gastos chicos.	"	3.204.62
	$	19.220.61

Haber—

Muebles y Utiles:

Venta de algunos mueb.	$	1.097.00

Activo transitorio:

Saldo de la pérdida del ejercicio 1957|58 ..	"	18.123.61
	$	19.220.61

Por ser Sucursal de Casa Matriz, no se efectuó Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 370 del libro Copiador Inventario, certificado el 11 de mayo de 1940 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 41.40. — 1|pub. — 20192.

Rosema S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1958

Activo —

Bancos	$	31.826.51
Caja	"	200.00
Deudores varios	"	1.246.91
Inmuebles	"	75.970.98
Pagos adelantados ...	"	387.34
Muebles y útiles ...	"	840.00
	$	110.471.74

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	612.19
Capital suscrito y realizado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	945.95
Saldo ganancias	"	3.041.85
Utilidad del ejercicio .	"	5.871.75
	$	110.471.74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|58

Debe —

Amortizaciones	$	240.00
Conservación propiedad	"	2.269.50
Gastos generales	"	1.999.96
Patentes e impuestos .	"	3.184.66
Leyes sociales	"	204.00
Utilidad del ejercicio .	"	5.871.75
	$	13.769.87

Haber —

Alquileres	$	13.225.02
Intereses	"	544.85
	$	13.769.87

Las Utilidades pasan al rubro Saldo Ganancias.

Aprobado por la Asamblea realizada el 7|10|58.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Balances certificado el 28 de octubre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2753 a folios 65 del libro respectivo N.o 8.

$ 25.20. — 1|Pub. — 20141.

Nidera Uruguaya S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1958

Activo—

Bancos	$	639.821.76
Caja	"	5.500.00
Fondos Públicos	"	36.905.00
Mercaderías	"	566.353.88
Ctas. Corrientes	"	1.055.646.60
Facturas a cobrar	"	73.269.73
Cuentas a cobrar	"	248.90
Cargas en Suspendo (Sueld. a reintegrar)	"	5.106.00
Maquinarias y útiles .	"	1.00
Muebles y útiles	"	1.00
Rodados	"	18.840.00
Títulos en garantía ..	"	12.000.00
	$	2.413.693.87

Pasivo—

Banco La Caja Obrera.	$	500.000.00
Acreedores varios	"	924.693.67
Cuentas a pagar	"	100.535.04
Comisiones a pagar ..	"	1.264.80
Partidas a importar ..	"	510.60
Cuentas en suspenso (Prev. Imp.)	"	167.605.58
Capital susc. y realizado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	40.000.00
Saldo Ganancias ant. ..	"	55.715.79
Utilidad del ejercicio ..	"	111.328.39
Garant. por Títulos dep.	"	12.000.00
	$	2.413.693.87

Aprobado por la Asamblea realizada el 7 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Balances, certificado el 28 de octubre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2735 a folios 65 del libro respectivo N.o 8.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958

Debe—

Amortizaciones	$	3.420.00
Intereses	"	15.128.73
Patentes e Impuestos .	"	24.233.14
Leyes Sociales	"	36.168.95
Alquileres	"	4.800.00
Gastos Bancarios	"	158.154.00
Com. Ventas de cambio	"	11.668.07
Gastos varios	"	10.561.93
Sueldos	"	163.687.41
Franqueo	"	4.573.99
Gastos automóviles ..	"	5.525.96
Honorarios	"	5.430.00
Limpieza	"	1.202.93
Seguro	"	2.474.48
Suscripciones	"	2.410.26
Teléfono y Telegramas	"	15.490.54
Utiles de escritorio ..	"	6.342.34
Utilidad del ejercicio.	"	111.328.39
	$	652.601.12

Haber—

Resultados de explotac.	$	650.206.86
Cupones	"	2.394.26
	$	652.601.12

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	100.000.00
Saldo Ganancias ant...	"	11.328.39
Utilidad del ejercicio .	$	111.328.39

Aprobado por la Asamblea realizada el 7 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 3 del libro Copiador de Balances, certificado el 28 de octubre de 1958, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2735 a folios 65 del libro respectivo N.o 8.

$ 52.20. — 1|pub. — 20126.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección —. Leyes, Decretos, Resoluciones Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

"SAN BERNARDO" SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Activo fijo:				
Muebles y útiles			$	401.73
Activo disponible:				
Caja	$	1.794.55		
Bancos	"	3.300.91	"	5.095.46
Activo exigible:				
Deudores varios	$	149.502.46		
Letras a cobrar	"	2.329.18	"	149.502.46
Activo nominal			"	11.411.20
Cuentas de orden			"	2.000.00
Pérdida del ejercicio:				
Anterior	$	8.862.64		
Del ejercicio	"	4.060.44	"	12.923.08
			$	181.333.93

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital integrado	$	100.000.00		
Reserva legal	"	354.87	"	100.354.87
Pasivo exigible:				
Acreedores varios			"	68.979.06
Pasivo nominal:				
Banco de Montevideo			"	10.000.00
Cuentas de orden			"	2.000.00
			$	181.333.93

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE—

Saldo anterior	$	8.862.64
Impuestos varios	"	641.16
Gastos generales	"	5.346.07
	$	14.849.87

HABER—

Comisiones varias	$	1.09
Intereses y descuentos	"	1.925.70
Pérdida total a la fecha	"	12.923.08
	$	14.849.87

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aprobados por la Asamblea General efectuada el 21|III|957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 56 del libro Copiador certificado el 21 de octubre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.00. 1|Pub. — 19295.

SAN BERNARDO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO

Fijo:				
Muebles y útiles	$	408.73		
Amortizado	"	68.81		
Disponible:				
Caja	$	2.086.55		
Bancos	"	340.27	"	2.426.82
Activo exigible:				
Deudores varios			"	55.167.98
Activo nominal			"	4.411.20
Pérdidas:				
Saldo anterior	$	12 923.08		
Del ejercicio	"	27.092.87	"	40.015.95
Cuentas de orden			"	2.000.00
			$	102.354.87

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital integrado	$	100.000.00		
Reserva legal	"	354.87	$	100.354.87
Cuentas de orden			"	2.000.00
			$	102.354.87

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Amortización muebles y útiles	$	68.81
Aserradero Montevideo	"	27.000.00
Letras a cobrar	"	2.329.18
Gastos generales	"	1.574.06
	$	30.972.05

HABER

Azulit Ltd.	$	178.35
Acreedores varios	"	3.428.68
Comisiones	"	272.15
Pérdida del ejercicio	"	27.092.87
	$	30.972.05

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, aprobados por la asamblea general ordinaria efectuada el 21|3|57.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 57 del libro Copiador certificado el 21 de octubre de 1950 por el Registro Publico y General de Comercio.

$ 61.20. — 1|pub. — 19296.

LOS TILOS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 29 de setiembre de 1958

ACTIVO			PASIVO				
Inversiones acciones Ley 11.073	$	30.000.00	Capital integrado			$	1.183.000.00
			Reserva legal			"	5.369.29
Acciones Extranjeras	"	1.044.982.82	Acreedores varios			"	341.784.46
			A liquidar			"	91.710.12
Deudores en Ctas. Corrientes	"	558.099.90	Ganancias y pérdidas:				
Impuesto Ley 11.073 a Amortizar	"	20.000.00	Ganancia del ejercicio	$	62.477.94		
			Menos saldo contrario ant.	"	31.259.09	"	31.218.85
	$	1.653.082.72				$	1.653.082 72

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30|VI|58

DEBE

Saldo anterior			$	31.259.09
Impuestos Municipales			"	79.20
Gastos de administración			"	7.200.00
Amortización impuesto ley 11.073			"	5.349.24
Informativo cambio			"	5.00
Ganancias y pérdidas:				
Ganancia del ejercicio	$	62.477.94		
Saldo contrario anterior	"	31.259.09	"	31.218.85
			$	75.151.38

HABER

Intereses cobrados	$	3.500.00
Dividendos sobre acciones extranjeras	"	71.651.38
	$	75.151.38

REPARTO DE UTILIDADES

A fondo de reserva legal	$	1.249.56
A cuenta nueva	"	29.969.29
	$	31.218.85

Estados aprobados por la Asamblea realizada el 29 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 40 del libro Inventario rubricado el 23 de octubre de 1946 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 72.00. — 1|pub. — 19293.

"SAN BERNARDO" SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO

Activo fijo:				
Muebles y útiles			$	266.34
Disponible:				
Bancos			"	40.27
Exigible:				
Cuentas corrientes			"	59.196.70
Cuentas de orden			"	2.000.00
Pérdidas:				
Anteriores	$	40.015.95		
Ejercicio	"	3.214.58	"	43.230.53
			$	104.733.84

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital integrado	$	100.000.00		
Reserva legal	"	354.87	$	100.354.87
Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes			"	2.378.97
Cuentas de orden			"	2.000.00
			$	104.733.84

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Saldo	$	40.015.95
Amortización muebles y útiles	"	66.58
Gastos generales, patente de giro	"	1.736.80
Gastos constitución	"	1.411.20
	$	43.230.53
Pérdidas del ejercicio	$	3.214.58
Pérdida anterior	"	40.015.95
	$	43.230.53

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 11|IV|58. La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 58 del libro Copiador certificado el 21 de octubre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.00. 1|Pub. — 19297.

CALCETERIA URQUIZA S. A.

BALANCE GENERAL (ESTADO DE SITUACION) AL 31 DE JULIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 17 de Noviembre de 1958

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$	4.417.16
Bancos	"	3.986.20
Realizable:		
Deudores varios	"	35.140.59
Mercaderías	"	13.807.86
Respuestos	"	2.583.88
Inmovilizado:		
Máquinas	"	23.284.29
Muebles y útiles	"	277.00
	$	83.561.29

PASIVO

Exigible:		
Caja de Jubilaciones	$	138.07
Acreedores varios	"	5.297.47
Banco República. Prenda	"	5.000.00
Asignaciones Familiares	"	30.14
Impuestos a las ventas	"	213.35
Transitorio:		
Reservas	"	6.019.78
Utilidades a destribuir	"	6.686.88
Utilidades del ejercicio	"	6.125.09
Capital:		
Capital realizado	"	24.000.00
	$	83.510.7[illegible]

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 26 del libro Inventario certificado el 30 de Mayo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2137 a Fo. 104 del libro 4.

BALANCE DE RESULTADOS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 17 de Noviembre de 1958

GANANCIAS—

Ventas			$	65.672.31
Inv. inicial	$	5.119.24		
Compras	"	32.150.40		
	$	37.274.64		
Inv. final	"	13.807.86	"	23.466.78
			$	42.205.53

PERDIDAS—

Sueldos y jornales	$	8.482.20
Gastos generales	"	17.817.38
Cargas fiscales	"	4.470.78
Int. y descuentos	"	2.206.99
Imp. Sustitutivo	"	512.69
Amortizaciones	"	2.576.64
Utilidades	"	6.125.09
	$	42.205.53

Se reparte el 15 o|o por concepto de utilidades, afectando a los rubros Utilidades a Distribuir y Utilidades del Ejercicio. El saldo pasa a la cuenta de Reservas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance de Resultados y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 25 del libro Inventario certificado el 30 de Mayo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2137 a Fo. 104 del libro 4.

$70.20 1|pub. 19380.

INDARE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 17 de Octubre de 1958

ACTIVO

Maquinarias y herramientas	$	201.520.59
Edificios y construcciones	"	244.263.91
Autos y camiones	"	10.543.77
Muebles y útiles	"	8.824.35
Embarcaciones	"	17.008.29
Material rodante y vías	"	341.047.53
Instalaciones	"	182.470.22
Inmuebles	"	427.228.31
Materiales y repuestos	"	284.099.93
Combustibles y lubricantes	"	39.504.25
Explosivos	"	3.277.87
Talleres	"	133.403.19
Materiales en yacimientos	"	2.487.548.40
Hacienda	"	380.00
Caja	"	968.20
Bancos	"	32.540.91
Deudores en cuenta corriente	"	125.941.06
Depósitos en garantía	"	17.815.38
Acciones	"	6.000.00
Derechos a reembolsar	"	24.131.70
Gastos preparación arenales y dragados	"	51.013.92
Gastos de organización	"	1.00
Ganancias y pérdidas	"	1.232.941.83
	$	5.872.474.61
Cuentas de orden:		
Acciones depositada sen garantía	"	140.000.00
	$	6.012.474.61

PASIVO

Capital realizado	$	4.600.000.00
Fondo de reserva legal	"	43.913.64
Fondo despidos	"	24.518.28
Fondo seguros	"	23.297.81
Fondo de previsión	"	53.461.23
Acreedores en cuenta corriente	"	357.897.57
Banco de la R .O. del U. (Prenda Industrial)	"	125.000.00
Cuentas a pagar corresp. al ejercicio	"	97.390.30
Premios de seguros	"	1.995.78
Dividendos a pagar	"	545.000.00
	$	5.872.474.61
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	"	140.000.00
	$	6.012.474.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 361 del libro Copiador de Inventarios rubricado el 30 de Setiembre de 1946 por el Juzgado Letrado de Civil de Segundo Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 17 de Octubre de 1958

DEBE

Saldo anterior			$	1.185.092.99
Amortizaciones:				
Edificios y construcciones			"	10.261.83
Cuenta de cambios			"	2.856.45
Gastos generales				
Sueldos y jornales	$	61.205.27		
Aportes Caja de Jubilaciones	"	26.272.03		
Aportes Asignaciones Familiares	"	8.083.69		
Seguros	"	5.281.50		
Gastos de conservación	"	25.203.40		
Honorarios	"	1.200.00		
Gastos bancarios		6.403.48		
Impuestos y contribuciones	"	54.555.39		
Gastos generales	"	9.463.22	"	197.667.98
			$	1.395.879.25

H A B E R

Materiales producidos		$ 50.689.28
Talleres		" 99.686.72
Producidos varios		
Producidos varios	$ 4.301.70	
Arrendamientos	" 7.812.65	
Mercaderías de importación	" 126.29	" 12.240.64
Intereses		" 320.78
		$ 162.937.42
Pérdidas:		
Saldo anterior	$ 1.185.092.99	
Del ejercicio	" 47.848.84	" 1.232.941.83
		$ 1.395.879.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Demostración de Cuenta de Ganancias y Pérdidas se hallan copiadas a folios 362 del libro Copiador de Inventarios rubricado el 30 de Setiembre de 1946 por el Juzgado Letrado de Civil de Segundo Turno

$111.60 1|pub. 19583.

ESTANCIA JOSE MARIA RODRIGUEZ SOSA S. A.

BALANCE GENERAL DE SITUACION Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.o|7|1957 Y EL 30|6|1958

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de Setiembre de 1958

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 65.538.72	Capital integrado	$ 1.175.200.00
Deudores varios	" 41.391.21	Capital autorizado (a suscribir)	" 624.800.00
Haciendas varias	" 570.897.00	Fondos de reserva	" 8.320.37
Inmuebles	" 515.712.19	Varios acreedores	" 20.013.50
Muebles varios y material rodante	" 70.899.22	Previsión pagos impuestos	" 24.000.00
Deficit anteriores	" 19.589.60	Consignaciones en poder de UPA	" 12.211.52
Acciones en cartera	" 624.800.00	Pérdidas y ganancias	" 56.494.07
Consignaciones	" 12.211.52		
	$ 1.921.039.46		$ 1.921.039.46

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

GANANCIAS —	
Producido haciendas	$ 245.763.36
Frutos pecuarios	" 83.695.21
Pastoreos	" 163.04
Proventos varios	" 18.267.90
	$ 347.889.51
PERDIDAS —	
Combustibles y lubricantes	$ 12.284.53
Repuestos y accesorios	" 7.375.49
Amortizaciones	" 24.030.88
Impuestos	" 25.503.67
Reparaciones	" 10.286.40
Asignaciones y jubilaciones	" 3.321.83
Comisiones y corretajes	" 11.646.44
Sueldos y jornales	" 32.645.85
Maquinaria agrícola	" 282.94
Gastos generales	" 164.017.41
Utilidades (*)	" 56.494.07
	$ 347.889.51

(*) Las Utilidades se aplicaron a cancelar los déficit anteriores y Saldo a Cuenta Nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes: Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se hallan copiados a folios 125 del libro Copiador rubricado el 22 de Marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Montevideo.

$ 75.60. — 1|Pub. — 19606.

de CASTRO HNOS. S. A.

INDUSTRIAL - COMERCIAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 7|11|958.

ACTIVO		PASIVO		
Inmuebles	$ 451.617.38	Hipotecas		$ 28.882.26
Máquinas y útiles taller	" 373.212.44	Acreedores varios		" 365.668.82
Muebles y útiles oficina	" 41.274.71	Documentos a pagar		" 265.000.00
Vehículos	" 48.252.72	Banco de Crédito Ag. Malvín Cta. Cte.		" 23.225.30
Mercaderías y productos terminados	" 1.154.565.25	Banco República Prenda Industrial		" 45.000.00
Materias primas	" 397.650.08	Caja de Jubilaciones Industria y Comercio		" 116.563.34
Materias primas en viaje	" 81.862.36	Asignaciones familiares		" 3.256.10
Combustibles y lubricantes	" 109.23	Impuesto sobre ventas		" 12.681.64
Caja y Bancos	" 76.777.71	Directores y accionistas		" 52.663.54
Deudores varios	" 1.055.849.48	Capital integrado	$ 2.350.000.00	
Depósitos en garantía (Dirección General de Aduanas)	" 2.390.48	Capital autorizado	" 650.000.00	" 3.000.000.00
Depósitos en garantía (Decreto 3|8|956)	" 19.843.40	Fondo de reserva general		" 8.698.04
Acciones	" 650.000.00	Reserva para deudores varios		" 20.000.00
Acciones depositadas	" 4.000.00	Reserva especial		" 24.389.78
		Reserva para impuestos		" 4.176.11
		Depositantes de acciones		" 4.000.00
		Pérdidas y ganancias ejercicio anterior	$ 8.529.73	
		Pérdidas y ganancias ejercicio 1957|958	" 374.670.58	" 383.200.31
Total	$ 4.357.405.24	Total		$ 4.357.405.24

Montevideo, 21 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 340 del libro Copiador certificado el 4 de marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CERRADA EL 31|8|958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 7|11|958

HABER

Mercaderías	$ 2.261.289.62
Descuentos	" 838.05
Beneficios venta activo fijo	" 276.07
Saldo ganancias ejercicio anterior	" 8.529.73
Total	$ 2.270.933.47

DEBE

Gastos de constitución		$ 551.66
Préstamo al personal		" 886.40
Impuestos y contribuciones		" 365.197.20
Intereses		" 141.959.58
Combustibles y lubricantes		" 10.895.66
Materiales y reparaciones		" 59.519.61
Retribución al personal		" 1.053.445.37
Cuotas y suscripciones		" 4.996.74
Seguros		" 17.919.50
Luz, fuerza motriz y agua		" 24.256.38
Papelería, impresos, etc.		" 7.111.79
Locomoción		" 31.301.85
Propaganda		" 47.254.36
Amortización máquinas y útiles taller		" 60.919.55
Amortización máquinas y útiles oficina		" 5.900.92
Amortización vehículos		" 7.275.31
Amortización inmuebles		" 8.446.33
Gastos generales		" 59.894.95
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior	$ 8.529.73	
Pérdidas y ganancias ejercicio 1957|958	" 374.670.58	" 383.200.31
Total		$ 2.270.933.47

Montevideo, 21 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 341 del libro Copiador certificado el 4 de marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1957 (AL 31 DE AGOSTO DE 1958)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 7|11|958

Reserva para impuestos	$	44.000.00
Fondo de reserva general 1 o|o s|$ 330.670.58	"	3.306.71
Reserva para deudores varios	"	15.000.00
Retribución ejecutivo y personal	"	49.700.00
Dividendo 15 o|o s|$ 2:250.000.00 proporcionalmente al tiempo de su integración	"	267.500.00
A cuenta nueva	"	3.693.60
Total	$	383.200.31

Montevideo, 21 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 342 del libro Copiador certificado el 4 de marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 138.60. — 1|pub. — 19697.

SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO

Terrenos y edificios	$	2.774.190.15
Maquinaria, herramientas, muebles, útiles, instalaciones, rodados y trabajos en ejecución	"	6.166.180.00
Materias primas, producción en proceso y mercaderías terminadas	"	13.371.684.92
Caja y Bancos	"	1.419.543.46
Deudores varios	"	17.958.743.73
Accionistas	"	300.000.00
Depósitos en garantía	"	2.635.931.40
Operaciones pendientes por importaciones	"	3.872.846.29
Títulos de deuda pública en garantía	"	70.139.50
Materiales suplementarios, accesorios y repuestos	"	982.355.09
Pagos adelantados	"	568.084.45
Importaciones en tránsito	"	1.225.890.55
Marcas	"	1.00
	$	51.345.590.54
Cuentas de orden	"	7.489.056.51
	$	58.834.647.05

PASIVO

Capital realizado	$	6.200.000.00
Capital compañías afiliadas	"	934.837.56
Reservas y beneficios no distribuídos	"	17.815.720.46
Capital suscrito a realizar	"	300.000.00
Total capital en giro	$	25.250.558.02
Acreedores varios	"	18.181.088.36
Previsiones	"	3.611.390.60
Intereses diferidos	"	38.240.50
Resultado del ejercicio	"	4.264.313.06
	$	51.345.590.54
Cuentas de orden	"	7.489.056.51
	$	58.834.647.05

Este Balance no ha sido aún aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 65 del libro Copiador de Balances certificado el 25 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1|7|957 - 30|6|958

DEBE

Reservas	$	134.635.29
Remuneración al personal inclusive leyes sociales	"	836.358.84
Cargas fiscales	"	3.049.269.73
Papelería y gastos de oficina	"	67.320.18
Gastos de cobranzas	"	135.007.39
Viáticos y gastos de representación	"	52.126.44
Alquileres, propaganda y seguros	"	542.248.40
Fletes y gastos de depósito	"	376.364.84
Gastos diversos	"	95.042.40
Resultado del ejercicio	"	4.264.313.06
	$	9.552.686.57

HABER

Mercaderías	$	9.468.776.45
Ganancias diversas	"	83.910.12
	$	9.552.686.57

Las Utilidades del ejercicio se llevan a la Cuenta de Resultados.

Este Estado de Pérdidas y Ganancias no ha sido aún aprobado por la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 66 del libro Copiador de Balances certificado el 25 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 88.20. — 1|pub. — 20243.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A. (*)

Provisión para retroactividades a pagar		" 14.188.24
Total pasivo, créd. diferidos y prov. asignadas		$ 2.326.299.36
Capital neto:		
Capital autorizado	$ 3.000.000.00	
Menos acciones en cartera	" 1.772.600.00	
Capital integrado	$ 1.227.400.00	
Reserva estatutaria	" 13.086.66	
Reserva especial	" 407.465.21	
Reserva extraordinaria	" 580.423.16	
	$ 2.228.375.03	
Utilidad ejercicio 1953-1954	" 174.780.00	" 2.403.155.03
Total pasivo, créd. diferidos, prov. asig. y cap. neto		$ 4.729.454.39
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		" 19.700.00
Suma general		$ 4.749.154.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 53 54 del libro Copiador de Balances Trimestrales rubricado el 14 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1953-1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1954

Utilidad de ventas netas		$ 638.895.21
Gastos de administración, ventas y financieros	$ 341.344.83	
Provisiones y amortizaciones	" 126.510.38	" 467.855.21
Utilidad de explotación		$ 171.040.00
Rendimientos diversos		" 4.984.29
		$ 176.024.29
Erogaciones y quebrantos diversos		" 1.244.29
Utilidad neta general		$ 174.780.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 55 del libro Copiador de Balances Trimestrales rubricado el 14 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LA UTILIDAD NETA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1953-1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1954

Utilidad neta general		$ 174.780.00
Remuneración del Síndico (Art. 14 Inc. 3.o del Estatuto Social)		" 1.500.00
		$ 173.280.00
Fondos de reserva 5 o|o (Art. 32 Inc. A)	$ 8.664.00	
Rem. Directores 10 o|o (Art. 32 Inc. B)	" 17.328.00	
Div. ejerc. 1953-54, 85 o|o (12 o|o del cap. integrado) (Art. 32 Inc. C)	" 147.288.00	
	$ 173.280.00	$ 173.280.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 56 del libro Copiador de Balances Trimestrales rubricado el 14 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 223.20. — 1|pub. — 19344.

(*) Omitido publicar en el "Diario Oficial" N.o 15579 de fecha 31 de diciembre de 1958.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional